



**MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN**

**SECRETARÍA GENERAL
DE PESCA MARÍTIMA**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN DE LOS FONDOS
ESTRUCTURALES Y ACUICULTURA

PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DEL FONDO EUROPEO DE LA PESCA

(Versión concertada por el sector y la administración, para consulta de los órganos de la Comisión)

NOVIEMBRE 2006

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR PESQUERO ESPAÑOL	3
1.1. FLOTA	3
1.2. ACUICULTURA	6
1.3. COMERCIALIZACIÓN.....	7
1.4. TRANSFORMACIÓN	9
2. ANALISIS DAFO Y DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO ESPAÑOL	11
2.1. ACUICULTURA	16
2.2. CALADERO NACIONAL	18
2.3. CALADERO COMUNITARIO	20
2.4. CALADEROS DE TERCEROS PAÍSES.....	21
2.5. CALADEROS EN AGUAS INTERNACIONALES.....	22
2.6. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS	23
2.7. TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS.....	25
2.8. PESQUERÍAS EN RIESGO.....	26
3. PRIORIDADES Y OBJETIVOS DEL ESTADO MIEMBRO	29
3.1. INTRODUCCIÓN	29
3.2. PRIORIDADES Y OBJETIVOS.....	31
3.2.1. <i>Gestión y adaptación de la flota pesquera y, en particular, la adaptación del esfuerzo y la capacidad de pesca a la luz de la evolución de los recursos pesqueros, la promoción de métodos de pesca que respeten el medio ambiente y un desarrollo sostenible de las actividades de pesca.....</i>	<i>31</i>
3.2.2. <i>Desarrollo sostenible de la acuicultura</i>	<i>36</i>
3.2.3. <i>Desarrollo sostenible de la transformación y comercialización de productos pesqueros.....</i>	<i>40</i>
3.2.4. <i>Sostenibilidad de las zonas de pesca.....</i>	<i>45</i>
3.2.5. <i>Mejora de la competitividad en el sector pesquero</i>	<i>48</i>
3.2.6. <i>La preservación de los recursos humanos en el sector pesquero</i>	<i>52</i>
3.2.7. <i>Protección y mejora del medio acuático relacionado con el sector pesquero.....</i>	<i>56</i>
3.2.8. <i>Inspección y control de la actividad pesquera, recogida de datos e información sobre la política pesquera común y régimen sancionador.</i>	<i>60</i>
3.2.9. <i>Abastecimiento del mercado y mantenimiento de la actividad pesquera de buques españoles en aguas no comunitarias.</i>	<i>65</i>
4. VÍNCULOS Y SINERGIAS CON OTRAS POLÍTICAS E INSTRUMENTOS COMUNITARIOS Y RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA ESTRATEGIA.. 70	
4.1. VÍNCULOS Y SINERGIAS CON OTRAS POLÍTICAS E INSTRUMENTOS COMUNITARIOS.....	70
4.2. RECURSOS QUE HAN DE MOVILIZARSE PARA LLEVAR A CABO LA ESTRATEGIA NACIONAL CON LA FINANCIACIÓN PÚBLICA PLANEADA Y LAS AYUDAS COMUNITARIAS SOLICITADAS.	72
5. DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL.....	75
5.1. DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL	75
5.2. SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO	78
6. TABLAS ANEXIONADAS AL PLAN ESTRATÉGICO	100
6.1. TIPOLOGÍA DE LA FLOTA NACIONAL. EXPLOTACIÓN ESTADÍSTICA DEL CENSO DE FLOTA PESQUERA OPERATIVA	100
6.2. EMPLEO Y NÚMERO DE NEGOCIOS TOTAL EN CADA UNO DE LOS CUATRO SUBSECTORES.....	102
6.3. PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	106
6.3.1. <i>Producción extractiva en toneladas.....</i>	<i>106</i>
6.3.2. <i>Producción extractiva en valor.....</i>	<i>108</i>
6.3.3. <i>Producción en toneladas y en valor por las principales especies cultivadas</i>	<i>112</i>
6.3.4. <i>Volúmenes transformados y valor</i>	<i>116</i>
6.3.5. <i>Volúmenes comercializados y valor.....</i>	<i>117</i>
6.4. TABLA DE PRIORIDADES ESTRATÉGICAS PARA LAS CC.AA.....	118
6.5. MAPA NACIONAL DE LAS ZONAS PESQUERAS. CLASIFICACIÓN GENERAL DE ESTAS ZONAS SEGÚN SU NIVEL DE DEPENDENCIA EN EL SECTOR Y RIESGOS VINCULADOS AL SECTOR PESQUERO	122

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR PESQUERO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR PESQUERO ESPAÑOL

La Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado en su exposición de motivos indica que la importancia económica y social del sector pesquero no puede estimarse únicamente teniendo en cuenta la actividad estrictamente extractiva, ya que las especiales características de la actividad le confieren un efecto multiplicador extraordinario. Por tanto podemos asegurar, basándonos en esta exposición de motivos de nuestra Ley que lo que genéricamente se conoce como sector económico pesquero es un conglomerado de actividades íntimamente relacionadas que, basadas en la explotación y aprovechamiento de los recursos marinos y acuícolas vivos, abarca actividades como la pesca extractiva, la acuicultura, la comercialización y la transformación de los productos, la construcción naval, la industria auxiliar y los servicios relacionados, que configuran un conjunto económico y social inseparable.

La importancia de los subsectores de pesca extractiva y acuicultura en lo que se refiere a su contribución al Producto Interior Bruto nacional se sitúa en el 0,2% (según contabilidad general de España INE 2004). La contribución del conjunto del sector (incluyendo también los subsectores de transformación y comercialización) se sitúa entorno al 1%¹, siendo éste un dato no consolidado por la existencia de otros estudios que reflejan cifras diferentes. Esta tasa cambia radicalmente si el análisis lo realizamos en zonas dependientes de la pesca, donde la contribución de la pesca al PIB supera el 10% e incluso más. En términos de empleo, para una población ocupada nacional entorno a los 17.818.700 de personas (INE 2006), el sector pesquero contribuye con un total de 74.262 empleos² (0,4%). En las zonas que podemos denominar como altamente dependientes de la pesca, la importancia de la actividad pesquera es mucho mayor ya que la tasa de empleo depende en gran medida del sector extractivo y según los casos, de la acuicultura y de sus actividades conexas, como son la comercialización, la transformación de productos, la construcción naval, la industria auxiliar, etc.

En lo que se refiere a la importancia de las diferentes regiones, hay que destacar que todas las comunidades autónomas con litoral tienen intereses en el sector pesquero, pero entre todas destacan de manera muy especial Galicia, seguida de Andalucía, País Vasco y Canarias.

En el punto 6.5 (dentro de las tablas anexas) aparece un mapa nacional general de las zonas pesqueras en España. Los mapas provisionales de cada Comunidad Autónoma en los que se señalan los municipios más dependientes de la pesca, serán remitidos, a más tardar, en el primer informe anual del FEP, según el Artículo 43.5 del Reglamento 1198/2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca.

Una descripción más detallada de la situación actual del sector pesquero exige que se realice atendiendo a los subsectores indicados, descripción que atenderá a la flota nacional, la acuicultura, la comercialización y la transformación de los productos pesqueros. Los datos son expresados en relación a las diferentes comunidades autónomas, lo que aportará idea de la importancia del sector pesquero en cada una de ellas. Asimismo se incluye, como tablas anexas, información sobre la dependencia de empleo en el sector por Comunidad Autónoma, la distribución de barcos por categoría y región así como información sobre puertos.

1.1. Flota

La flota española (Censo de flota, 31 de diciembre 2005) está compuesta por un total de 13.693 buques, que representan un arqueo total de 487.125 GTs y 1.123.566 KWs. Del total de los buques apuntados, 13.188 (96,3%) faenan en el caladero nacional y 554 (3,7%) lo hacen en aguas de otros países. En términos de arqueo, el 40,9% (199.535,21 GTs) están representados en la flota que opera en aguas nacionales y el 59,1% (286.303,30 GTs) lo hace

¹ Según el informe "Análisis y perspectivas del sector primario en la UE" de 30 de marzo de 2005, del Consejo Económico y Social

² Este dato incluye los empleos de los subsectores de pesca extractiva, acuicultura, industria de transformación y mayoristas en mercas. Inexistencia de datos del resto del sector comercializador (mayoristas en origen, mayoristas en destino en mercados alternativos, etc)

fuera de ellas. En lo que a potencia se refiere, los porcentajes son de un 64% (718.742,13 KWs) para el caladero nacional y de un 36 % (401.867,79 KWs) para las aguas no nacionales.

La distribución por segmentos de flota es la que figura a continuación:

TABLA 1 DISTRIBUCION DE LA FLOTA POR MODALIDAD

MODALIDAD	Nº BUQUES	ARQUEO (GT)	TOTAL (KW)
ARRASTRE DE FONDO	1.316	93.955,38	267.975,09
ARTES MENORES	10.491	32.001,04	223.422,40
CERCO	798	42.348,95	158.136,25
PALANGRE DE FONDO	239	4.787,09	20.524,56
PALANGRE DE SUPERFICIE	183	23.173,14	39.230,88
RASCO	33	660,64	2.415,44
VOLANTA	58	2.608,97	7.037,50
TOTAL CALADERO NACIONAL	13.118	199.535,21	718.742,13
ARRASTRE	20	3.946,54	5.597,06
ARRASTRE DE FONDO	113	35.604,54	51.600,74
ARRASTREROS CONGELADORES	167	97.256,42	127.150,89
ARTES FIJAS	86	21.998,08	37.155,88
ATUNEROS CERQUEROS CONGELADORES	32	74.743,88	105.708,82
BACALADEROS	16	15.809,38	22.263,97
PALANGRE DE FONDO	26	3.633,73	6.491,91
PALANGRE DE SUPERFICIE	94	33.310,73	45.898,53
TOTAL CALADERO RESTO	554	286.303,30	401.867,79
SIN CALADERO GRABADO	21	1.286,62	2.956,62
TOTAL GENERAL	13.693	487.125	1.123.566

Fuente: Censo de Flota Operativa. S.G. de Flota y Formación. Datos de 31 de diciembre de 2005

La edad media de la flota española, entendida como la relación entre el sumatorio de la edad de todas las unidades y el número total de buques, se sitúa en torno a los 28 años. La media de edad ponderada por GT (Libro Blanco de la Pesca) alcanza en la actualidad los 13,6 años y por Kw es de 16,7 años.

Por otra parte, hay que señalar la importancia que poseen otras flotas auxiliares utilizadas en pesquerías especializadas, como son las utilizadas por las almadrabas, embarcaciones auxiliares para cerqueros, la extracción de coral y la recogida de percebes, que asciende, según el Censo de Flota Pesquera Operativa (31 de diciembre de 2005), a 225 barcos con 2.298,97 GT y 8.670,45 Kw.

Observando la tabla anexa nº 2, que refleja la flota por Comunidades Autónomas (Datos de 31 de diciembre de 2005), es Galicia, en número de buques la más importante, con 6.597 embarcaciones, seguida de Andalucía y Cataluña, con 2.046 y 1.288 buques respectivamente. Canarias, con 1.161 buques, quedaría en cuarta posición en número de barcos. En cuanto a tonelaje bruto, sigue siendo Galicia la más importante con 205.810 GT, seguida del País Vasco con 78.770 y Andalucía con 62.369 GT. Refiriéndonos a la potencia, Galicia ocupa el primer lugar con 372.700 Kw, seguida de Andalucía con 177.132 Kw, País Vasco con 144.627 Kw y Cataluña con 128.433 Kw.

En cuanto a producción, la flota española captura un total de 757.781,5 toneladas distribuidas de la siguiente manera entre los principales caladeros donde opera:

ATLANTICO NOROCCIDENTAL NAFO	20.852,4
ATLANTICO NORORIENTAL CIEM	335.063,1
ATLANTICO CENTRO OCCIDENTAL	2.417,1
ATLANTICO CENTRO ORIENTAL	105.206,6
MEDITERRANEO Y MAR NEGRO	107.778,5
ATLANTICO SUDOCCIDENTAL	74.411,5
ATLANTICO SUDORIENTAL	8.645,7
ATLANTICO ANTARTICO	199,2
OCEANO INDICO OCCIDENTAL	67.499,4
OCEANO INDICO ORIENTAL	1.339,4
OCEANO INDICO ANTARTICO	462,3
PACIFICO NOROESTE	536,7
PACIFICO CENTRAL ESTE	13.186,7
PACIFICO SUROESTE	762,4
PACIFICO SURESTE	19.420,5
TOTAL	757.781,5

Fuente: Base de datos de desembarcos. Datos de 2005. Subdirección General de Estadísticas Agroalimentarias. Secretaría General Técnica (MAPA)

Por lo que atañe al número de empleos la flota aporta un total de 38.548 empleados a bordo de los buques (Seguridad Social, 2006). Son Galicia con 17.527 empleos y Andalucía con 6.919, las Comunidades Autónomas donde mayor empleo genera la flota.

El marisqueo, modalidad de pesca consistente en la actividad extractiva dirigida a la captura de animales invertebrados, tiene gran repercusión, especialmente en las regiones del norte y suratlántica de España, y se desarrolla en dos modalidades: a pie y a flote. El marisqueo a pie se realiza en la zona marítimo-terrestre y en la parte de la zona marítima en la que pueda ejercerse la actividad marisquera sin necesidad de embarcación, mientras que el marisqueo a flote viene determinado por el uso de una embarcación auxiliar para el ejercicio de la actividad. El primero es llevado a cabo, en su práctica totalidad, por mujeres y el segundo principalmente por hombres.

A pesar del descenso en el número de personas ocupadas en este subsector en los últimos años, del marisqueo dependen los ingresos de numerosas familias.

Según datos del ISM (2006), Galicia cuenta con 4.789 afiliados dedicados al marisqueo, de los 5.453 afiliados en toda España. Con menor importancia aparecen Andalucía con 223 empleos, Cantabria con 177, Asturias con 114, y Cataluña con 89 trabajadores.

En cuanto a capturas destaca Galicia, que ofrece cifras de 2.412 tm de crustáceos y 7.640 tm de moluscos, según datos de notas de venta (Xunta de Galicia 2005).

Por otra parte, los aspectos de navegación son competencia de la Dirección General de la Marina Mercante, del Ministerio de Fomento, que es el órgano responsable para la ordenación

general de la navegación marítima y de la flota civil española, en los términos establecidos en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

En cuanto a la estructura portuaria, y según datos de julio de 2006 del Censo de Flota, es Galicia con 78 puertos la Comunidad más importante, seguida de Canarias con 56 y Cataluña y Andalucía, con 39 y 38 puertos respectivamente.

La gestión de los puertos de interés general del Estado corresponde a las Autoridades Portuarias en régimen de autonomía, y a Puertos del Estado, Ente Público dependiente del Ministerio de Fomento, la coordinación y control de eficiencia del sistema portuario. Las Comunidades Autónomas designan a los órganos de gobierno de las Autoridades Portuarias, en los términos establecidos por la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y ejercen las funciones que les atribuye la misma y el resto del ordenamiento jurídico. Por otra parte, la gestión de los puertos directamente dependientes de las Comunidades Autónomas, son gestionados a través de Organismos Públicos dependientes de éstas.

1.2. Acuicultura

La producción acuícola nacional es de 272.596 toneladas y su valor asciende a 388.862.970 € (Jacumar datos de 2005). Por especies, la principal producción en toneladas la ostenta el mejillón con 209.315 t, seguido de la trucha arco iris con 26.078 t (continental), la dorada con 14.181 t., la lubina con 6.208 t, el rodaballo con 5.511 t y los túnidos con 3.700 t. En lo referente a su valor comercial el primer puesto también es ocupado por el mejillón con 102.291.970 €, seguido de la dorada con 58.581.690 €, la trucha arco iris con 57.090.260 €, los túnidos con un valor comercializado de 53.110.360 €, el rodaballo con 45.270.390 € y la lubina con 33.739.160 €.

El cultivo de almeja cuenta con una producción de 1.907 t. y 16.631.430 €, y el de ostra con 3.960 t. y 11.363.180 €.

En cuanto a la producción de alevines en *hatcheries*, la producción nacional alcanza las 334.262.837 unidades, con un valor de 31.825.028,75 € (Jacumar 2005).

Estas cifras de producción corresponden a la actividad de 3.029 empresas, titulares de un total de 5.710 instalaciones, de las que 5.385 están ubicadas en zonas marinas y 325 lo están en aguas continentales.

La importancia de la acuicultura por Comunidades autónomas es, en cuanto a su producción en volumen, la que sigue, atendiendo a aquellas que producen por encima de las 5.000 toneladas anuales: 1º.- Galicia: 223.257 t, 2º.- Andalucía: 9.726 t, 3º.- Cataluña: 9.232 t, 4º.- Castilla y León: 6.348 t, 5º.- Murcia: 6.193 t.

Por lo que respecta al valor de la producción el ranking de las Comunidades autónomas es el siguiente, si se atiende a aquellas cuya producción anual está por encima de los 15 millones de euros: 1º.- Galicia: 182.177.370 €, 2º.- Murcia: 64.141.620 €, 3º.- Andalucía: 44.749.240 €, 4º.- Cataluña: 27.678,2 € y por último, 5º.- Valencia: 18.822.410 €.

Por lo que compete al empleo, la acuicultura genera en España un total de 7.447 puestos de trabajo equivalentes (calculados en función de las horas trabajadas, registradas en una encuesta del MAPA), suponiendo el 10,87% del total de población activa en el sector pesca³. Las Comunidades autónomas que mas empleo producen (por encima de 300 puestos de trabajo) en el sector acuícola son: 1º.- Galicia: 5.100 2º.- Andalucía: 682 y 3º.- Murcia: 333

³ Incluye los subsectores de pesca extractiva, acuicultura y transformación, sin considerar la comercialización, por ausencia de datos.

1.3. Comercialización

La distribución del pescado en España depende de factores como su presentación en la primera venta (Extractiva: fresco o congelado y acuicultura) y del número de agentes que intervienen en los distintos canales de comercialización. Dependiendo de estos factores describiremos los siguientes canales, que se han podido identificar en la actividad del sector:

- Pescado fresco, cadena larga (garantiza el abastecimiento a las grandes ciudades y sus áreas de influencia debido al fin propio de las lonjas, mercados centrales y mercados municipales)

Buque – lonja – mayorista exportador en lonja – mayorista importador red mercasa y/o gran distribución – detallista y/o hostelería.

- Pescado fresco cadena media.

Buque – lonja – mayorista exportador en lonja - detallista y/o hostelería.

- Pescado fresco, cadenas cortas.

Buque – lonja – detallista y/o hostelería (habitual en lonjas pequeñas y distribución local cercana a puertos de desembarco).

Buque – lonja – distribución

Buque –distribución

- Pescado congelado, cadena larga.

Buque – frigorífico – mayorista (integrado o no en MERCASA) – fabricas de transformación y/o detallistas y/o gran distribución.

- Pescado congelado, cadena mediana.

Buque – frigorífico – fabricas de transformación y/o detallistas y/o gran distribución.

- Pescado congelado, cadena corta.

Buque – fábricas de transformación – detallistas y/o gran distribución.

- Pescado de acuicultura.

Instalación de acuicultura – mayorista (integrado en MERCASA o no) – fábricas de transformación y/o detallistas y/o gran distribución. En bivalvos entre la instalación y el mayorista hay que incluir la figura de la depuradora, que a veces realiza funciones de estabulación y distribución). En acuicultura continental puede producirse la primera venta en la propia instalación, siendo el primer y a veces único canal de venta en un gran número de explotaciones

Hay que destacar que en general, las Organizaciones de Productores Pesqueros no intervienen en la comercialización de los productos. En los casos que lo hacen, sustituyen la figura del exportador mayorista en lonja.

En cuanto a los mayoristas en destino, existen los que operan en la red de mercas (integrados en MERCASA) y otros establecimientos mayoristas que desempeñan su función de distribución.

Una vez explicados los diferentes canales de comercialización de productos pesqueros existentes en España, pasamos a presentar algunas cifras del subsector.

La comercialización de productos pesqueros provenientes del sector primario (pesca extractiva y acuicultura) se desglosa de la siguiente forma:

	<i>Volumen (Tm)</i>	<i>Valor (Millones de €)</i>	<i>Fuente</i>
<i>Producción nacional en fresco (capturas)</i>	538.128	955,00	MAPA. Secretaría General Técnica Datos de 2005
<i>Producción nacional de no fresco (Capturas)</i>	219.653	470,89	MAPA. Secretaría General Técnica Datos de 2005
<i>Producción nacional de acuicultura</i>	272.596	388,86	MAPA. Jacumar. Datos de 2005

Por otro lado, y como veremos en el siguiente subcapítulo, la producción nacional de transformados asciende a 898.927 tm y 3.370,45 millones de euros (INE datos de 2005), tomando como materia prima, parte de la producción nacional del sector primario, y parte de las importaciones, que sumaron 1.605.390 tm (4.622,31 millones de euros) en el año 2005 (S.G. Comercialización MAPA)

<i>Producción nacional de transformados</i>	898.927	3.370,45	INE. Datos de 2005
<i>Importaciones (fresco, congelado y transformado)</i>	1.605.390	4.622,31	MAPA.SG Comercialización. Datos de 2005

Las principales especies en fresco comercializadas en España fueron, en 2005, en cantidad, y por orden de importancia, la sardina, el jurel, la caballa, la merluza, el boquerón, el pulpo, la alacha el rape y el gallo. En valor, la más comercializada fue la merluza, seguida del boquerón, la sardina, el pulpo, el jurel, el rape, la caballa, el gallo y la alacha. A esto habría que añadir los merlúcidos, el calamar, el langostino y la gamba como principales especies comercializadas en congelado.

En cuanto a la importancia de la comercialización de productos pesqueros frescos por Comunidades Autónomas es la que sigue. Atendiendo a toneladas de producto comercializado, por orden de importancia serían Galicia, País Vasco, Andalucía, Valencia, Cataluña, Cantabria, Asturias, Baleares y Murcia. En lo que a valor comercializado en euros se refiere, Galicia sigue siendo la más importante, seguida por Andalucía, País Vasco, Cataluña, Valencia, Asturias Cantabria, Baleares, Murcia, Canarias.

En cuanto al número de establecimientos que se dedican a la comercialización de pescado a nivel nacional, hablaremos de los establecimientos de primera venta (lonjas) y de los mayoristas en destino (Red Mercasa) por ser los datos que se registran más fiables. En lo que a primera venta se refiere, existen 183 lonjas (dato confirmado por el FROM), y en cuanto a los mayoristas que operan en la red de Mercas, se contabilizan 434 empresas (MERCASA, octubre 2006).

En lo referente a empleo, es difícil cuantificar el volumen de trabajadores en el sector mayorista por la inexistencia de estadísticas oficiales. A partir de la Encuesta Anual de Comercio que elabora el INE, podemos ofrecer el empleo generado por los mayoristas de pescado, mariscos y otros productos alimenticios (50.154 personas ocupadas en el año 2004), sin poder desglosarlo para obtener la cifra del sector, ya que este Organismo registra sólo los datos para el código CNAE 5138, sin llegar al quinto dígito necesario para separar productos pesqueros del resto de productos. Sin embargo, podemos citar que el número de empleados asociados a la Asociación Nacional de Mayoristas de Pescados en Mercas es en la actualidad de 5.800, según dicha asociación.

Por otro lado, y de la misma Encuesta Anual de Comercio, podemos ofrecer el dato de empleo para el comercio al por menor de pescados y mariscos (código CNAE 5223), que asciende a 26.923 trabajadores por cuenta ajena en el año 2004, a los que habría que sumar otros 35.000 trabajadores autónomos, según la Federación Nacional de Asociaciones Provinciales de

Empresarios Detallistas de Pescado. La cifra estimada, por tanto, de empleo en este subsector y sin contar las tiendas detallistas de productos alimenticios congelados (pescados y otros) sería de 61.923 empleos.

1.4. Transformación

La transformación de productos pesqueros en España genera un total de 898.927 toneladas de producto acabado, con un valor de 3.370,45 millones de euros (INE, datos 2005). Esta producción se alcanza gracias a un total de 804 empresas distribuidas en todo el territorio nacional.

La industria de transformación es muy diversa, abarcando una amplia gama de productos y especies: productos congelados (tubo de pota, merluza, bacalao, ...), conservas (atún, sardina, mejillón,...), productos cocidos (langostino, gamba, cigala,...), productos ahumados (salmón, trucha,...), platos semipreparados y platos preparados.

Por volumen transformado las principales Comunidades autónomas (por encima de las 25.000 t) son: 1º.- Galicia: 507.540 t, 2º.- País Vasco: 87.540 t, 3º.- Valencia: 66.696 t, 4º.- Castilla León: 64.703 t, 5º.- Cataluña: 52.179 t, 6º.- Andalucía: 34.978 t, 7º.- Cantabria: 33.079 t.

En lo que se refiere a valor, el ranking (por encima de 150 millones de euros) es el que sigue a continuación: 1º.- Galicia: 1.622 millones de euros, 2º.- País Vasco: 367 millones de euros, 3º.- Valencia: 252 millones de euros, 4º.- Cataluña: 248 millones de euros, 5º Castilla y León: 239 millones de euros, 6º.- Andalucía: 184 millones de euros y 7º.- Cantabria: 178 millones de euros.

En cuanto al número de empresas (por encima de 80), la distribución de éstas por Comunidades autónomas es la que sigue: 1º.- Galicia: 192, 2º.- Andalucía: 94, 3º.- País Vasco: 91, 4º.- Valencia: 83, 5º.- Cantabria: 81 y 6º.- Cataluña: 77

Por lo que compete al empleo, la industria de transformación de pescado ocupa a un total de 22.467 trabajadores, constituyendo el 32,82% del total de los trabajadores del sector pesquero⁴. Las Comunidades Autónomas que más empleo generan (por encima de 1.500 puestos de trabajo) en el ámbito de la transformación de productos pesqueros son: 1.- Galicia: 10.850 empleos, 2º.- Cantabria: 2.181 empleos, 3º.- País Vasco: 2.062 empleos y 4º.- Andalucía: 1950 empleos.

⁴ Incluye los subsectores de pesca extractiva, acuicultura y transformación, sin considerar la comercialización, por ausencia de datos.

2. DAFO. ANÁLISIS DEL SECTOR Y SU DESARROLLO

2. ANALISIS DAFO Y DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO ESPAÑOL

El presente análisis describe la situación actual del sector pesquero español atendiendo a sus debilidades y fortalezas internas, así como a las amenazas y oportunidades que el entorno tanto social como económico ofrece con proyección al año 2013.

Se trata de una parte esencial del Plan Estratégico Nacional (PEN), ya que su resultado marca las líneas sobre las que se sustentan las estrategias aplicables durante el próximo período de programación.

Dada la complejidad de la actividad pesquera, se ha optado por una evaluación segmentada de los diferentes subsectores que integran el sector. Así los resultados se presentan atendiendo a las siguientes áreas: acuicultura, caladero nacional, caladero comunitario, caladeros de terceros países, comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura. De forma indicativa, al inicio del capítulo se ofrece un resumen de los aspectos más relevantes del análisis, considerados globalmente.

Para cada uno de estos subsectores se ha desarrollado el siguiente procedimiento:

Análisis Interno: Se han detectado aquellos parámetros que son intrínsecos de la actividad y que no dependen necesariamente de factores exteriores. Estructuras y medios de producción, canales de distribución, importación, exportación, organización del sector, etc.

- **Debilidades:** Aspectos que limitan o reducen la capacidad de desarrollo efectivo de la estrategia del sector y constituyen una amenaza para el desarrollo del mismo. Deben, por tanto, ser controladas y superadas.
- **Fortalezas:** Capacidades, recursos, posiciones alcanzadas y, consecuentemente, ventajas competitivas que deben y pueden servir para explotar oportunidades.

Análisis externo. Han sido identificados los parámetros del entorno político, social y económico que afectan directamente al sector y cuyas fluctuaciones le sobrepasan, no dependiendo directamente de la actividad pesquera. Situación de los mercados, accesibilidad a recursos, competencia, situación económica y macroeconómica, social, política, administrativa, control e inspección, etc.

- Amenazas: Fuerzas del entorno que pueden impedir la implantación de la estrategia o reducir su efectividad, incrementando los riesgos de la misma o los recursos que se requieren para su implantación. Puede reducir el nivel de consecución de los objetivos planificados. Pesimistas proyecciones sobre la demanda en el sector pesca o subsectores, nueva legislación medioambiental, laboral, de acceso a recursos, financiera, etc., que obligará a hacer fuertes inversiones, inseguridad de acceso a recursos o reducción de las posibilidades de capturas, previsible aparición de nuevos competidores en el mercado, etc.
- Oportunidades: Factores generados por el entorno que puedan suponer una ventaja competitiva para el sector, o bien representar una posibilidad para mejorar su rentabilidad o aumentar sus beneficios, desde el punto de vista económico, social, medioambiental, etc. Previsiones oficiales favorables en cuanto a crecimiento de la economía, nueva normativa comunitaria o nacional orientada a apoyar con subvenciones la actividad del sector, evolución positiva en las tendencias de hábitos del consumidor, problemas en otros sectores de la competencia (gripe aviar, etc.), posibilidades reales de penetración en nuevos mercados, etc.

Bajo el esquema planteado a continuación se procede a efectuar el análisis DAFO de las siguientes áreas sectoriales: acuicultura, caladero nacional, caladero comunitario, caladeros de terceros países, comercialización y transformación. Por último se presenta un análisis separado de las pesquerías que se consideran en riesgo.

Los resultados obtenidos de este análisis DAFO constituyen el fundamento de las prioridades estratégicas desarrolladas en el capítulo siguiente, en el marco del alcance propuesto por este Plan Estratégico Nacional. En este sentido debe entenderse que un análisis DAFO trasciende los objetivos previstos en la Política Pesquera Comunitaria y en el ámbito de actuaciones propuestas en el Fondo Europeo de la Pesca, por lo que será necesario la reformulación de otras políticas sectoriales, así como de las propias estrategias empresariales para hacer frente a algunas de las amenazas y debilidades formuladas mediante este análisis.

No obstante, se constata una adecuada consistencia entre los resultados de este análisis y las prioridades establecidas, obteniéndose una razonable certeza de que una adecuada planificación de los objetivos estratégicos permitirá hacer frente a las amenazas y debilidades identificadas.

Así, y a modo de ejemplo, se observa que para el sector de la pesca extractiva las principales amenazas y debilidades hacen referencia al necesario ajuste de la flota a los recursos, al aumento de los costes de producción y a la debilidad estructural en la primera etapa de la comercialización. Estas cuestiones son recogidas en las prioridades estratégicas, constituyendo los objetivos principales del Plan Estratégico para este sector.

ANÁLISIS DAFO Y DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO ESPAÑOL

El presente análisis describe la situación actual del sector pesquero español atendiendo a sus debilidades y fortalezas internas, así como a las amenazas y oportunidades que el entorno tanto social como económico ofrece con proyección al año 2013.

ANÁLISIS INTERNO	ANÁLISIS EXTERNO
DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>PESCA EXTRACTIVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Flota sobredimensionada. Desproporción entre recursos y capacidad de pesca - Altos costes de explotación - Impacto negativo del aumento del precio del gasoil. <p>ACUICULTURA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escasa diversificación del producto. - Dispersión organizativa del sector. <p><u>Mejillón</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de dimensión e inversión empresarial. <p><u>Peces marinos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Competencia de países productores en la misma área geográfica (dorada y lubina). - Pocas especies comerciales. - Atomización de la oferta en comercialización. <p><u>Peces continentales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mercado nacional próximo a la saturación para presentaciones tradicionales. - Ausencia de alternativas a la trucha. <p>COMERCIALIZACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marcada diferencia entre precio en origen y precio final al consumidor. - Escasez de productos certificados, marcas genéricas, signos distintivos, etc. - Especies excedentarias con poca demanda del consumidor nacional. - Escasez en la utilización de mecanismos de intervención en el mercado e inexistencia de los mismos en productos de acuicultura. - Bajo consumo de la población infantil e inmigrante <p>TRANSFORMACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dependencia de abastecimiento exterior de materia prima. - Dualismo estructural: Grandes y pequeñas empresas, con predominio de estas últimas. 	<p>PESCA EXTRACTIVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Irrupción de otras flotas en caladeros en los que antes la flota española tenía presencia casi única. - Agotamiento de los recursos disponibles por la sobreexplotación debida al incremento de esfuerzo pesquero ejercido por el acceso de otras flotas a los caladeros. - Aumento excesivo del precio de los combustibles, afectando especialmente a algunas modalidades de pesca (arrastre de litoral). - Pérdida de Acuerdos Pesqueros de la UE. <p>ACUICULTURA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Precios bajos y con tendencia a la baja (dorada, lubina, trucha, mejillón). - Plazos muy largos para obtener autorizaciones y concesiones. - Fuertes cánones de ocupación del terreno y de uso de aguas y otros diversos. - Crecientes requisitos ambientales. - Riesgos sanitarios crecientes. Aparición de nuevas epizootias. <p>COMERCIALIZACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comercio desleal de productos capturados por flotas ilegales de otras banderas. - Peligro para parte del sector comercializador, del desarme arancelario total de las materias primas para industria. - Constante incremento de precios finales al consumidor sin que tengan repercusión en los precios de primera venta. <p>TRANSFORMACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Competencia de la industria de terceros países. - Difícil subsistencia de micro y pequeñas empresas con pérdida de empleo

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>PESCA EXTRACTIVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia del sector en todas las modalidades de pesca y tipos de pesquería. Ventajas competitivas respecto a otras flotas y oportunidades para poder pescar en aquellos caladeros donde existan posibilidades de pesca. - Demanda fuerte y sostenida que garantiza el mercadeo de los productos. - Alta calidad de los productos y productos de gran valor comercial (merluza, rape, gallo, cigala). <p>ACUICULTURA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elevado nivel de consumo “per capita” de pescado y productos pesqueros en la sociedad española. - Percepción de los productos pesqueros como un alimento saludable. - Calidad homogénea. <p><u>Mejillón</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Posición de dominancia a nivel internacional en relación a la producción. - Imagen del sector como una actividad tradicional y adaptada al paisaje. <p><u>Peces marinos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de acceso a la I+D+i. - Situación de predominio a nivel internacional de la producción de rodaballo y gran estabilidad del subsector. <p><u>Peces continentales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de incorporar valor añadido. <p>COMERCIALIZACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> - País productor: Reconocimiento Mundial. - Consumo nacional elevado. - Adecuados sistemas de garantía, control sanitario. - Entidades representativas potentes (representan grandes volúmenes de producción) <p>TRANSFORMACION</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aporta valor añadido al producto. - Altos estándares de calidad, trazabilidad y seguridad alimentaria. - Diversificación de producciones y buena adaptación a las demandas del consumidor. 	<p>PESCA EXTRACTIVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la flota artesanal, mediante la modernización a través de ayudas de carácter estructural. - Posibilidades de pesca en Países Terceros que posibilite mantener la actividad de buques pesqueros procedentes del caladero nacional y comunitario en otros países, mediante la fórmula de las Sociedades Mixtas. - Desarrollo de un programa de ajuste de la capacidad pesquera a los recursos. - Firma de nuevos Acuerdos en caladeros no explotados por los países terceros <p>ACUICULTURA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pesca extractiva estabilizada o en descenso. - Déficit comercial creciente de nuestra balanza comercial pesquera, en especial con respecto al pescado blanco. - Margen de crecimiento del producto de cría con respecto a la pesca. - Buenas perspectivas de diversificación de especies. <p><u>Mejillón</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de expandir su cultivo a otras áreas geográficas. <p>COMERCIALIZACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prioridad por incrementar la calidad del producto. - Internacionalización de empresas y aumento de la competitividad. - Desarrollo de I+D. Nuevas presentaciones, productos, tecnologías logística, etc. - Potenciación de mecanismos que mejoren la formación de precios en origen. <p>TRANSFORMACION</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de I+D en Centros tecnológicos existentes. - Especialización en Nichos de Mercado: “Delicatessen”.

Bajo el esquema planteado, a continuación se procede a efectuar el análisis DAFO de las siguientes áreas sectoriales: acuicultura, caladero nacional, caladero comunitario, caladeros de

terceros países, comercialización y transformación. Por último se presenta un análisis separado de las pesquerías que se consideran en riesgo.

2.1. Acuicultura

ANÁLISIS INTERNO DEBILIDADES	ANÁLISIS EXTERNO AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Escasa diversificación del producto. - Dispersión organizativa del sector. - Falta de una estrategia de imagen y comunicación desarrollada. - Falta de una estrategia de formación adecuada. - Falta de adecuada estrategia de aseguramiento en las empresas. - Dispersión legislativa. <p><u>Mejillón</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Escasa diversificación del producto. - Poca atención a la política de calidad. - Falta de dimensión e inversión empresarial. <p><u>Peces marinos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Competencia de países productores en la misma área geográfica (dorada y lubina). - Escasez de centros de cría y alevinaje (rodaballo). - Elevado cash-flow inmovilizado, debido al periodo de crecimiento de los peces. - Pocas especies comerciales. - Todavía no ha alcanzado una dimensión empresarial suficiente (faltan empresas líderes). <p><u>Peces continentales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mercado nacional próximo a la saturación para presentaciones tradicionales. - Ausencia de alternativas a la trucha. - Escaso o nulo acceso a la I+D+i. - Diferenciación en dos subsectores desde el punto de vista económico: pequeñas empresas tradicionales y grandes empresas, que plantean la necesidad de dos estrategias diferentes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aumentos puntuales y básicos de la oferta por entradas de otros países (peces). - Precios bajos y con tendencia a la baja (dorada, lubina, trucha, mejillón). - Desarrollo de cría en otras zonas geográficas del territorio nacional. (mejillón, rodaballo, dorada, lubina). - Competencia de precios entre los propios productores nacionales por una mala organización sectorial. - Plazos muy largos para obtener autorizaciones y concesiones. - Fuertes cánones de ocupación del terreno y de uso de aguas y otros diversos. - En acuicultura marina, competencia por el espacio con otras actividades (turismo, pesca extractiva, náutica deportiva, etc.). - En acuicultura continental, competencia por el agua con otras actividades (minicentrales hidráulicas, regadíos...) - Crecientes requisitos ambientales. Incertidumbre sobre la aplicación de la Directiva Marco de Aguas. - Riesgos sanitarios crecientes. Aparición de nuevas epizootias - Riesgos ambientales por alteraciones del medio. - Débil planificación y control de usos de la costa y de agua en ríos. - Elevada concentración de la demanda de los agentes compradores.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Condiciones climáticas adecuadas para criar un amplio rango de especies - Elevado nivel de consumo "per capita" de pescado y productos pesqueros en la sociedad española. - Percepción de los productos pesqueros como un alimento saludable. - Capacidad de ofertas al mercado de productos de calidad homogénea durante todo el año. - Alta calidad de producción. - Contribuir al equilibrio de la balanza comercial española <p><u>Mejillón</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Posición de dominancia a nivel internacional en relación a la producción. - Precio del producto competitivo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pesca extractiva estabilizada o en descenso. - Déficit comercial creciente de nuestra balanza comercial pesquera, en especial con respecto al pescado blanco. - Margen de crecimiento del producto de cría con respecto a la pesca. - Posibilidad de desarrollar una estrategia diferenciadora con respecto al producto de la pesca extractiva. - Posibilidad de implantación de marcas colectivas, denominaciones geográficas, marcas de calidad, etc. - Posibilidad de incorporar valor añadido. - Mercado de productos transformados en crecimiento en toda Europa. - Posibilidad de acceso a la I+D+i.

<ul style="list-style-type: none"> - Canales de distribución desarrollados. - Capacidad exportadora. - Imagen del sector como una actividad tradicional y adaptada al paisaje. <p><u>Peces marinos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Adecuada evolución de las empresas en cuanto a su dimensión. - Capacidad de acceso a la I+D+i. - Capacidad de incorporar valor añadido. - Situación de predominio a nivel internacional de la producción de rodaballo y gran estabilidad del subsector. - Capacidad de registrar la trazabilidad e implantación de sistemas de gestión de calidad ambientales. <p><u>Peces continentales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de incorporar valor añadido. - Capacidad exportadora. - Buena imagen del sector. 	<ul style="list-style-type: none"> - Buenas perspectivas de diversificación de especies. - Posibilidad a acceso a ayudas de la UE (FEP). - Posibilidad de desarrollar una acuicultura ecológica y/o vinculada al desarrollo local. - Fomento de una mayor presencia de la mujer en el Sector. - Diversificación hacia actividades distintas del consumo humano: repoblación, turismo, alimentación, sanidad, cosmética, etc. - Facilidad para asegurar una completa trazabilidad. <p><u>Mejillón</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de expandir su cultivo a otras áreas geográficas. <p><u>Peces marinos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Potencialidad para desarrollar los canales de distribución. <p><u>Peces continentales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de diversificación hacia ecoturismo ó pesca deportiva. - Integración de explotaciones y cooperativismo para acceder a otros mercados
---	--

2.2. Caladero nacional

ANALISIS INTERNO	ANALISIS EXTERNO
<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Altos costes de explotación. - Falta de competitividad con las importaciones. - Flota sobredimensionada. Desproporción entre recursos y capacidad de pesca - Falta de mano de obra, complejidad del sistema formativo y envejecimiento de los trabajadores españoles. - Escasa normalización y tipificación de los productos tanto en el plano comercial como sanitario. - Flota artesanal muy numerosa y vieja (Por el contrario, el 75% de la flota mayor de 12 metros tiene una edad inferior a los 20 años) - Impacto negativo del aumento del precio del gasoil. - Dificultades internas para el desarrollo empresarial en el marco de una economía de mercado, especialmente para la pesca costera artesanal. - Multi y micro fragmentación estructural del sector. 	<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incremento del desequilibrio de la flota respecto a los recursos disponibles. Sobreexplotación creciente de los caladeros. - Costes inadecuados en relación con otras flotas competidoras. - Repercusión negativa de las agresiones medioambientales en los caladeros. - Creciente competencia de las importaciones respecto de las especies más importantes. - Evolución al alza del precio de los combustibles.
<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditada experiencia del sector y vocación tradicional. - Alta calidad de los productos. - Gran diversificación de la oferta. - Demanda fuerte y sostenida que garantiza el mercadeo de los productos. - Buena infraestructura portuaria que asegura los servicios necesarios. - Existencia de infraestructuras adecuadas tanto en los ámbitos extractivo, transformador y de comercialización de sus productos. "Momento oportunidad" para poder desarrollar capacidades antes que las flotas competidoras. - Complementariedad de la producción y redes de distribución de pescado. - Flota eficaz y con alto grado de especialización. 	<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de un programa de ajuste de la capacidad pesquera a los recursos. - Arbitrar las medidas oportunas a efectos de concentrar la oferta. - Extensión a todos los puertos de la normalización y tipificación de los productos pesqueros, así como su adecuación al mercado. - Incrementar los planes de gestión a fin de optimizar la actividad extractiva. - Planes de formación y mejora de las condiciones de trabajo de las tripulaciones. - Desarrollo y puesta en marcha de los sistemas de regulación de precios, incluso de forma autónoma por parte de las OOPP - Mejora de la flota artesanal, mediante la modernización a través de ayudas de carácter estructural. - Mejora de las condiciones de seguridad e higiene a bordo de los buques. Modernización de buques de pesca mediante la instalación a bordo de equipos que aumenten la seguridad y salud de las tripulaciones, así como equipos de tratamiento de las capturas

	<p>que contribuyan a preservar la calidad del pescado (Planes de I+D+i).</p> <ul style="list-style-type: none">- Mejora del medio ambiente, a través de la modernización de buques de pesca que posibilite la instalación de sistemas que eviten los vertidos contaminantes y sistemas que reduzcan los consumos de combustible y las emisiones de gases nocivos (Planes de I+D+i).- Fomento de una mayor presencia de la mujer en el Sector Pesquero.- Recuperación de los caladeros a través de Planes de Recuperación con Paradas temporales subvencionadas.
--	---

2.3. Caladero comunitario

ANÁLISIS INTERNO DEBILIDADES	ANÁLISIS EXTERNO AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Fuerte reducción de flota desde la adhesión de España a la UE. - Insuficiencia de cuotas de pesca. - Competencia de capturas realizadas por otras flotas que faenan en los mismos caladeros y desembarcan en los mismos puertos. - Falta de mano de obra cualificada. - Impacto negativo del aumento del precio del gasoil. - Alto coste de explotación, que lleva a la pérdida de competitividad de la flota comunitaria con respecto a otras flotas, por todas las obligaciones comunitarias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de mayores reducciones de flota, para su adaptación las posibilidades de pesca españolas. - Agotamiento de los recursos disponibles por la sobreexplotación que el incremento de esfuerzo pesquero ejercido por el acceso de otras flotas a los caladeros produce. - Enfoque ecosistémico, que puede reducir las zonas de pesca al objeto de preservar el medio marino.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Alto grado de experiencia y profesionalidad en el sector. - Representación sectorial organizada. - Flota con alto grado de especialización. - Flota que ha venido acometiendo importantes mejoras en lo que a modernización de los buques se refiere, afectando al aumento de la seguridad a bordo de los tripulantes y a la preservación de la calidad de los productos capturados. - Alta calidad de los productos y productos de gran valor comercial (merluza, rape, gallo, cigala). - Desarrollo de estrategias para la preservación de la calidad de los productos. - Positivo cumplimiento de la normativa de etiquetado que garantiza una buena trazabilidad de los productos. - Existencia de infraestructuras adecuadas tanto en los ámbitos extractivo, transformador y de comercialización de sus productos. "Momento oportunidad" para poder desarrollar capacidades antes que las flotas competidoras. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de un programa incentivado de ajuste de la capacidad pesquera a los recursos. - Arbitraje de medidas oportunas a efectos de concentrar la oferta. - Generalización de la normalización y tipificación de los productos pesqueros, así como su adecuación al mercado. - Incrementar los planes de gestión a fin de optimizar la actividad extractiva. - Planes de formación y mejora de las condiciones de trabajo de las tripulaciones. - Desarrollo y puesta en marcha de los sistemas de regulación de precios. - Mejora de las condiciones de seguridad e higiene a bordo de los buques. Modernización de buques de pesca mediante la instalación a bordo de equipos que aumenten la seguridad y salud de las tripulaciones, así como equipos de tratamiento de las capturas que contribuyan a preservar la calidad del pescado (Planes de I+D+i). - Mejora del medio ambiente, a través de la modernización de buques de pesca que posibilite la instalación de sistemas que eviten los vertidos contaminantes y sistemas que reduzcan los consumos de combustible y las emisiones de gases nocivos (Planes de I+D+i). - Fomento de una mayor presencia de la mujer en el Sector Pesquero. - Recuperación de los caladeros a través de Planes de Recuperación con Paradas temporales subvencionadas.

2.4. Caladeros de terceros países

ANÁLISIS INTERNO	ANÁLISIS EXTERNO
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Fuerte reducción de flota, que conlleva la pérdida de Acuerdos pesqueros de la UE, al no ofrecer contrapartidas económicas suficientes a los países terceros. - Vulnerabilidad de la flota por estar sometida a la inspección, a veces arbitraria, de terceros países. - Competencia de capturas realizadas por otras flotas, en ocasiones ilegales, que faenan en los mismos caladeros con menores costes de explotación, sin tener que cumplir las exigencias comunitarias, y que compitan en los mismos mercados. - Impacto negativo del aumento del precio del gasoil. - Imposibilidad de acceso a caladeros tradicionales a los que antes de la creación de las ZEE gran parte de la flota española tenía acceso libre. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de Acuerdos Pesqueros de la UE. - Posibilidad de impacto negativo derivado de la adopción de medidas técnicas por terceros países que afecten a la actividad de la flota. - Radicalización de las posturas de ONGs respecto a nuestra presencia en aguas de países terceros - Irrupción de otras flotas en caladeros en los que antes la flota española tenía presencia casi única. - Agotamiento de los recursos disponibles por la sobreexplotación que el incremento de esfuerzo pesquero ejercido por el acceso de otras flotas a los caladeros produce.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Alto grado de experiencia y conocimiento de los caladeros. - Representación sectorial organizada. - Flota con alto grado de especialización. - Flota que ha venido acometiendo importantes mejoras en lo que a modernización de los buques - Alta calidad de los productos y productos de gran valor comercial (marisco, cefalópodos, atún, pez espada). - Existencia de infraestructuras adecuadas tanto en los ámbitos extractivo, transformador y de comercialización de sus productos. "Momento oportunidad" para poder desarrollar capacidades antes que las flotas competidoras. 	<ul style="list-style-type: none"> - Firma de nuevos Acuerdos en caladeros no explotados por los países terceros - Creación de Sociedades Mixtas o Asociaciones Temporales de Empresas en terceros países - Mejora de las condiciones de seguridad e higiene a bordo de los buques. Modernización de buques de pesca mediante la instalación a bordo de equipos que aumenten la seguridad y salud de las tripulaciones, así como equipos de tratamiento de las capturas que contribuyan a preservar la calidad del pescado (Planes de I+D+i). - Mejora del medio ambiente, a través de la modernización de buques de pesca que posibilite la instalación de sistemas que eviten los vertidos contaminantes y sistemas que reduzcan los consumos de combustible y las emisiones de gases nocivos (Planes de I+D+i). - Fomento de una mayor presencia de la mujer en el Sector Pesquero. - Recuperación de los caladeros a través de Planes de Recuperación con Paradas temporales subvencionadas. - Posibilidades de pesca en Países Terceros que posibilite mantener la actividad de buques pesqueros procedentes del caladero nacional y comunitario en otros países, mediante la fórmula de las Sociedades Mixtas.

2.5. Caladeros en aguas internacionales

ANÁLISIS INTERNO	ANÁLISIS EXTERNO
<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Altos costes de explotación. - Insuficiencia de cuotas de pesca dentro de las Organizaciones Regionales de pesca. - Flota sobredimensionada. Desproporción entre recursos y capacidad de pesca - Impacto negativo del aumento del precio del gasoil - Súbitas bajadas de los precios internacionales que desestabilizan la relación coste / beneficio 	<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amenaza de declaración de moratoria para el arrastre por parte de Naciones Unidas - Extensión de las ZEE mas allá de las 200 millas - desequilibrio de la flota respecto a los recursos disponibles. Sobreexplotación creciente de los caladeros. - Repercusión negativa en lo recurso por la actividad ilegal de otras flotas. - Evolución al alza del precio de los combustibles. - Irrupción de otras flotas en caladeros en los que antes la flota española tenía presencia casi única.
<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditada experiencia del sector - Buena salida comercial de las capturas. - Complementariedad de la producción y redes de distribución de pescado. - Flota moderna y eficaz - Representación sectorial muy organizada. - Existencia de infraestructuras adecuadas tanto en los ámbitos extractivo transformador y de comercialización de sus productos. "Momento oportunidad" para poder desarrollar capacidades antes que las flotas competidoras. 	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incrementar los planes de gestión a fin de optimizar la actividad extractiva. - Colaboración internacional para eliminar la pesca IUU. - Posible integración de la flota en países terceros. - Mejora de las condiciones de seguridad e higiene a bordo de los buques. Modernización de buques de pesca mediante la instalación a bordo de equipos que aumenten la seguridad y salud de las tripulaciones, así como equipos de tratamiento de las capturas que contribuyan a preservar la calidad del pescado (Planes de I+D+i). - Mejora del medio ambiente, a través de la modernización de buques de pesca que posibilite la instalación de sistemas que eviten los vertidos contaminantes y sistemas que reduzcan los consumos de combustible y las emisiones de gases nocivos (Planes de I+D+i). - Fomento de una mayor presencia de la mujer en el Sector Pesquero. - Recuperación de los caladeros a través de Planes de Recuperación con Paradas temporales subvencionadas. - Posibilidades de pesca en Países Terceros que posibilite mantener la actividad de buques pesqueros procedentes del caladero nacional y comunitario en otros países, mediante la fórmula de las Sociedades Mixtas.

2.6. Comercialización de productos pesqueros

ANÁLISIS INTERNO	ANÁLISIS EXTERNO
<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bajos precios en primera venta en algunos productos sensibles. Necesidad de evaluar métodos alternativos para la subasta. - Marcada diferencia entre precio en origen y precio final al consumidor. - Dificultad en el cumplimiento del etiquetado, fundamentalmente al final de la cadena comercial. - Falta de homogeneización de estadísticas del subsector. - Escasez de productos certificados, marcas genéricas, signos distintivos, etc. - Incremento de mercados alternativos a la red Mercasa. - Tendencias hacia la búsqueda de fórmulas alternativas en el comercio mayorista. - Escasa inversión privada en la promoción de productos de la pesca. - Especies excedentarias con poca demanda del consumidor nacional. - Escasez en la utilización de mecanismos de intervención en el mercado, e inexistencia de los mismos para los productos de acuicultura. - Bajo consumo de la población infantil e inmigrante. - Falta de conciliación entre vida laboral y familiar como consecuencia de una falta de armonización entre el sector extractivo y el comercializador. - Dependencia de abastecimiento exterior. 	<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comercio desleal de productos capturados por flotas ilegales de otras banderas. - Mayor presencia en el mercado de productos de otros países con marcas de calidad. - Buenas estrategias de promoción de productos pesqueros desarrolladas por otros países. - Riesgos comerciales derivados de posibles alertas sanitarias. - Peligro (para parte del sector comercializador) de desarme arancelario total de las materias primas para industria. - Exigencias medioambientales y/o laborales más permisivas en ciertos países. - Constante incremento de precios finales al consumidor, sin que tenga repercusión en los precios de primera venta. - Incremento de contratos de aprovisionamiento para las lonjas que efectúan la primera venta a través de subastas
<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - País productor: Reconocimiento Mundial. - Gran experiencia en el sector. - Calidad y seguridad en los productos. - Consumo nacional elevado. - Alimento saludable y dietético. - Buena adaptación a las demandas del consumidor. - Control de los productos importados en los PIFs nacionales. - Apoyo institucional a la mejora de la calidad y promoción al consumo de los productos pesqueros. - Elevado número de establecimientos autorizados. Mejoras derivadas de la competencia. - Adecuados sistemas de garantía, control sanitario. - Entidades representativas potentes (representan grandes volúmenes de 	<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nuevas oportunidades comerciales derivadas de la adhesión de los nuevos Estados Miembros - Prioridad por incrementar la calidad del producto. - Invertir en identificar y diferenciar nuestros productos. - Concentrar los puntos de primera venta. - Potenciar los distintivos de calidad y el concepto de marca. - Internacionalización de empresas y aumento de la competitividad. - Medidas de mejora de las condiciones higiénico sanitarias. - Desarrollo de I+D. Nuevas presentaciones, productos, tecnologías logística, etc. - Mejoras en los sistemas de trazabilidad y etiquetado de productos pesqueros que responden a una mayor exigencia

<p>producción)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demanda en aumento continuado. - Conciencia de salud: estrategia NAOS. - Existencia de apoyo financiero derivado de la OCM. - Eficiencia en los sistemas de comercialización. - Gestión, por parte del entramado empresarial, de alternativas positivas de comercialización ("on line", pescadería a pie de muelle, etc...) - Capacidad de distribución, seguridad alimentaria y transparencia de precios de la red de Mercados Centrales. 	<p>del consumidor.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potenciación de la intervención de otros agentes distintos a los tradicionales en la adjudicación de lonjas. - Ajustes para la reducción de márgenes comerciales entre la primera venta y el precio final al consumidor. - Desarrollo de técnicas que faciliten y aseguren el control de los productos. - Potenciación de mecanismos que mejoren la formación de precios en origen. - Extensión del comercio electrónico de los productos de la pesca. - Fomento de una mayor presencia de la mujer en el Sector. - Existencia de un marco jurídico apropiado. - Aumento de la transparencia y competitividad de los mercados. - Importante concentración de operadores y de comercialización en las Unidades Alimentarias de la Red de MERCAS que puede impulsar la plena implementación de la trazabilidad y seguridad alimentaria, así como la reducción de costes que faciliten la racionalidad en los márgenes comerciales. - Posibilidades de nuevas formas alternativas en primera venta. - Incremento de contratos de aprovisionamiento.
--	---

2.7. Transformación de productos pesqueros

ANÁLISIS INTERNO	ANÁLISIS EXTERNO
<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dependencia de abastecimiento exterior de materia prima. - Existencia de grandes empresas con predominio de pequeñas. - Dificultades de ampliación y/o renovación por exigencias ambientales. - Poca capacidad comercializadora de pequeñas y medianas empresas. - Costes elevados de producción. - Imposibilidad de competir por precio con los principales productores mundiales de terceros países. - Coste desproporcionado del despacho de mercancías. - Elevado coste en materia prima - Márgenes comerciales muy reducidos - Fuertes inversiones requeridas para la renovación y/o adecuación a las nuevas exigencias (medioambientales, seguridad, etc.) - Déficit de formación de mano de obra 	<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Competencia de terceros países que disponen de materia prima propia y/o más favorable régimen arancelario para su importación. - Competencia de terceros países con exigencias medioambientales y laborales mucho más permisivas. - Dificultad de abastecimiento de algunas especies. - Difícil subsistencia de micro y pequeñas empresas con pérdida de empleo - Inclusión de los productos de la pesca dentro de los productos industriales NAMA, en las negociaciones OMC, política comercial arancelaria comunitaria desfavorable. - Política de liberación arancelaria simétrica. - Aumento de exigencias por el consumidor.
<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento mundial como país consumidor, productor y transformador de productos pesqueros - Gran experiencia en el sector. - Aporta valor añadido al producto. - Altos estándares de calidad, trazabilidad y seguridad alimentaria. - Consumo nacional elevado. - Alimento saludable. - Diversificación de producciones y buena adaptación a las demandas del consumidor. - Creación de empleo, importante repercusión en el femenino - Nivel de implantación nacional - Conciencia de salud: Estrategia NAOS. 	<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de especies procedentes de la acuicultura. - Posibilidad de transformación de nuevas especies. - Desarrollo de "Industria Alternativa" no dirigida a la alimentación humana. (Ej.: Utilización de subproductos, algas, transformación de otros recursos marinos). - Desarrollo de I+D en Centros tecnológicos existentes. - Implantación de nuevas presentaciones de pescado fresco. - Especialización en Nichos de Mercado: "Delicatessen". - Nuevos patrones sociales. - Fomento de una mayor presencia de la mujer en el Sector. - Reconocimiento de la dieta mediterránea, de la dieta atlántica y de nuestra riqueza gastronómica.

2.8. Pesquerías en riesgo

Con independencia de la situación de cada una de las pesquerías que a continuación se identifican, la tónica general coincide con un exceso de flota que sobrepasa abundantemente las posibilidades de explotación económica y rentable de alguno de los caladeros, lo que precisaría definir estrategias que con carácter general desemboquen en la elaboración de un plan de ajuste de flota en relación con los recursos disponibles dentro del marco de la acción estructural 2007 - 2013.

A efectos de la delimitación del Plan Estratégico Nacional, debe considerarse el marco de distribución de la flota española, repartida en las distintas unidades de gestión que integran el Caladero Nacional. Conviene señalar que aproximadamente el 50% de las embarcaciones faenan en el Caladero del Cantábrico Noroeste, en torno al 30% en el Caladero Mediterráneo, del orden de un 8% en el Caladero de Canarias y alrededor de un 7% en el Caladero del Golfo de Cádiz.

En relación con el Caladero Nacional, el Gobierno fijó oportunamente como uno de sus objetivos prioritarios en materia pesquera la elaboración y puesta en marcha de un Plan Integral de recuperación de los recursos en el mismo.

Teniendo en cuenta las características diferentes de las unidades de gestión que integran el Caladero Nacional, salvo casos excepcionales las medidas a adoptar no pueden ser uniformes. Los planes de gestión y recuperación se han adoptado teniendo en cuenta los informes científicos sobre el estado de los recursos para cada unidad de gestión y modalidad de pesca.

Del cómputo de las pesquerías que conforman el Caladero Nacional, puede afirmarse que se encuentran en situación de riesgo las relativas a la merluza, rape y crustáceos, especialmente la gamba; de forma similar puede incluirse entre las especies pelágicas el boquerón, en desigual situación la sardina, y entre los grandes pelágicos, el atún.

Desde el punto de vista de las unidades de gestión, destacan las medidas que han sido adoptadas en el Caladero del Cantábrico Noroeste, en el del Mediterráneo y en el del Golfo de Cádiz. En lo que se refiere a las modalidades de pesca afectadas debemos centrarnos en el arrastre de fondo y el cerco como las modalidades en situación más crítica.

En particular existe un gran riesgo para la flota de arrastre en aguas internacionales, al existir en Naciones Unidas una propuesta de moratoria. La pesquería que sufre mayor riesgo es la realizada en el Atlántico Sudoccidental (Plataforma argentina), ya que en esta zona no existe ninguna Organización Regional de Pesca que la regule.

Se trata de un importante zona de pesca para la flota española.

MEDIDAS ADOPTADAS

Para hacer frente a la delicada situación de los distintos caladeros, se han adoptado distintos planes de actuación unos a nivel comunitario y nacional, otros solamente a nivel nacional.

Entre las distintas medidas citamos las siguientes:

1. Plan de recuperación de la merluza y la cigala en el Cantábrico y Oeste de la península ibérica. El citado Plan prevé una actuación a lo largo de 10 años con reducción del 10% de mortalidad para la merluza y la posibilidad de que a través de progresivos desguaces pueda ajustarse el esfuerzo pesquero y acortar el periodo de duración del Plan.
2. Plan Gestión para el arrastre de fondo del Golfo de Cádiz. Se trata de un Plan estrictamente nacional, basado en una reducción del esfuerzo a través de la disminución del número de días de actividad, control estricto del horario de pesca y establecimiento de vedas temporales de 45 días/año. En este Plan se prevé un ajuste del esfuerzo pesquero que elimine el sobrante del número de barcos de arrastre, que eventualmente podría alcanzar a un 30% de la flota actual.
3. Plan de Gestión para la pesquería de cerco en el Golfo de Cádiz. Se trata, asimismo, de un plan de actuación estrictamente nacional que afecta a los buques de la modalidad de

- cercos. El Plan está basado en la reducción del esfuerzo de pesca a partir de la limitación horaria, reducción de días de actividad, fijación de una parada temporal en 45 días/año y establecimiento de topes diarios de captura. En esta modalidad se considera necesario proceder a un plan de reducción de la flota en un 20% de su capacidad actual.
4. Plan de Gestión Integral del Mediterráneo. Este Plan que afecta a toda la flota de arrastre de fondo y cerco del Mediterráneo, teniendo un carácter estrictamente nacional, pretende reducir el esfuerzo pesquero a través del establecimiento de paradas temporales de pesca que permitan la recuperación de los recursos, complementándose con la fijación de topes de captura para las especies pelágicas (boquerón y sardina) y el establecimiento de horas limitadas de pesca. Tratándose de una unidad de gestión con una flota muy polivalente y pesquerías multiespecíficas, el ajuste del esfuerzo pesquero deberá recaer en las modalidades de arrastre de fondo y cerco, responsables del mayor tanto por ciento de mortalidad por pesca. De las características citadas resulta aventurado establecer una estimación de reducción de la flota. En todo caso, de los informes existentes puede estimarse que el ajuste de la flota podría alcanzar al 30% de la existente en la actualidad.
 5. Por lo que se refiere a las modalidades de volanta y palangre de fondo, el censo de ambas se ha visto fuertemente reducido en los últimos años como consecuencia de la situación de sobreexplotación de la merluza que constituye su especie objetivo. De ahí que en función de la recuperación de esta especie, las posibilidades de ajuste de la flota puedan variar de forma importante.
 6. Cabe citar también a la flota que configura el censo de artes menores, cuya situación es muy singular y compleja. Existe un elevado número de embarcaciones en este censo, caracterizado en su gran mayoría por buques de muy escasa dimensión y notablemente antiguos que precisan un plan específico para su adecuación a las necesidades del tratamiento del pescado con fines de garantizar la calidad del mismo.
 7. Plan de recuperación del fletán negro en aguas de NAFO, de 10 años de duración, pretende adecuar la flota a las posibilidades de pesca con desguaces subvencionados, y recuperar el estado del stock.

3. OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL ESTADO MIEMBRO

3. PRIORIDADES Y OBJETIVOS DEL ESTADO MIEMBRO

3.1. Introducción

En el presente capítulo se presenta la proyección de futuro del sector dentro de las diferentes áreas de la Política Pesquera Común para el período 2007-2013, proporcionando la información necesaria para presentar en detalle la implantación de dicha Política y lograr, a través de unos objetivos específicos, cumplir con las prioridades estratégicas necesarias para el correcto desarrollo del sector pesquero.

En este sentido, entenderemos por prioridad estratégica, la línea de actuación que se intentará fortalecer para cumplir con la Política Pesquera Común y tratar de cubrir las necesidades del sector, cumpliendo una serie de objetivos específicos, a través de diversas actuaciones.

En cada uno de los epígrafes del presente capítulo se presenta en una introducción el contexto normativo de la Unión Europea en el que se enmarca dicha materia, para continuar con una sumaria descripción del ámbito competencial nacional. Seguidamente se desarrollan las prioridades y objetivos estratégicos, identificándose en estos últimos el conjunto de actuaciones propuestas para su realización. Por último, se habla del seguimiento a través de indicadores estratégicos que serán utilizados a tal efecto. Los indicadores estratégicos citados aquí, vienen desarrollados en el capítulo 5 de Desarrollo, implantación y seguimiento del Plan.

Como se irá observando en los diferentes epígrafes, se ha prestado mayor atención a los problemas que se consideran más graves, como la escasez de recursos pesqueros, las restricciones medioambientales, la globalización del mercado y las presiones impuestas por los cambios actuales en el entramado socio económico de determinadas zonas pesqueras.

Los aspectos de la Política Pesquera Comunitaria que se desarrollan en este capítulo son:

1. La gestión y adaptación de la flota pesquera y, en particular, la adaptación del esfuerzo y la capacidad de pesca a la luz de la evolución de los recursos pesqueros, la promoción de métodos de pesca que respeten el medio ambiente y un desarrollo sostenible de las actividades de pesca.
2. El desarrollo sostenible del sector de la acuicultura.
3. El desarrollo sostenible de la transformación y comercialización de productos pesqueros y de la acuicultura.
4. El desarrollo sostenible de las zonas de pesca, incluidos los criterios para la definición de las zonas objetivo prioritarias.
5. La competitividad del sector pesquero, incluida la mejora de su estructura y organización del entorno de trabajo.
6. La preservación de los recursos humanos en el sector pesquero, en particular mediante la mejora de las cualificaciones profesionales, asegurando el empleo sostenible y reforzando la posición y el papel de las mujeres.
7. La protección y mejora del medio acuático relacionado con el sector pesquero.

Además, se presenta la postura española en cuanto a:

8. El cumplimiento de los requisitos en materia de inspección y control de la actividad pesquera, recogida de datos e información sobre la política pesquera común y régimen sancionador.
9. El abastecimiento de productos pesqueros y el desarrollo de las actividades pesqueras fuera de las aguas comunitarias.

La estructura del Estado español en Comunidades Autónomas se recoge en la Constitución Española de 1978, cuyo texto establece los poderes que pueden ser asumidos por éstas y aquellos que sólo se le pueden atribuir al Estado.

La división política y administrativa de España tiene la forma de diecisiete Comunidades Autónomas, además de Ceuta y Melilla, cuyos estatutos de autonomía les otorgan el rango de ciudades autónomas. Tras la ratificación de la Constitución, y como resultado de la

implementación de los principios contenidos en el Título VIII, en el curso de unos pocos años se completó el proceso de instauración de las 17 Comunidades Autónomas y fueron aprobados sus Estatutos de autonomía. Fueron también dotadas de su propio órgano de gobierno e instituciones representativas.

Por tanto, dada la importancia de las Comunidades Autónomas en la administración del Estado y su relevante papel a la hora de legislar y administrar el sector pesquero (véase el apartado de competencias en cada área política), éstas han tenido un considerable peso a la hora de decidir el orden de las prioridades y objetivos estratégicos. En el capítulo 5 del presente Plan se explica la manera en que han intervenido, y en la tabla nº 15 se indica el orden de importancia que cada región ha dado a las prioridades en cada área política.

3.2. Prioridades y objetivos

3.2.1. Gestión y adaptación de la flota pesquera y, en particular, la adaptación del esfuerzo y la capacidad de pesca a la luz de la evolución de los recursos pesqueros, la promoción de métodos de pesca que respeten el medio ambiente y un desarrollo sostenible de las actividades de pesca

▪ Introducción

Uno de los principales ámbitos de acción de la Política Pesquera Común es la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros, para lo que se han fijado medidas técnicas para la protección de los mismos, y en este sentido, con la reforma de 2002 se ha optado por un planteamiento a largo plazo en base al estado de las poblaciones pesqueras con respecto a la fijación de los TAC y las medidas de conservación que los acompañan.

En aquellos caladeros donde las poblaciones han rebasado los límites biológicos de seguridad, se han establecido planes de reconstitución cuyo objetivo es asegurar el incremento anual del número de individuos adultos de dichas poblaciones. Asimismo, las poblaciones que no se encuentran en peligro han sido objeto de planes de gestión plurianuales.

La adaptación de la flota comunitaria a la disponibilidad de los recursos es el principal objetivo de la Política, con el fin de acabar con la sobreexplotación de las pesquerías y buscando un desarrollo sostenible del sector. Dicha adaptación se realiza gestionando las entradas y salidas de los buques con vistas a reducir la capacidad global de la flota comunitaria.

Este área viene legislada en virtud del Reglamento (CE) Nº 2371/2002 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002, sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros, mediante el cual *“se pretende garantizar una explotación de los recursos acuáticos vivos que facilite unas condiciones económicas, medioambientales y sociales sostenibles, y con este fin, la Comunidad aplicará el criterio de precaución al adoptar medidas concebidas para proteger y conservar los recursos acuáticos vivos, procurar su explotación sostenible y reducir al mínimo los efectos de las actividades pesqueras en los ecosistemas marinos. Procurará aplicar progresivamente a la gestión pesquera un planteamiento basado en los ecosistemas. Asimismo procurará contribuir a la eficacia de las actividades pesqueras en un sector de la pesca y la acuicultura económicamente viable y competitivo, que proporcione un nivel de vida justo para quienes dependen de las actividades pesqueras y tenga en cuenta los intereses de los consumidores”*.

▪ Competencias

La Constitución Española, en su artículo 149.1.19, atribuye al Estado competencia exclusiva en materia de pesca marítima, si bien en el artículo 148.1.11, atribuye, entre otras, las competencias en la pesca en aguas interiores a las Comunidades Autónomas.

La Administración General del Estado (AGE) se encarga de la ordenación básica en materia de gestión y adaptación de la Flota Pesquera a través de la Subdirección General de la Flota Pesquera y Formación, en la Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros de la Secretaría General de Pesca Marítima (SGPM) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Sus competencias abarcan la planificación de la actividad económica y ordenación básica del sector pesquero, la planificación y ordenación de la flota -incluyendo la gestión y el seguimiento del censo de buques de pesca marítima-, la gestión y el seguimiento del registro de buques pesqueros y del registro oficial de empresas pesqueras en países terceros, así como la regulación y el fomento de la formación continuada de los profesionales del sector y el registro de profesionales. Asimismo, gestiona y tramita diferentes líneas de ayuda como son: ayudas para el ajuste del esfuerzo pesquero, paralizaciones definitivas, paralizaciones temporales y sociedades mixtas, medidas socioeconómicas, modernizaciones de

buques pesqueros y medidas innovadoras como las acciones piloto de pesca experimental. En este sentido cabe indicar que todas las ayudas destinadas a armadores de buques con puerto base en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, son competencia de AGE. Algunas otras medidas como la creación de sociedades mixtas y acciones piloto de pesca experimental y algunas paralizaciones temporales también son competencia de AGE, con independencia de donde se ubique el puerto base del buque.

A través de la Dirección General de Recursos Pesqueros perteneciente a la misma SGPM, la AGE desempeña funciones tales como la elaboración de normativa en materia de pesca marítima, la gestión de la actividad pesquera en las aguas del caladero nacional, la propuesta de declaración de las zonas de protección pesquera, así como su gestión y la participación en las negociaciones relacionadas con los acuerdos pesqueros de la Unión Europea y los organismos internacionales de pesca y en los asuntos de política exterior de pesca de la Unión Europea. Asimismo, se encarga de la gestión de la actividad pesquera de la flota española que opera al amparo de los acuerdos y organismos anteriormente citados, de la participación y coordinación de las actuaciones referentes a la política interior de pesca de la Unión Europea y de la gestión de la actividad pesquera de la flota española en aguas comunitarias no españolas. Por último, esta Dirección General asume la recogida y tratamiento de la información de la actividad pesquera en materia de control, referida especialmente a capturas, transbordos, desembarques y esfuerzo de la flota, y la inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca, además de la coordinación de los servicios periféricos en esta materia.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Instituto Social de la Marina (ISM), se encarga de la gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. En colaboración con la Tesorería General gestiona la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores, la recaudación y el control de cotizaciones. También es competencia de este Organismo la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, así como la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero utilizando sus propios medios, tales como el Centro Radio-Médico, Banco de Datos, Centros en el Extranjero, Buques Sanitarios y otros que puedan implantarse, o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.

Otras de sus funciones son la información sanitaria a los trabajadores del mar, la educación y distribución de la Guía Sanitaria a Bordo, la práctica de los reconocimientos médicos previos al embarque, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo y de las condiciones higiénicas de las embarcaciones, y cualesquiera otras funciones de medicina preventiva y educación sanitaria que le puedan ser delegadas.

La formación y promoción profesional de los trabajadores del mar, así como la atención de su bienestar a bordo o en puertos (nacionales o extranjeros) y al de sus familias en cumplimiento de la Recomendación 138 de la Organización Internacional del Trabajo, es otra de sus competencias. También lo es promover, en colaboración con el Instituto de Empleo (Servicio Público de Empleo Estatal), las acciones que competen a éste cuando se refieran a los trabajadores del mar. Es decir, la gestión de las prestaciones de desempleo y la colocación de la gente del mar.

Por último, el ISM se encarga de realizar estudios, informar o proponer proyectos de normas o programas y participar en la elaboración de convenios internacionales que afecten al sector marítimo-pesquero.

La Dirección General de la Marina Mercante es el órgano competente para la ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil española, en los términos establecidos en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Por otra parte, las obras de modernización y reconversión serán autorizadas por las Comunidades Autónomas de acuerdo con la normativa básica correspondiente, previo informe favorable del MAPA sobre los aspectos de su competencia exclusiva en materia de pesca marítima, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Fomento.

En cuanto al desguace de buques, las competencias son de las CCAA, pero requieren un informe vinculante por parte de la SGPM. Los buques inscritos en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla serán competencia de la AGE.

▪ **Prioridades estratégicas**

Con el fin de cumplir con la PPC, España considera adecuado centrar la estrategia para el próximo período (2007-2013) en una serie de prioridades encaminadas a garantizar la adaptación de la flota pesquera, asegurando la explotación sostenible de los recursos, respetando el medio ambiente y aplicando medidas socioeconómicas con el fin de minimizar los daños que puedan sufrir los trabajadores que se vean afectados por los Planes de ajuste del Esfuerzo Pesquero.

De igual modo, se aplicará progresivamente a la gestión pesquera un planteamiento basado en los ecosistemas y se tratará de contribuir a la eficacia de las actividades pesqueras en un sector de la pesca y la acuicultura económicamente viable y competitivo, que proporcione un nivel de vida justo para quienes dependen de las actividades pesqueras y tenga en cuenta los intereses de los consumidores.

Como indica el artículo 22 del Reglamento CE 198/2006 del Consejo relativo al Fondo Europeo de la Pesca, el Estado dará prioridad a la financiación de las operaciones mencionadas en el artículo 21, es decir, a las ayudas públicas para los propietarios de los buques y los pescadores afectados por planes nacionales de ajuste del esfuerzo pesquero, en el caso de que formen parte de los planes de recuperación indicados en el artículo 5 del Reglamento (CE) 2371/2002.

Se presentan a continuación por orden de importancia las prioridades estratégicas que el Estado considera básicas para el progreso del sector:

1. Planes de ajuste del esfuerzo pesquero (paralización definitiva, temporal, sociedades mixtas, medidas socioeconómicas y reducción de la capacidad pesquera)
2. Fomento de las inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad
3. Ayuda pública a la paralización temporal no incluida en planes de ajuste del esfuerzo pesquero
4. Apoyo a la pesca costera artesanal
5. Fomento del I+D+i
6. Apoyo a nuevas construcciones
7. Medidas socioeconómicas

▪ **Objetivos estratégicos**

Para la consecución de las prioridades anteriormente indicadas el Estado español fomentará los objetivos que a continuación se exponen:

En lo referente a los planes de ajuste del esfuerzo pesquero, los objetivos estratégicos del Estado español serán la paralización definitiva, la paralización temporal y las medidas socioeconómicas.

Las principales acciones que se prevé fomentar en las *paralizaciones definitivas*, serán el desguace de buques, la creación de sociedades mixtas al amparo de los acuerdos de pesca, las exportaciones de buques y la reconversión de los mismos para otras tareas distintas de la pesca.

Las *paralizaciones temporales* tendrán como fin la recuperación de los recursos pesqueros.

En este sentido, se podrán adoptar Planes de Pesca específicos de regulación de la actividad pesquera, por flotas, pesquerías, zonas o caladeros. La Administración pretende, mediante este objetivo y en el próximo período 2007-2013, recuperar entre otros, los stocks de merluza y de anchoa en el Cantábrico, de los pequeños pelágicos (sardina y boquerón) y especies demersales en todo el caladero Mediterráneo.

Dentro de las *medidas socioeconómicas* para trabajadores afectados por los planes de ajuste, las acciones que se pretenden fomentar tienen como principal fin minimizar los daños que puedan sufrir, mediante jubilaciones anticipadas, primas individuales y primas de reconversión.

En cuanto a las inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad, los objetivos estratégicos pasarán por mejorar la seguridad de los trabajadores, las condiciones de trabajo, la habitabilidad del buque y la calidad e higiene de los productos a bordo.

Por otra parte, también se apoyarán las actuaciones destinadas a la reducción de los efectos negativos sobre el medio ambiente, al ahorro de combustible y al desarrollo sostenible de las actividades de la pesca y a la mejora de la gestión y el control de las condiciones de acceso a determinadas zonas pesqueras.

En caso necesario se concederá ayuda pública a la paralización temporal no incluida en planes de ajuste del esfuerzo pesquero. Ésta será consecuencia de la ocurrencia de determinadas circunstancias de imposible previsión, como puedan ser catástrofes naturales, vedas de caladeros por razones de salud pública, suspensión de acuerdos de pesca, etc.

La actividad pesquera artesanal constituye un nicho económico, actualmente representada por aproximadamente 10.000 embarcaciones, que representa una opción para la subsistencia y para una cierta capitalización de aquellos individuos con 1) bajo nivel de formación para desarrollar trabajos alternativos y reducidas posibilidades de elección para emplearse en otros ámbitos; 2) insuficiente capital disponible para realizar inversiones en otros sectores y 3) estrecha vinculación del individuo a un contexto familiar y/o social marcado por la tradición pesquera.

La pesca constituye una actividad económica con un papel esencial en la creación de empleo y la fijación de población en determinadas zonas económicamente muy dependientes de este sector. Además, provoca un efecto multiplicador en la creación y desarrollo de otros sectores y servicios. Así, por cada pescador trabajando en el mar se generan tres empleos en otras actividades que están relacionadas directa o indirectamente con el sector pesquero.

Los objetivos a potenciar en esta materia serán principalmente, la organización y control de la trazabilidad de los productos comercializados de la pesca costera artesanal, mejorar las aptitudes profesionales y la formación en el ámbito de la seguridad, dar un paso hacia delante en el empleo de nuevas tecnologías y ayudar a jóvenes pescadores (menores de 40 años) en la compra, total o parcial, de su primer barco.

Por otra parte, España propone la modificación dentro de la pesca costera artesanal de la eslora de las embarcaciones destinadas a la misma de 12 m a 15 m, como recoge el artículo 4 relativo al arqueo del Reglamento 2930/86 de 22 de Septiembre.

Uno de los principales problemas que tiene actualmente la flota pesquera española es la escasa rentabilidad obtenida, la cual se ha visto agravada por el gran aumento del precio del combustible de los últimos tiempos. Ante esta situación que puede tornarse un problema estructural, incluso en algunas modalidades ya es así, España desea promover medidas de I+D+i orientadas, principalmente, a solucionar en la medida de lo posible este acuciante problema para la flota española. Por tanto, uno de los principales objetivos será la optimización de los costes, fomentando el ahorro de combustible o el uso de energías alternativas.

Por otra parte, se potenciará el desarrollo de sistemas de prospección que permitan una mejor identificación de las especies previamente a su captura, las innovaciones en diseños y materiales de artes y aparejos orientadas a la selectividad, la reducción del impacto ambiental y la optimización de la gestión de la actividad.

Como se ha comentado anteriormente, dada la escasa rentabilidad que hoy en día se obtiene de la explotación de un buque pesquero, resulta muy difícil para los armadores -especialmente los de pesca costera artesanal- asumir los costes de la construcción de nuevos buques que sustituyan a los que se van quedando obsoletos. Por ello el Estado miembro considera una prioridad estratégica el apoyo al sector para nuevas construcciones, haciendo especial hincapié en las construcciones de barcos dedicados a la pesca costera artesanal, cumpliendo la normativa comunitaria en materia de ayudas estructurales.

Las medidas socioeconómicas se entienden como el conjunto de actuaciones que tienen como objetivo adaptar, mejorar y paliar las condiciones sociales negativas, adversas y discriminadoras de personas y colectivos, que se producen en el marco de una actividad económica.

En cuanto a las medidas socioeconómicas no incluidas en planes de ajuste del esfuerzo pesquero, se promoverán principalmente las medidas sociales, económicas y científicas encaminadas a la sostenibilidad de los recursos pesqueros y enfocadas a la diversificación y complementariedad del sector pesquero, para garantizar niveles de renta y condiciones de trabajo dignas, mejorando dichas condiciones en las mujeres del sector. Se dará máxima importancia a la formación, cuyos objetivos se desarrollan más detalladamente en el subcapítulo de preservación de los recursos humanos.

Con todo esto se expone la estrategia española en cuanto a protección de recursos pesqueros, siendo prioridad máxima de la Administración pesquera la adaptación de la flota a la capacidad de explotación de dichos recursos, reduciéndola cuanto sea necesario para adaptarla a las posibilidades de pesca de España.

- **Indicadores de seguimiento**

Los indicadores del Plan Estratégico Nacional que se utilizarán para su posterior seguimiento serán:

Indicador relativo a la evolución del ajuste del esfuerzo pesquero:

Tiempo de actividad expresado en días de pesca y días de venta, según principales pesquerías

Indicadores relativos al ordenamiento de la pesquería y al ajuste de la flota pesquera:

Número de Barcos, tonelaje (GT) y potencia (Kw)

Indicadores relativos al seguimiento científico de los recursos:

Número de campañas de investigación promovidas por la SGPM

Número de expedientes para acciones piloto

Indicador relativo a la importancia de la pesquería

% de la cuota de España con respecto al TAC total

3.2.2. Desarrollo sostenible de la acuicultura

▪ Introducción

El desarrollo experimentado en las últimas décadas por la acuicultura dentro de la Unión Europea se debe en gran medida a iniciativas comunitarias adoptadas en el marco de su política estructural con objeto de apoyar al sector. Dichas iniciativas se han desarrollado dentro de un amplio marco jurídico en continua evolución que se va adaptando a las necesidades del sector acuícola.

Las perspectivas de futuro de la acuicultura europea pasan por la resolución de algunos problemas tales como la protección de la salud pública, la sanidad animal, el impacto ambiental provocado por la actividad y la inestabilidad del mercado. Es por esto que para el próximo periodo 2007-2013, los objetivos prioritarios requieren de la resolución de dichos problemas con el fin de lograr la sostenibilidad de la acuicultura en todos sus planos, económico, social y ambiental.

▪ Competencias

El cuadro normativo en el que se encuadra la acuicultura española se fundamenta en la Constitución, la cual, en su artículo 148.1.11, reserva a las Comunidades Autónomas (CCAA) las competencias exclusivas en materia de pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, caza y pesca fluvial. Es decir, la Administración General del Estado no retiene competencia alguna en la gestión del sector acuícola, sirviendo las normas preexistentes en acuicultura marina y continental como normativa supletoria de las CCAA y no pudiendo promulgar nuevas normas en la materia.

Por lo tanto, la función del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación (MAPA) es de coordinación y de representación ante los Organismos Internacionales recogida en el Real Decreto en el que se establece la estructura orgánica del MAPA y en el que queda definida la Secretaría General de Pesca Marítima (SGPM) como organismo de cooperación con las CCAA en materia de acuicultura. Igualmente, le corresponde la aplicación de la normativa comunitaria en el ámbito de la Política Pesquera Común (PPC) y de la derivada de la pertenencia de España a organismos multilaterales, así como la determinación de los criterios que permitan establecer la posición española ante la Unión Europea. Las funciones relativas a acuicultura son encomendadas, dentro de la SGPM, a la Subdirección General de Gestión de los Fondos Estructurales y Acuicultura, encuadrada dentro de la Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros.

▪ Prioridades estratégicas

La acuicultura tiene gran importancia dentro de la PPC. La estrategia para el desarrollo sostenible de la acuicultura europea es coherente con la estrategia de la Unión Europea para el desarrollo sostenible y con las Conclusiones del Consejo Europeo de Gotemburgo.

En consecuencia, España establece diez prioridades estratégicas para el periodo 2007-2013 con las que se pretende reforzar la sostenibilidad en materia de acuicultura. A continuación se enumeran dichas prioridades por orden de importancia:

- 1 Diversificación de especies
- 2 Abastecimiento del mercado (aumento de la producción de especies con buenas perspectivas de mercado)
- 3 Establecimiento de métodos o formas de explotación acuícola que reduzcan las consecuencias negativas o mejoren los efectos positivos sobre el medio ambiente
- 4 Apoyo a actividades tradicionales de acuicultura
- 5 Medidas de salud pública

- 6 Promoción de acciones específicas sobre el mercado
- 7 Fomento de la I+D+i
- 8 Medidas de promoción de la calidad
- 9 Medidas socioeconómicas
- 10 Medidas de sanidad animal

▪ **Objetivos estratégicos**

Las prioridades estratégicas establecidas por el Estado Miembro para el próximo periodo 2007-2013 se materializan en una serie de objetivos cuya consecución pasa por la financiación directa a empresas o la financiación de medidas de interés público.

La Administración Pesquera potenciará la diversificación de especies a través del apoyo a la optimización de los sistemas de alimentación y engorde que llevan consigo, tanto la puesta a punto de las técnicas para la cría de nuevas especies a nivel industrial, como la mejora de los métodos de producción de las especies de las que actualmente se abastece el mercado.

Para mejorar la producción y así asegurar el abastecimiento del mercado, España prestará ayuda financiera para la realización de estudios de biología sobre especies de cultivo.

El perfeccionamiento de los sistemas de circulación del agua en circuito cerrado tiene como objeto reducir la demanda de agua de las instalaciones en tierra y así poder trasladar este tipo de instalaciones a zonas de menor valor paisajístico y mejor ubicadas desde el punto de vista logístico. Por otra parte, con la mejora de este tipo de sistemas, se consigue una optimización en la utilización de recursos que lleva consigo una mejora de la producción y por añadidura un mejor abastecimiento del mercado. Con el mismo propósito, se dará apoyo a la construcción de nuevas instalaciones con la finalidad de aumentar la producción de especies con buenas perspectivas de mercado.

Por último, se fomentará la creación de canales de información entre acuicultores y acuicultores-administración, que permitan una comunicación más fluida entre las partes implicadas en la actividad acuícola evitando los graves efectos que sobre el medio ambiente físico y económico pueden producir políticas cuyo único objetivo es el aumento de producción sin perspectivas de futuro.

La actividad acuícola genera una serie de vertidos y de residuos que necesitan un tratamiento específico para no ocasionar daños al medio ambiente. Una de las principales prioridades estratégicas del Estado es el establecimiento de métodos o formas de explotación acuícola que reduzcan las consecuencias negativas o mejoren los efectos positivos sobre el medio ambiente y para su consecución se han marcado una serie de objetivos para el próximo periodo:

En primer lugar, la reducción y gestión de los vertidos y residuos unida a una eficiente utilización de los recursos.

La correcta planificación en la selección de las zonas óptimas donde ubicar las instalaciones y el desarrollo de la acuicultura off-shore, pasan ambos por tener en cuenta tanto la información técnica como los factores socioeconómicos y geofísicos, con el fin de favorecer ambiental, social y económicamente a las regiones.

Por otra parte, se considera que tanto la adhesión a sistemas de gestión y auditoría ambiental certificados, como pueden ser los certificados ISO 14001 o EMAS, como la implantación de la normativa de prevención y control integrados de la contaminación por parte de las empresas de producción acuícola, son fines para la consecución de formas de explotación que mejoren y protejan el medio ambiente.

Las actuaciones de repoblación, tanto marina como fluvial, son también objetivos prioritarios por parte de la Administración Pesquera con el fin de preservar el medio ambiente.

Por último, se apoyará la construcción de instalaciones que incluyan la protección y mejora del medio ambiente, los recursos naturales y la diversidad genética.

Por otro lado, se ha de subrayar que la Unión Europea es parte contratante del Convenio sobre Diversidad Biológica de las Naciones Unidas además de suscribir el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, por lo que cualquier prioridad estratégica para el desarrollo de la acuicultura ha de ser coherente con las estrategias de protección medioambiental.

El apoyo a la acuicultura tradicional, a consecuencia de sus efectos positivos sobre el medio ambiente, es una de las prioridades estratégicas de España en materia de acuicultura. Para su consecución, es necesario el apoyo a actividades de preparación de las instalaciones de cultivo especialmente referidas a las labores de preparación de los esteros y a la modernización de bateas y parques de cultivo.

Los consumidores de productos acuícolas deben tener garantías de que los productos de la acuicultura son higiénicos y seguros. Por esto, las medidas de salud pública son consideradas prioridades estratégicas y para llevarlas a cabo se han determinado una serie de objetivos. Desde las Administraciones Pesqueras se apoya el seguimiento de algas tóxicas en el medio ambiente donde se críen los animales ya que éstas constituyen un riesgo para la salud pública y su proliferación puede provocar daños económicos tanto a la pesca como a la acuicultura.

Además, la implantación de sistemas de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control se considera objetivo principal para cumplir con la normativa comunitaria en lo que se refiere a sanidad. A tal efecto, se fomentará un mayor control en el cumplimiento de la misma.

Por otra parte, debido a las pérdidas económicas que les supone a los productores de moluscos las suspensiones temporales de las cosechas, se prestará ayuda financiera para la compensación a los productores de este tipo de cultivos por la suspensión temporal de la cosecha de moluscos cultivados.

Las campañas generales de promoción son un instrumento básico para abrir nuevos mercados y para ampliar los ya existentes.

La confianza de los consumidores en un producto depende en gran medida de la percepción de la calidad del producto y de la información de que dispongan sobre dicho producto. Por ello, se apoyarán tanto la creación de marcas de calidad con la que los productos acuícolas puedan diferenciarse, como las campañas promocionales de nuevas especies de acuicultura o bien de especies con buenas perspectivas de mercado.

La actividad acuícola debe hacer frente a sus propias necesidades en investigación y desarrollo. Estas necesidades se verán satisfechas por medio de inversiones en I+D+i procedentes de empresas privadas o de Administración Pesquera.

Se considera prioritaria toda actuación encaminada a la obtención de nuevos materiales, diseños, técnicas y tratamientos, así como la investigación en tecnologías de producción de nuevas especies acuícolas. También se considera importante la incorporación de tecnologías TIC a las empresas acuícolas con el fin de informatizar empresas, desarrollar mercados electrónicos o desarrollar sistemas de gestión informáticos.

Es necesario resaltar que la Administración General del Estado considera adecuado dirigir la estrategia para el próximo periodo 2007-2013 hacia actuaciones de investigación, desarrollo e innovación canalizadas por medio de los Planes Nacionales de Cultivos Marinos y continentales además de estudios puntuales que desde esta administración pesquera se consideren necesarios. Por otra parte, las Administraciones Autónomas pueden financiar directamente a empresas productoras, o bien financiar medidas de interés público que consideren necesarias.

En cuanto a las medidas de promoción de la calidad, se potenciará la adhesión, por parte de las empresas productoras, a sistemas de gestión y auditoría de la calidad certificados como garantía de la calidad del producto.

Las medidas socioeconómicas constituyen una de las principales estrategias para garantizar la sostenibilidad de la actividad acuícola. La formación en materia de acuicultura se considera básica para seguir avanzando en lo relativo a la sostenibilidad. Es necesario que los acuicultores sean conscientes de los problemas medioambientales que su actividad conlleva, ya que muchos de estos se podrían eliminar con una mejor gestión de las explotaciones y de las prácticas de manejo que en éstas se llevan a cabo.

Es preciso dar un mayor reconocimiento a la contribución de las mujeres al funcionamiento de las explotaciones acuícolas, por lo que se marca como objetivo principal el fomento de la igualdad laboral entre hombres y mujeres con el fin de mejorar las condiciones de trabajo.

Por otra parte, la tecnología relativa a las jaulas en alta mar y los proyectos dirigidos a la explotación turística de las instalaciones de acuicultura son objetivos prioritarios que tienen como finalidad el desarrollo socioeconómico de aquellas zonas donde la acuicultura tenga un importante papel dentro de la economía local.

La Unión Europea cuenta con una detallada normativa relativa a sanidad animal en producción acuícola. Por esto, desde el Estado Miembro se considera como objetivo principal la financiación del control y la erradicación de enfermedades de acuicultura. Además se considera determinante para la aceptación social de la tecnología utilizada en acuicultura, el bienestar de los animales criados en cautividad, por lo que también es objetivo prioritario el apoyo a la mejora del bienestar de los peces de acuicultura.

En conclusión, el Estado Español por medio de estrategias encaminadas a la diversificación de especies, correcto abastecimiento del mercado tanto de las especies actualmente en producción como de futuras especies, apoyo a actividades tradicionales, medidas de salud pública y promoción de la I+D+i, pretende lograr la consecución de la sostenibilidad en materia de acuicultura, sostenibilidad que se ha de lograr mediante formas de explotación que sean respetuosas con el medio ambiente.

- **Indicadores de seguimiento**

Los indicadores del Plan Estratégico Nacional que se utilizarán para su posterior seguimiento serán:

Indicador relativo a la previsible evolución de la contribución de los productos de la acuicultura al suministro del mercado interno:

Tasa de contribución de la producción acuícola respecto del total de la producción pesquera en toneladas.

3.2.3. Desarrollo sostenible de la transformación y comercialización de productos pesqueros

▪ Introducción

La Organización Común de Mercados (OMC) en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura tiene como objetivo adecuar la oferta a la demanda en beneficio de productores y consumidores, articulándose sobre la base de unas normas comunes de comercialización, la creación y gestión de organizaciones de productores, un régimen de estabilización de precios con mecanismos de intervención financiera, y unas normas que regulen los intercambios comerciales con terceros países.

Mediante el Reglamento (CE) 104/2000 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999 se pretende, por tanto, alcanzar una gestión duradera de los recursos marinos mediante la instauración de un mercado común que permita alcanzar dichos objetivos, además de mejorar el abastecimiento de un mercado cada vez más deficitario de materia prima necesaria para la industria de transformación. Esta industria debe hacer frente actualmente a una gran variedad de problemas, destacando el ya comentado aprovisionamiento de materias primas y las dificultades competitivas ocasionadas por la apertura del mercado mundial. Debe por ello adaptarse a las consecuencias de las negociaciones comerciales establecidas entre la Unión Europea y otros países y grupos de países, y a las reformas de la OMC.

▪ Competencias

Si bien la Constitución Española, en su artículo 149.1.19, atribuye al Estado competencia exclusiva en materia de pesca marítima, y en el artículo 149.1.13, le asigna la competencia sobre las bases y coordinación de la planificación económica general, también atribuye, en el artículo 148.1.11 las competencias en la pesca en aguas interiores, el marisqueo y la acuicultura, la caza y la pesca fluvial a las diferentes autonomías. En este sentido, y en el ámbito que nos ocupa, las Comunidades Autónomas adquirieron competencia sobre la ordenación y el control de mercado interior y en destino de los productos pesqueros, así como en la industria de transformación, detallándose dichas competencias en las diferentes legislaciones autonómicas de mayor rango sobre pesca.

La Secretaría General de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación (MAPA), a través de la Subdirección General de Comercialización Pesquera, se encarga de la ordenación básica en materia de comercialización y transformación de los productos de la pesca, marisqueo y acuicultura, en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado, de la Organización Común de Mercados (OCM), y las relaciones con los organismos competentes en materia de comercio exterior. Además, ejerce el fomento y regulación de las organizaciones de productores pesqueros y otras entidades representativas del sector. Asimismo, a través del Organismo Autónomo FROM (Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos), centra sus actividades en el diseño y desarrollo de acciones encaminadas a promocionar el consumo de productos pesqueros, orientar el mercado de estos productos en cuanto a cantidades, precios y calidades, y asistir en sus necesidades técnicas o financieras a asociaciones, cooperativas y entidades asociativas del sector. De igual forma, el FROM es organismo pagador de las ayudas de la OCM, y realiza estudios y proyectos de carácter nacional que afectan a la regulación y orientación del mercado de los productos de la pesca y cultivos marinos.

La Secretaría General de Agricultura y Alimentación del MAPA, a través de la Subdirección General de Industrias, Comercialización y Distribución Agroalimentaria, ha de fijar las líneas directrices en materia de ordenación y fomento de las industrias agrarias y alimentarias, cooperar con las Comunidades Autónomas y entidades del sector en este ámbito, así como elaborar las propuestas que permitan establecer la posición española ante la Unión Europea y otros organismos o foros internacionales en relación con las competencias anteriores, teniendo en cuenta la competencia de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria.

▪ **Prioridades estratégicas**

El Estado considera centrar la estrategia para el próximo período (2007-2013) en una serie de prioridades encaminadas a desarrollar los sectores de la transformación y la comercialización de un modo sostenible, garantizando la seguridad de los abastecimientos, estabilizando los mercados, asegurando al consumidor precios razonables, y todo ello intentando aumentar la competitividad de las empresas y entidades asociativas cumpliendo rigurosamente con la normativa medioambiental.

Por otro lado, citar el Congreso de Organizaciones de Productores (OO.PP.) celebrado en noviembre de 2005, en el que se acordaron varias conclusiones de modificación del Reglamento (CE) Nº 104/2000 de mercados para reforzar dichas Organizaciones de Productores en el mercado de los productos pesqueros, por lo que se considera prioritario la financiación de los programas operativos de campaña, de cumplimiento obligatorio para las OO.PP.

Se presentan a continuación por orden de importancia las prioridades estratégicas que el Estado considera básicas para el progreso del sector:

1. Promoción de la calidad
2. Mejora de las condiciones higiénicas y de salud pública
3. Desarrollo y promoción de nuevos mercados
4. Reducción del impacto negativo en el medio ambiente
5. Fomento del I+D+i
6. Mejora del abastecimiento del mercado
7. Mejora de la transparencia y de la competitividad de los mercados
8. Mejora de las condiciones de trabajo y seguridad
9. Regulación y orientación del mercado
10. Fomento de la formación

▪ **Objetivos estratégicos**

Los objetivos a alcanzar dentro de cada prioridad estratégica, bien mediante ayudas directas a empresas y entidades asociativas (equipamiento, modernización, construcción o ampliación de las mismas), bien mediante la ejecución de medidas de interés público, pasan por incrementar el valor añadido del producto final y mejorar la competitividad de estas entidades a través de la innovación, la calidad, seguridad y respeto al medio ambiente, que junto a la mejora de la estructura empresarial, permitirá que el sector se mantenga en el mercado contribuyendo a la creación de puestos de trabajo y a la mejora del nivel de vida.

Si bien el aumento de la capacidad de producción está previsto, éste será apoyado únicamente si existen perspectivas de viabilidad y salidas al mercado y, cumpliendo estas condiciones, la ubicación de nuevas empresas y entidades asociativas en zonas con declive poblacional y económico, se considera de gran interés. De hecho, se prevén un mayor número de actuaciones encaminadas a equipar y modernizar dichas entidades, frente a ampliaciones y nuevas construcciones que desemboquen en un incremento de la producción.

El sector comercializador en España cuenta con un importante instrumento operativo: la Red de MERCAS, por el que está canalizado casi la mitad del pescado consumido. Esta importante concentración de oferta, la garantía que supone la presencia en el mismo del sector público en cuanto a concurrencia y transparencia de mercado, su importancia como referente en la formación de precios y sus posibilidades de impulso a condiciones adecuadas de trazabilidad y seguridad alimentaria, hace que la mencionada Red sea importante elemento para la mejora y racionalización de la distribución de productos pesqueros.

Dada la importante repercusión de estos centros en la eficiencia general del sector comercializador, se considera conveniente la adopción de medidas específicas que impulsen la elaboración de planes de actuación que, partiendo del análisis del propio dimensionamiento de estos colectivos, de su estructura empresarial y operativa y de sus instalaciones, posibiliten la optimización de la prestación de servicios que requiere una distribución moderna, así como la

aplicación más exigente en materia de trazabilidad y seguridad alimentaria y en la formación de costes y márgenes comerciales.

En cuanto a la promoción de la calidad, la Administración Española se encuentra desarrollando un Plan de Calidad, y considera como objetivos específicos las ayudas directas a empresas y entidades asociativas para el fomento de fabricación de productos de calidad para mercados especializados, de productos con mejor relación precio/calidad, y la implantación de marcas de calidad.

Dentro del grupo de medidas de interés público, y con un mayor alcance que las emprendidas por las entidades privadas, la mejora del control sobre los parámetros de calidad y la reestructuración de las organizaciones de productores con objeto de facilitar la puesta en práctica de sus planes de mejora de la calidad conforman los objetivos más importantes.

En lo referente a la mejora de las condiciones higiénicas y de salud pública, y siendo consciente del cumplimiento de la normativa comunitaria por parte del sector, el Estado Miembro considera de gran importancia fomentar el progreso en estas materias, por lo que estima que es objetivo básico avanzar en los mecanismos de autocontrol y de gestión de crisis, apoyando la confección de guías sectoriales, el desarrollo de nuevas técnicas y de acciones que faciliten su implantación y favorezcan un alto nivel de seguridad alimentaria.

Con el fin de potenciar el desarrollo y la promoción de nuevos mercados, se fijarán objetivos como el fomento de la producción y comercialización de nuevos productos y el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en materia de comercialización por parte de las empresas y entidades asociativas, mediante el equipamiento y modernización de las mismas. También se prevén actuaciones dirigidas a fomentar la implicación del propio sector en la promoción conjunta favoreciendo el desarrollo de acuerdos o convenios entre empresas del sector y la distribución en otros países que propicie la puesta en el mercado de productos españoles.

Además, existe gran interés por parte de la Administración en proporcionar al sector información sobre posibilidades de implantación en nuevos mercados a través de ferias internacionales que posibiliten e inicien la presencia española en esos países, así como la celebración de encuentros empresariales que proporcionen información al empresariado en aquellos países que se consideren de interés comercial. Se prestará gran atención a la promoción de especies excedentarias o infraexplotadas, la certificación de la calidad, incluida la creación de marcas colectivas y la certificación de productos capturados o producidos de forma respetuosa para el medio ambiente, así como campañas dirigidas a mejorar la imagen de los productos de la pesca y los beneficios que para la salud tienen, y la realización de estudios y proyectos técnicos de mercado.

Una prioridad del Estado Miembro es asegurar un nivel elevado de protección del medio ambiente, para lo cual pretende cumplir con objetivos específicos con el fin de alcanzar un mínimo impacto de los residuos y de la contaminación, fomentar el uso eficiente y la gestión sostenible de los recursos y mejorar y potenciar la utilización de subproductos.

El fomento del I+D+i es de gran importancia para el Estado, siendo el elemento de base para permitir la ejecución de muchas de las prioridades de esta área política. Tendrá como objetivos principales, entre otros, dotar a las empresas y entidades asociativas con tecnología innovadora para reducir el impacto ambiental, potenciar nuevas tecnologías de producción, fomentar la investigación de nuevos productos y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y mejorar la logística y los aspectos sanitarios todos ellos con la intención de incrementar la competitividad del sector.

Con el fin de potenciar la mejora del abastecimiento del mercado, a parte de cumplir con otras prioridades como la transparencia o la regulación de los mercados, y con los objetivos previstos en acuicultura para esta misma prioridad, se consideran objetivos básicos el estudio y divulgación de la situación actual de los distintos canales de distribución, la elaboración y publicación de estudios y estadísticas, y otros como el fomento de la comercialización de

productos por parte de las Organizaciones de Productores (OOPP), o favorecer la mejora de los canales de comercialización.

El Estado impulsará la transformación y acondicionamiento de productos procedentes de la acuicultura y de especies subexplotadas, así como la integración vertical u horizontal de empresas del sector, el desarrollo de contratos previos, etc. Otro objetivo básico para abastecer al mercado será el incremento de la producción nacional de acuicultura, tanto en las especies actualmente cultivadas como en el desarrollo de nuevas.

Con respecto a la calidad del abastecimiento, se pretende fomentar actuaciones que generen reducción en los plazos de entrega, mejoren los sistemas de control de productos nacionales y de otros países, otorguen transparencia de circuitos (trazabilidad), etc.

Teniendo en cuenta que el mercado estará abastecido en la medida que atienda a la demanda del Consumidor en un sentido amplio, el Estado contempla actuaciones que otorguen información y formación al Consumidor para reorientar sus demandas hacia los productos menos escasos.

El apoyo prioritario a la transparencia de los mercados se traduce en varios objetivos: el cumplimiento de la normativa sobre tallas mínimas y etiquetado, contempladas actualmente en el Programa Anual de Control Integral de las Actividades Pesqueras; la mejora de los sistemas de trazabilidad que permitan conocer mejor el origen de las materias que componen el producto final; facilitar el acceso de la información al consumidor con el objetivo de mejorar la capacidad de elección del consumidor o para que identifique productos de calidad y/o respetuosos con el medio ambiente, y el control de las importaciones en cuanto a condiciones sanitarias, trazabilidad y precio se refiere.

Asimismo, se valorará el apoyo a actuaciones como las dirigidas a mejorar el control, la comunicación y coordinación entre operadores, a desarrollar tecnologías fiables, fáciles y rápidas y a la selección del personal adecuado.

La mejora de las condiciones de trabajo y seguridad requiere del cumplimiento de una serie de objetivos como la informatización de empresas y entidades asociativas, la modernización y perfeccionamiento de las instalaciones existentes o las ayudas para la mejora del cumplimiento de los planes de prevención de riesgos laborales.

La importante participación de las mujeres en estos subsectores hace que, dentro de las medidas de interés público, se destaque el apoyo a la igualdad de oportunidades entre ambos sexos y el fomento del trabajo en red y el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre organizaciones dedicadas a promover dicha igualdad.

Para contribuir a la regulación y orientación del mercado, se contempla el hecho de seguir potenciando las OOPP como elementos básicos de la Organización Común de Mercados con la financiación de los Programas Operativos de Campaña, con el fin de reforzar su posición y sin dejar de impulsar otros tipos de figuras asociativas que puedan contribuir a la regulación del mercado, aún sin la aplicación de los mecanismos de intervención previstos en la citada Organización (previstos sólo para las OOPP).

Como también se señala en el capítulo de preservación de los recursos humanos, la inversión en capital humano genera una ventaja competitiva esencial para el sector, por lo que el fomento de la formación es otra prioridad estratégica que centrará sus objetivos en favorecer las dotaciones de recursos materiales para formación (aulas, material, etc.) dentro de las ayudas directas a empresas y entidades asociativas, y en mejorar las aptitudes profesionales y el desarrollo de nuevos métodos y herramientas de formación. Estos objetivos se tratan más profundamente en el capítulo anteriormente citado.

A modo de conclusión, y con el fin de alcanzar un desarrollo sostenible de la transformación y comercialización de los productos pesqueros, España pretende impulsar este subsector a través de una estrategia basada en la calidad del producto, la protección al consumidor, la mejora de la gestión medioambiental, y el desarrollo, apertura y control de los mercados, sin olvidar la figura del trabajador como clave para el correcto funcionamiento de las empresas.

▪ **Indicadores de seguimiento**

Los indicadores del Plan Estratégico Nacional que se utilizarán para su posterior seguimiento serán:

Indicador relativo a la previsible evolución de la tasa de cobertura de consumo nacional:

Tasa de cobertura de consumo interior

Indicador relativo a la evolución previsible del valor de los productos procesados:

Valor de los productos procesados

Relativo a la balanza comercial:

Balanza comercial

Relativo al número de campañas de incentivación al consumo:

Número de campañas

3.2.4. Sostenibilidad de las zonas de pesca

▪ Introducción

Uno de los puntos principales en los que incide la Política Pesquera Común (PPC), es la política estructural, cuyo objeto es el de paliar las repercusiones sociales y económicas de los cambios en la configuración del sector pesquero. Esta política pesquera, en cuanto que se aplica a las regiones costeras con el mismo objetivo, entronca con la filosofía de otra de las principales políticas de la Unión Europea: la política regional. Las acciones estructurales de la PPC están englobadas en el Reglamento 2792/1999 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, y sus modificaciones⁵.

A petición del Consejo, la Comisión Europea adoptó un documento que se anuncia como una estrategia europea para la gestión integrada de zonas costeras⁶. Esta estrategia trata de avanzar hacia la consecución de los objetivos del Tratado de la Unión Europea en materia de desarrollo sostenible y de integración del medio ambiente en todas las demás políticas comunitarias aplicadas en las zonas costeras. Además de ello, esta estrategia de desarrollo integral se significa como la contribución de la Unión Europea para el cumplimiento de acuerdos internacionales como el Programa 21 o el Código de Conducta para la Pesca Responsable.

Las zonas costeras se enfrentan a numerosos y complejos problemas como consecuencia de la diversidad de condiciones físicas, económicas, culturales e institucionales. La estrategia pretende dar respuesta a los problemas reales de cada lugar, para ello se necesita un enfoque territorial integrado que exige la intervención coordinada de todos los agentes o partes interesadas. Por esta razón, la Comisión fomenta la gestión integrada de las zonas costeras (GIZC) en otros niveles administrativos y establece los pasos a seguir por los Estados miembros en el desarrollo de una estrategia nacional sobre GIZC⁷.

En este sentido, el nuevo Reglamento para el Fondo Europeo de la Pesca también se centra en la consecución del desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de las zonas de pesca, así como en establecer unos criterios objetivos para su definición coherente desde un punto de vista geográfico, económico y social.

▪ Competencias

El reparto de las competencias normativas, de financiación y de gestión de la GIZC recae en diferentes administraciones y niveles administrativos.

Las competencias en cuanto a las estrategias de gestión integrada de las zonas costeras, recaen de esta forma en las Administraciones Autonómicas, y más específicamente en las diferentes direcciones generales que tienen actualmente las competencias en esta materia.

Territorialmente, las competencias están repartidas de forma que las Comunidades Autónomas (CCAA) ostentan la gestión del litoral y de las aguas interiores, tal y como contempla la Ley de Costas⁸, teniendo también las competencias en el mar territorial sobre el marisqueo y la acuicultura. En el ámbito de las aguas interiores, por lo tanto, las competencias sectoriales se rigen por sus propias normas, ya sean urbanísticas, de pesca, de costas, etc.

⁵ Reglamento (CE) nº 1451/2001 del Consejo de 28 de junio de 2001

Reglamento (CE) nº 179/2002 del Consejo de 28 de enero de 2002

Reglamento (CE) del Consejo de 20 de diciembre de 2002

⁶ COM/00/547 de 17 septiembre 2000, "Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la Gestión Integrada de las Zonas Costeras: Una Estrategia para Europa"

⁷ COM/00/545 de 8 septiembre 2000, "Propuesta de Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la aplicación de la Gestión Integrada de Zonas Costeras en Europa"

⁸ Ley 22/1988, de 28 de Julio, Ley de Costas («BOE» Núm. 181, de 29 de Julio de 1998 (1))

▪ **Prioridades estratégicas**

En primer lugar, antes de hablar de las prioridades estratégicas en materia de GIZC, se describen los tres criterios de selección que ayudarán a determinar el gradiente de necesidad de implantación de las estrategias de desarrollo integral de las zonas costeras para el período próximo 2007-2013. En general, se plantea como principal criterio la selección de las zonas costeras en las que la actividad pesquera se encuentre claramente en declive. En segundo lugar, tendrán prioridad aquellas zonas en las que su actividad principal sea la pesquera. Y por último, se tendrán en cuenta aquellas zonas con una menor densidad de población.

Otros factores que ayudarán a definir y medir el nivel de intervención en estas zonas en declive son el ratio de empleo pesquero con respecto del empleo total, los problemas socioeconómicos y estructurales relacionados con el sector, aquellas zonas que sean costeras frente a las interiores, la tasa general de paro, las variaciones radicales de población y la vinculación histórica al sector extractivo.

Las prioridades estratégicas que marcan de alguna forma el programa español para el desarrollo integrado de las zonas costeras en el próximo período (2007-2013), tienen como fin último la consecución de un desarrollo sostenible de estas zonas.

Dichas prioridades, por orden de importancia, son:

1. Mantener la prosperidad económica y social de las áreas y revalorizar los productos de la pesca y la acuicultura
2. Mantener y desarrollar los puestos de trabajo: diversificación económica y reestructuración social
3. Potenciar la calidad ambiental costera
4. Promover la cooperación nacional y transnacional entre zonas de pesca

▪ **Objetivos estratégicos**

La consecución de cada una de las prioridades estratégicas señaladas para las regiones costeras españolas, pasa por el logro de un conjunto de objetivos.

En cuanto a la promoción del crecimiento económico y el desarrollo social de estas regiones, los objetivos económicos primarios serán la realización de inversiones productivas creadoras de empleo, la mejora profesional de los pescadores a través de programas de formación y el desarrollo de empresas económicamente viables. Los objetivos de índole social serán la promoción del asociacionismo y el cooperativismo y el desarrollo de los instrumentos necesarios para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Respecto a la estrategia para conseguir un aumento del valor añadido de los productos de la pesca, la acuicultura y sus derivados, se propone la aplicación de una política de calidad a estos productos, así como llevar a cabo de forma continuada campañas de concienciación y promoción de los productos pesqueros. También se marca como objetivo la creación de denominaciones geográficas o certificaciones de las capturas y sus derivados.

La estrategia de gestión de las zonas costeras de forma integral, a través de programas de desarrollo local integrado, se plantea a través del logro de unos objetivos muy determinados. En primer lugar, sería necesaria la consecución de proyectos de mejora y regeneración de zonas costeras degradadas, acompañados de mejoras en los sistemas de vigilancia de los ecosistemas y el patrimonio marítimo, que ayuden a su promoción. Se mejorará la gestión y el control de las condiciones de acceso a determinadas zonas pesqueras a través de planes locales de gestión y se realizarán estudios de conocimiento del valor del litoral y de seguimiento de su evolución. Singularmente, se ha propuesto como objetivo la gestión integral de paisajes litorales y la búsqueda de un modelo territorial que permita la convivencia de usos diversos, mediante la adecuada ordenación del territorio.

La GIZC se conjuga particularmente con la necesidad de diversificación económica y la reestructuración de los diferentes sectores económicos que interactúan en las zonas costeras en declive. La diversificación económica permitirá mejorar las tasas de crecimiento económico y empleo de estas zonas y aumentará la capacidad de elección de los trabajadores a la hora de buscar nuevas fuentes de ingresos. Esta estrategia se persigue pasando por el fomento de actividades económicas alternativas, como las actividades turístico-pesqueras (en las que hay que actuar para facilitar su puesta en marcha y funcionamiento por parte de las Cofradías) y la potenciación de las políticas coordinadas sobre turismo y medio ambiente, así como otras actividades que permitan la diversificación del sector. Para alcanzar los niveles de desarrollo social, también es necesaria la mejora de los sistemas que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la promoción de la pluriactividad de los pescadores, mediante la creación de empleos adicionales fuera del sector pesquero a tiempo completo o a tiempo parcial y el desarrollo de infraestructuras y servicios para un turismo sostenible. Se llevarán a cabo actuaciones para cumplir otros objetivos como la interrelación de la pesca profesional, la deportiva y la recreativa o el desarrollo de infraestructuras para un turismo sostenible relacionado con el sector.

Como objetivo singular se propone asimismo desarrollar diversas colaboraciones científicas y la creación de líneas específicas de I+D+i orientadas a la diversificación de las actividades económicas que partan de las propias zonas en declive.

Existe también la necesidad de elaborar estudios sobre la capacidad de carga turística del litoral y de los espacios naturales protegidos para garantizar la conservación del patrimonio natural, cultural e histórico de estas zonas.

De forma conjunta a las dos estrategias señaladas anteriormente, deben adaptarse al entorno pesquero las figuras centrales en la gestión de los procesos de desarrollo local, dando lugar a grupos locales o grupos de acción costera. Su fundamento principal es servir de instrumento de dinamización y gestión de todos los procesos de desarrollo integral de las zonas pesqueras en declive. A la vez, se propone la creación de líneas de asistencia técnica y la creación de líneas de apoyo financiero a estos grupos.

Por último, es importante reconocer la importancia de fomentar el trabajo en red, con el objetivo de difundir la información e intercambiar buenas prácticas en la gestión de estos procesos. Especialmente, se propone la constitución de redes comunitarias y transnacionales que reúnan a los protagonistas del desarrollo rural sostenible de las zonas de pesca a fin de fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Concluyendo, la gestión integral y sostenible de las zonas costeras se fundamenta en el desarrollo de iniciativas conjuntas de las Administraciones estatal, autonómica y local, con la premisa de mejorar los niveles de desarrollo de estas zonas a través de la diversificación económica, la reestructuración social, la mejora de su medio ambiente y la cooperación con otras zonas, así como del fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.

▪ **Indicadores de seguimiento**

Los indicadores del Plan Estratégico Nacional que se utilizarán para su posterior seguimiento serán:

Indicador relativo a las áreas directamente dependientes de la pesca:

Número de áreas dependientes de la pesca

3.2.5. Mejora de la competitividad en el sector pesquero

▪ **Introducción**

El progreso económico y social y el refuerzo de la cohesión forman parte de los objetivos globales de la Unión Europea a fin de atenuar las diferencias de grado de desarrollo entre las diversas regiones y el atraso de las menos favorecidas, como se establece en el Tratado Constitutivo de las Comunidades Europeas.

A través de la estrategia y los recursos de la política de cohesión, reorganizados alrededor de tres objetivos prioritarios de las acciones estructurales (Convergencia, Competitividad y empleo, y Cooperación), se pretende incrementar de manera sostenible la prosperidad de los ciudadanos como propósito considerado, desde siempre, esencial en el seno de las políticas de la Unión.

De acuerdo con la Estrategia de Lisboa, las Directrices integradas para el crecimiento y el empleo (2005-2008), el VII Programa Marco de investigación y el Programa Marco de competitividad e innovación (PCI), la apertura de los mercados y el refuerzo de la competitividad juegan un importante papel al servicio del crecimiento y requieren el desarrollo de estrategias que promuevan dicha competitividad en un mercado único plenamente integrado (espíritu de empresa, transferencia tecnológica, tecnologías ecoeficientes, sociedad de la información y el conocimiento...), la intensificación del esfuerzo en investigación y desarrollo tecnológico, la interconexión a través de redes transeuropeas y la mejora de la calidad de la educación y la formación.

En el contexto de la Política Pesquera Común, el Reglamento CE 1981/2006 del Consejo relativo al FEP alude al establecimiento por parte de los Estados Miembros, de las estrategias, prioridades y objetivos relativos al impulso de la competitividad de sector pesquero, incluida la mejora de su estructura y organización y del entorno de trabajo. Con este fin, el Fondo podrá contribuir al equipamiento y modernización de determinados buques pesqueros y empresas, a optimizar las condiciones de trabajo, mejorar las aptitudes profesionales, perfeccionar los servicios ofrecidos en los puertos pesqueros y las condiciones de desembarque, a crear y reestructurar organizaciones de productores, constituir redes de intercambio de información, entre otros.

▪ **Competencias**

La Constitución Española, en su artículo 149.1.19.a, atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de pesca marítima, sin perjuicio de las facultades que en la ordenación del sector se atribuyan a las Comunidades Autónomas.

La Ley de Pesca Marítima del Estado⁹ regula el ámbito de la pesca marítima como competencia exclusiva del Estado y determina el marco normativo básico que deben tener en cuenta las Comunidades Autónomas (CCAA) para poder ejercer sus competencias respecto a la ordenación del sector y del comercio interior de productos pesqueros.

La misma Ley regula la investigación pesquera y oceanográfica, realizada por el Instituto Español de Oceanografía, adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, orientada a conocer el estado de los recursos y del medio marino en aguas españolas y en otros caladeros en que faene la flota y buscando el diseño de una política nacional pesquera adecuada a las necesidades del sector. Además, promoverá acciones conjuntas con las Comunidades Autónomas para la instrumentación, desarrollo y ejecución de programas de investigación pesquera y oceanográfica.

⁹ Ley 3/2001, de 26 de marzo. B.O.E. 28-03-2001

La Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante¹⁰ distingue entre los puertos de titularidad autonómica (básicamente los puertos pesqueros, deportivos y de refugio), que dependen del Gobierno de la Comunidad Autónoma donde están ubicados, y los puertos de titularidad estatal. Estos últimos, son calificados como de interés general, de acuerdo a diferentes características: efectuarse en ellos actividades comerciales marítimas internacionales; afectar su zona de influencia comercial de forma relevante a más de una CCAA; servir a industrias de importancia estratégica para la economía nacional, etc.

La coordinación y control de eficiencia del Sistema Portuario español de titularidad estatal corresponde al ente público Puertos del Estado, órgano dependiente del Ministerio de Fomento y que tiene atribuida la ejecución de la política portuaria del Gobierno. La gestión de los puertos e instalaciones portuarias competencia de las diferentes CCAA recae sobre sendos Entes Públicos creados a tal efecto y en virtud de sus respectivos Estatutos.

La Ley dota al sistema portuario español de los instrumentos necesarios para mejorar su posición competitiva en un mercado abierto y globalizado, estableciendo un régimen de autonomía de gestión de las Autoridades Portuarias, que deben ejercer su actividad con criterios empresariales.

Otros factores de influencia directa en materia de competitividad se desarrollan en otros capítulos del Plan Estratégico, como los relativos a la gestión de la flota, la transformación y comercialización, la acuicultura, el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y los recursos humanos.

▪ **Prioridades estratégicas**

España, como Estado Miembro de la Unión, en aras de que su sociedad alcance un mayor nivel de desarrollo económico, bienestar social, cohesión territorial y sostenibilidad ambiental, necesita apostar por un modelo de crecimiento económico equilibrado y duradero basado en la mejora de la competitividad de las empresas y en la mejora de la productividad.

El sector pesquero español cuenta ya con importantes ventajas competitivas como la gran vocación y tradición pesquera, la solidez de la estructura empresarial y una importante industria auxiliar e infraestructura de apoyo, que bajo ningún concepto deberían descuidarse o permitir que pierdan preponderancia.

Por otro lado, para conseguir alcanzar dicho modelo, es necesario el desarrollo de políticas de igualdad que permitan la participación de la mujer en el mercado laboral en igualdad de condiciones y el fomento de medidas para impulsar la corresponsabilidad y por tanto la sostenibilidad de la sociedad.

En este escenario, el Estado español establece el siguiente orden de prioridades concebidas en el seno de las estrategias que prevé llevar a la práctica para conseguir una mejora progresiva de la competitividad durante el próximo período 2007-2013:

1. Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación tecnológica (I+D+i)
2. Potenciación de la adopción de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)
3. Modernización de la estructura organizativa del sector
4. Mejora de la capacitación profesional
5. Financiación de las inversiones en equipos e infraestructuras de producción y modernización de buques, empresas acuícolas y de transformación y comercialización de productos pesqueros
6. Recuperación y renovación de puertos y lugares de desembarque autorizados de pesca de interés para los pescadores para elevar la calidad de los servicios ofrecidos
7. Mejora de la rentabilidad económica

¹⁰ Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, modificada por Ley 62/1997, de 26 de Diciembre

▪ **Objetivos estratégicos**

Los objetivos establecidos con el fin de *impulsar la I+D+i, mejorar la capacitación profesional y potenciar la modernización en buques, empresas acuícolas, de transformación y de comercialización de productos pesqueros* se reflejan en los capítulos concernientes a la gestión de la flota, la transformación y comercialización, la acuicultura, el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y los recursos humanos, según corresponda.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen como objetivo eliminar las barreras de tiempo y espacio, favorecer la cooperación y colaboración transregional y transnacional, generar nuevas oportunidades de acceso a la información, crear capacidades y respuestas innovadoras a los retos del futuro, mejorar la productividad, impulsar el desarrollo y la competitividad y avanzar en la creación de igualdad de oportunidades. A fin de potenciar su implantación y estimular su uso se adoptarán todas aquellas actuaciones destinadas a la creación de infraestructuras informáticas, redes de intercambio de información, protocolos de transmisión de datos, etc.

Para modernizar la estructura organizativa del sector se propiciará el asociacionismo y cooperativismo, impulsando las organizaciones de productores y las asociaciones interprofesionales, con la finalidad de garantizar el ejercicio racional de la pesca y de mejorar las condiciones de venta de la producción. Esta mejora de la estructura organizativa puede requerir una reducción en el número de entidades a partir de la concentración de las mismas para dotar al asociacionismo pesquero de una mayor eficacia.

Por otra parte, con objeto de regenerar y desarrollar los puertos y lugares de desembarque autorizados de pesca y convertirlos en una ventaja competitiva, se dará prioridad a las inversiones en infraestructuras que favorezcan la accesibilidad, el transporte y unas condiciones de trabajo, de seguridad y medioambientales adecuadas a través de la modernización de las vías de acceso; la mejora del abastecimiento de combustible, hielo, agua y electricidad; la optimización de las condiciones de embarque y desembarque, transformación, almacenamiento en los puertos y subasta de los productos de la pesca y la acuicultura; la informatización de las actividades pesqueras “a pie de puerto”; el adecuado almacenamiento y transformación de los residuos y el fomento de las buenas prácticas ambientales en los mismos

Por último, se procurará mejorar la rentabilidad económica del sector fijando como metas la reducción de los costes de los suministros concediendo una mayor estabilidad a las tarifas de los insumos (gasóleo, electricidad, hielo, agua...), el fomento del uso racional de los mismos y la intensificación de la eficiencia de las operaciones de pesca.

En definitiva, las estrategias para conseguir un incremento de la competitividad deberían encaminarse hacia la mejora de las infraestructuras, la modernización de las explotaciones, la reducción de los costes de los suministros, la inversión en tecnología y capital humano, la mejora de la organización empresarial y de la imagen pública del sector pesquero en general.

▪ **Indicadores de seguimiento**

Los indicadores del Plan Estratégico Nacional que se utilizarán para su posterior seguimiento serán:

Indicador relativo a la evolución de la rentabilidad de la flota pesquera, por principales pesquerías:

Excedente empresarial por buque tipo y caladero

Indicador relativo a la evolución previsible de la estructuración de la profesión:

Número de organizaciones de productores

Número de unidades de producción integradas en organizaciones de productores

Indicador relativo al número de puertos pesqueros según la importancia de las descargas:

Tasa relativa al nº de puertos pesqueros por comunidad autónoma respecto del total existente

3.2.6. La preservación de los recursos humanos en el sector pesquero

▪ Introducción

Los asuntos sociales y de empleo se convirtieron en una política comunitaria con el Tratado de Amsterdam (1997) que incluyó, por primera vez, la promoción de un nivel alto de empleo y de protección social como una de las misiones fundamentales de la UE.

La política social y de empleo comunitaria se desarrolla bajo las Directrices marcadas por la Estrategia de Lisboa y la Agenda Social Europea¹¹, ambas aprobadas para el período 2000-2005 y renovadas en 2005 para el período 2006-2010. En realidad, la Unión Europea no dispone de una legislación comunitaria en materia de empleo sino, más bien, de un conjunto de acciones relativas al mismo y, muy especialmente, de múltiples recomendaciones referidas al mercado de trabajo. En la actualidad, y en el marco de la Estrategia Europea de Empleo (EEE), están vigentes las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo para el período 2005-2008¹².

La EEE determina el incremento del empleo y de la calidad del mismo como una prioridad absoluta. Por su parte, en el Reglamento "Fondo Europeo de la Pesca" para el período 2007-2013 se sugiere a los Estados Miembros que incluyan en sus Planes Estratégicos, entre otras, su estrategia para la preservación de los recursos humanos en el sector pesquero, en particular mediante la mejora de las cualificaciones profesionales, asegurando el empleo sostenible y reforzando la posición y el papel de las mujeres. No obstante, la responsabilidad en materia de empleo, protección social y formación profesional recae en los Estados Miembros y la Unión no posee competencia exclusiva en estas políticas, ocupándose subsidiariamente de dichos asuntos, únicamente cuando tiene más sentido emprender una acción a escala comunitaria que a nivel nacional.

▪ Competencias

En España, el marco legal de la política de empleo está determinado por las fuentes del ordenamiento laboral, integradas por la Constitución Española, los Tratados Internacionales, las leyes, los convenios colectivos, los principios generales del derecho, las normas comunitarias, los reglamentos, así como por la costumbre, como menciona el Estatuto de los Trabajadores en su artículo tercero.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales es el organismo de la Administración General del Estado a quien compete la elaboración y desarrollo de los principios generales de actuación en materia de Política de Empleo, Seguridad Social y Acción Social. Los Servicios Públicos de Empleo gestionan la colocación, la formación profesional, la protección por desempleo y la promoción del empleo. Sin embargo, las Comunidades Autónomas (CCAA), en el ámbito de sus respectivos territorios, han ido asumiendo progresivamente la gestión de las políticas activas de empleo en un proceso de creciente descentralización.

En el entorno pesquero el Instituto Social de la Marina (ISM), que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, asume aquellas atribuciones que aún no han sido traspasadas a las CCAA en lo que respecta a políticas activas de ocupación y de protección social, a través de sus propias oficinas de empleo para trabajadores adscritos al Régimen Especial del Mar, así como en materia de prevención, sanidad e higiene en los barcos. En el plano formativo las facultades tradicionalmente exclusivas del ISM ya han sido o están siendo transferidas a las Administraciones Autonómicas.

¹¹ Consejo Europeo de Niza, diciembre de 2000

¹² Comunicación del Presidente de la Comisión, de 12 de abril de 2005, que incluye una propuesta de decisión del Consejo relativa a las directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros (en virtud del artículo 128 del Tratado CE) - Parte 2 [COM (2005) 141 final - no publicada en el Diario Oficial]

Por su parte, la Subdirección General de Flota Pesquera y Formación, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se ocupa de los requisitos y atribuciones concernientes a las titulaciones profesionales no académicas. Éstos constituyen la normativa básica, intransferible y de obligado cumplimiento en todo el territorio nacional, sin perjuicio de que las CCAA puedan desarrollar dicha normativa en el ámbito de sus competencias. Este es el caso de lo relativo a Centros Docentes, competencia totalmente transferida a todas las Autonomías, o a la expedición de Certificados de Profesionalidad, transferida sólo en algunas de ellas.

▪ **Prioridades estratégicas**

España, consciente del valioso papel que juegan los recursos humanos y de la importancia de su bienestar, persigue en el desempeño de las políticas de empleo, protección social y formación un crecimiento sostenible del sector pesquero que proporcione cohesión económica, social y territorial. En este sentido, un empleo estable y de calidad ejerce una influencia directa sobre la productividad, transmite sensación de seguridad a los trabajadores invitando a la permanencia en el sector y favorece el asentamiento de la población. Este propósito exige una serie de actuaciones que erradiquen la precariedad del entorno de trabajo, desarrollen sistemas de protección social mejorados, perfeccionen los sistemas de formación profesional e incrementen la adaptabilidad y cualificación de los trabajadores, tanto en la esfera de las actividades tradicionalmente propias del sector como en otras complementarias que permitan la diversificación, sin poner en riesgo una ocupación tan arraigada en España como es la pesca.

En este contexto, y en el marco del Reglamento CE 198/2006 del Consejo relativo al FEP, las prioridades estratégicas del Estado español para la preservación de los recursos humanos en el sector pesquero corren muy parejas en cuanto a la relevancia que suponen para el futuro del sector pesquero, aunque podrían ordenarse de la siguiente manera:

1. Mejora de las condiciones de trabajo
2. Impulso del empleo sostenible reforzando, en especial, la posición de las mujeres.
3. Fomento de un sistema de formación profesional de calidad, que proporcione a los trabajadores una alta cualificación y un óptimo desarrollo de sus aptitudes
4. Promoción de la diversificación del sector

▪ **Objetivos estratégicos**

Mantener unas condiciones laborales no sólo dignas sino de elevada calidad, requiere de la consecución de una serie de objetivos encaminados a mejorar la habitabilidad, incrementar la dotación de equipamiento adecuado tanto para las tareas habituales como para garantizar la seguridad en el trabajo y a fomentar la innovación tecnológica que, entre otros beneficios, facilita y optimiza las arduas tareas cotidianas.

Para garantizar la sostenibilidad del empleo, se establecerá como objetivo la inserción y reinserción en el mercado de trabajo de toda la población activa, reforzado por las ayudas tradicionales destinadas a los pescadores afectados por los cambios producidos en la pesca con objeto de su reconversión profesional¹³. Asimismo, se intentará neutralizar el riesgo de exclusión de grupos como los jóvenes, y emigrantes, mediante políticas de integración que incluyan el acercamiento al idioma, la formación básica necesaria y la agilización de los trámites administrativos necesarios para su incorporación a los barcos de pesca; los discapacitados, etc.

La igualdad de oportunidades y la no discriminación de las mujeres es uno de los objetivos fundamentales de la política social europea. La reducción de las distancias existentes entre las condiciones de empleo femenino y masculino necesita de medidas específicas que erradiquen la discriminación salarial y permitan conciliar la vida familiar y la laboral mediante la creación y ampliación de servicios de cuidados a personas dependientes, tarea que tradicional y

¹³ Primas globales individuales, compensatorias individuales no renovables, planes de jubilación y ayudas a jóvenes pescadores

habitualmente asumen aquellas. Por otra parte, el trabajo en red y el intercambio de experiencia y mejores prácticas entre organizaciones dedicadas a promover dicha igualdad de oportunidades, permitirá aplicar mejoras con mayor conocimiento y rapidez.

El planteamiento de estos propósitos pretende estimular la incorporación de todos los colectivos al sector, con el fin de aprovechar tanta riqueza y diversidad como puedan aportar.

Otro objetivo esbozado para la consecución del empleo sostenible, se orienta a la consolidación del puesto de trabajo a través de acciones que favorezcan la contratación indefinida, frenen la deslocalización de los trabajadores y/o fomenten las iniciativas de autoempleo.

Las herramientas estadísticas, como mecanismo de identificación de desigualdades y otros elementos de distorsión del mercado laboral, se presentan también como relevantes, al igual que los procedimientos administrativos y políticas correctivas destinadas a subsanar las desviaciones. El planteamiento de fines de estas características, demandadas en numerosas ocasiones por el sector, resulta extraordinariamente positivo al cubrir una serie de deficiencias evidenciadas en el ámbito pesquero, como la ausencia de datos de naturaleza estadística que arrojen una luz sobre la condición de la población ocupada en el mismo.

La inversión en capital humano genera una ventaja competitiva esencial para cualquier sector, de ahí que la mejora de las aptitudes y actitudes profesionales sea otra de las prioridades estratégicas.

En lo que respecta a los tres subsistemas de la Formación Profesional, formaciones reglada, ocupacional y continua, se estima una necesidad en cuanto a la dotación de medios materiales para la impartición de los cursos correspondientes y a las inversiones en el campo de la teleformación, con el fin de aprovechar los períodos de tiempo que el trabajador permanece embarcado para incrementar su cualificación.

En lo relativo a la *Enseñanza Reglada*, se insiste en el desarrollo de nuevas modalidades de formación, actualizadas y próximas a la realidad del sector pesquero y que sirvan de auténtica vía de acceso al empleo.

En materia de *Formación Ocupacional*, el objetivo se fija en las nuevas tecnologías y en lo concerniente a todas las actividades que permitan el reciclaje profesional a través de la diversificación, sin olvidar el aprendizaje del idioma para emigrantes.

En el ámbito de la *Formación Continua*, se considerará destinar recursos y esfuerzos en gran medida a la cultura de la seguridad y a la concienciación ambiental y se impulsará la formación a la carta en materia de diversificación, nuevas tecnologías y habilidades sociales. El adiestramiento en cuestión de seguridad, salvamento y salud, puesto que constituye una prioridad de la política social de la Unión Europea, debería tener como objeto la concienciación y asunción, por parte del empleado y el empleador, de una cultura de la seguridad que induzca a llevar a la práctica los conocimientos adquiridos, ya que la formación impartida en la actualidad en estas materias se estima suficientemente amplia y completa.

Finalmente, otra prioridad estratégica para la preservación de los recursos humanos en el sector pesquero, descansa en aprovechar las oportunidades que la diversificación económica ofrece fomentando las actividades turístico-pesqueras, velando por la avenencia de la pesca profesional, deportiva y recreativa y favoreciendo la participación de los pescadores en actividades complementarias como la limpieza de fondos marinos de residuos o artes de pesca perdidos o abandonados, la monitorización o la colaboración con científicos, y otro tipo de actividades.

En resumen, la preservación de los recursos humanos en el sector pesquero debe pasar por la creación de puestos de trabajo de calidad, en igualdad de condiciones para todos los colectivos, ocupados por mano de obra cada vez más cualificada y polivalente.

▪ **Indicadores de seguimiento**

Los indicadores del Plan Estratégico Nacional que se utilizarán para su posterior seguimiento serán:

Indicador relativo a la evolución previsible de la población activa (empleo) en el sector, a nivel regional y tasa de actividad total expresada en la misma unidad territorial.

Tasa anual del número de empleos directamente relacionados con el sector pesca extractiva respecto del total de la población activa y expresado a nivel de CCAA.

Indicador relativo el número de empleos totales y por género en cada uno de los subsectores de la actividad pesquera.

Tasa de empleo por subsector, referida al total de empleos en pesca.

3.2.7. Protección y mejora del medio acuático relacionado con el sector pesquero

▪ **Introducción**

El medio ambiente se considera hoy en día uno de los factores más determinantes para el desarrollo regional. Así, los principios medioambientales y del desarrollo sostenible figuran como objetivo de todas las políticas de la Unión Europea (UE), incluida la política regional y de cohesión, y el principio de integración se considera ahora la base sobre la que las políticas y programas de la UE deben establecerse y ejecutarse para conseguir un desarrollo sostenible. Es preciso actuar desde la concepción y en la ejecución de las políticas causantes de los problemas.

La Política Pesquera Común (PPC) incorpora determinadas exigencias que emanan, en particular, de la política comunitaria en materia de medio ambiente. En efecto, la PPC tiene cada vez más en cuenta las inquietudes medioambientales y, en este sentido, ha adoptado un enfoque estratégico de la gestión de la pesca y la acuicultura.

El Fondo Europeo para la Pesca (FEP) sirve de refuerzo a la PPC ayudando a aplicar las últimas modificaciones realizadas en su última reforma de 2002. Una prioridad clara de la PPC es conseguir una conservación y gestión más eficaces de los recursos pesqueros. Para su consecución propone nuevos planteamientos para la gestión de la pesca: planificación a largo plazo para garantizar una pesca sostenible con rendimientos elevados; gestión del esfuerzo pesquero de acuerdo a las posibilidades de capturas sostenibles; incorporación de cuestiones ambientales, en particular contribuyendo a la protección de la biodiversidad; planteamiento para la gestión pesquera basado en los ecosistemas; mejor uso posible de los recursos capturados; y respaldo del suministro de información científica de gran calidad.

▪ **Competencias**

La Constitución Española determina que el Estado tiene competencia exclusiva en lo que se refiere a legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección (art. 149.1.23) y de realizar la gestión en esta materia (art. 148.1.9).

El derecho positivo considera el mar como dominio público atribuyendo la Constitución, en su artículo 132.2, su titularidad al Estado. Por otro lado, el artículo 149.1.19 de la Constitución Española atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de pesca marítima, sin perjuicio de las competencias que en la ordenación del sector se atribuyan a las Comunidades Autónomas. La "pesca marítima", de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, comprende el régimen de protección, conservación y mejora de los recursos pesqueros. A su vez el artículo 148.1.11 establece la competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas en materia de pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura.

Para garantizar la sostenibilidad y la integración ambiental en la definición y aplicación de la PPC y asociar a las autoridades ambientales a la preparación y ejecución de la programación estructural española en materia de pesca existe la Red de Autoridades Ambientales, un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos Estructurales y de Cohesión en los diferentes niveles administrativos.

▪ **Prioridades estratégicas**

Las administraciones pesqueras nacionales y regionales que participan en la planificación y aplicación de los planes y programas del FEP para el próximo periodo 2007-2013 reforzarán las prioridades de la Unión en cuanto a la protección del medio marino y el logro de una pauta

de desarrollo sostenible (Consejo de Gotemburgo de junio del 2001 en el que se amplió la Estrategia de Lisboa). A continuación se enumeran dichas prioridades en orden de mayor a menor importancia estratégica:

1. Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas
2. Medidas de protección ambiental de interés general
3. Gestión y adaptación de la flota pesquera para un desarrollo sostenible de las actividades de pesca y el uso de métodos de pesca que respeten el medio ambiente
4. Mejora de prácticas medioambientales en puertos
5. Protección del medioambiente en las zonas de pesca
6. Uso de técnicas más respetuosas con el medio ambiente en el subsector de la comercialización y la industria de transformación
7. Medidas hidroambientales en acuicultura

Muchos de los programas que recibirán ayuda del FEP para el desarrollo de sus ejes prioritarios son capaces de provocar daños al medio ambiente, ya sea de forma directa o indirecta. Pero también son capaces de mejorar el medio ambiente a través de las múltiples actuaciones que se desprenden de estas prioridades ambientales estratégicas. La clave está en intentar reducir al mínimo las tendencias negativas y aumentar al máximo las sinergias positivas entre los ejes prioritarios de desarrollo y el medio ambiente en el que se desarrollan.

Las prioridades 3-7, así como los objetivos a ellas asociados, se analizan en los informes dedicados a las áreas políticas en las que se encuentran enmarcadas, y en referencia a otros prioridades estratégicas no directamente relacionadas con el respeto al medio ambiente.

En cuanto a las prioridades 1 y 2, se potenciarán principalmente aquellas medidas pesqueras con sesgo medioambiental frente a las no pesqueras, por su eficaz contribución a la protección de fondos marinos, comunidades y ecosistemas, al igual que al ejercicio de la pesca marítima en el sentido de la responsabilidad y la sostenibilidad.

Se tendrá en cuenta la igualdad de oportunidades en este apartado, tratando de incluir a las mujeres como colectivo preferente en el desarrollo de centros de interpretación y divulgación de los valores de las reservas y de las actividades pesqueras.

▪ **Objetivos estratégicos**

A continuación, se describen los objetivos estratégicos relacionados con la protección y desarrollo de la fauna y la flora acuática.

Principalmente se apoyará la adopción de actuaciones encaminadas a mejorar la calidad y oportunidad de la información científica destinada a los encargados de la gestión de la pesca y a proporcionar la ayuda financiera necesaria. Para lograr una gestión pesquera eficaz es fundamental contar con una información científica fiable y coherente.

Al mismo tiempo, se favorecerán las acciones destinadas a mejorar la comprensión de los ecosistemas marinos a fin de lograr un planteamiento de la gestión pesquera basado en los ecosistemas.

Estos dos objetivos podrían incluir, entre otras actuaciones, la mejora de la recogida de los datos sobre actividades pesqueras y un mayor respaldo a escala nacional para el trabajo científico.

En tercer lugar se patrocinará la declaración y mantenimiento de zonas de protección pesquera y la construcción de elementos fijos o instalaciones móviles destinados a favorecer la protección y la regeneración de los recursos marinos vivos (reservas marinas de interés pesquero, zonas de acondicionamiento marino y zonas de repoblación marina) y a disminuir la conflictividad entre modalidades de pesca. Se financiarán todos los gastos derivados de la gestión propia de las reservas marinas, es decir, el mantenimiento, vigilancia, conservación y coordinación de las mismas, así como los equipos necesarios para su correcta gestión. En el

caso de los arrecifes artificiales, se patrocinarán todos los gastos derivados de su instalación, seguimiento y mantenimiento de los mismos.

Las repoblaciones, ya sean para incrementar el rendimiento de pesquerías, promover o acelerar la recuperación de stocks colapsados o disminuidos o asegurar la supervivencia de stocks amenazados con la extinción, se encuentran dentro de los objetivos a los que se les prestará ayuda financiera.

Aún reconociendo la administración pesquera la necesidad de acometer medidas dirigidas a la protección de especies y espacios desde el punto de vista de la biodiversidad ("Red Natura 2000", conservación de hábitats, planes de recuperación, rehabilitación de aguas interiores, zonas de desove y rutas de migración), no se encuentra ésta entre las prioridades de financiación del FEP al no tratarse estrictamente de un objetivo de carácter pesquero.

Las medidas de protección ambiental de interés general son acciones de interés colectivo, que contribuyen a la consecución de los objetivos de la PPC en materia de protección del medio marino. Se trata de acciones de duración limitada y que no pueden ser financiadas por el sector privado.

En primer lugar, España tiene como objetivo estratégico llevar a cabo actuaciones para estimular las prácticas pesqueras sostenibles y ecológicas que revaloricen la integración del medio ambiente y en segundo lugar, el de la promoción de la implantación de artes y métodos de pesca más selectivos. Ambos objetivos responden al fin de aumentar los rendimientos de la pesca y mejorar su sostenibilidad, así como al de reducir sus efectos en el ecosistema y para ello contemplarán actuaciones encaminadas a la reducción de las capturas de juveniles, las capturas accesorias de la pesca mixta y los descartes. Las actuaciones incluirán la promoción y ampliación de estudios que actualmente se están llevando a cabo sobre las poblaciones de especies vulnerables sobre las que la pesca incide involuntariamente (aves, tortugas y cetáceos) y para la experimentación de mejoras en la pesca con el fin de evitar estos efectos no deseados. Por otro lado, también se quiere continuar con el desarrollo de actuaciones de evaluación de idoneidad de las artes y aparejos usados en las reservas marinas con el fin de conseguir, a finales del periodo de programación del FEP y en las actuales y futuras reservas y arrecifes, una innovación de las prácticas pesqueras que mitiguen al máximo las capturas no deseadas.

También se considera importante el hecho de llevar a cabo programas de difusión de la información y de concienciación sobre los efectos de la pesca y la acuicultura en el ecosistema marino y la recogida del lecho marino de las artes de pesca perdidas para combatir la pesca fantasma.

Es de suma importancia la sensibilización ambiental en el sector de la pesca y tener unos estándares de calidad ambiental dirigidos al sector pesquero

Se apoyarán aquellas acciones dirigidas a la observación, prevención, reducción y control del impacto ambiental de las actividades marítimas y terrestres en el medio marino y a la evaluación del estado de la calidad de los mares. En este sentido, el establecimiento de indicadores ambientales contribuye de forma muy útil a evaluar el estado del medio ambiente y los avances logrados en los diversos programas y políticas implementadas para su protección.

Por otro lado, se apoyarán las actuaciones dirigidas a la rehabilitación y recuperación del patrimonio histórico artístico como son los faros de las reservas marinas, ya que se trata de instalaciones en desuso situados en zonas singulares, y una vez recuperados sirven para actividades científicas, centros de interpretación y divulgación de los valores de la reserva y de las actividades pesqueras.

▪ **Indicadores de seguimiento**

Los indicadores del Plan Estratégico Nacional que se utilizarán para su posterior seguimiento serán:

Indicador relativo a la evolución previsible para la inversión destinada a la protección medioambiental:

Agregado anual en euros de las cantidades destinadas del FEP para cualquier tipo de medida que se considere de protección ambiental relacionada con el sector pesquero

3.2.8. Inspección y control de la actividad pesquera, recogida de datos e información sobre la política pesquera común y régimen sancionador.

▪ Introducción

El Reglamento CEE nº 2847/1993 del Consejo, de 12 de octubre de 1993, por el que se establece un régimen de control aplicable a la política pesquera común, establece en su conjunto las áreas prioritarias del control pesquero. Su propósito último es garantizar el cumplimiento de todas las normas vigentes en el ejercicio de la pesca y las actividades de transbordo y desembarque y la comercialización, transporte y almacenamiento de pescado. En cumplimiento de este reglamento, España debe garantizar el control, la inspección y la vigilancia en el territorio y aguas marítimas sujetas a su soberanía.

Asimismo, y en aplicación del citado Reglamento 2847/1993, del Consejo, de 12 de octubre, mediante Reglamento 1447/1999, de 24 de junio, el Consejo adoptó una lista de tipos de conducta que infringen gravemente las normas de la política pesquera común, debiendo los Estados miembros remitir a la Comisión información sobre tales conductas y actuaciones emprendidas por los citados Estados para su reprobación y sanción, tratando de garantizar la máxima transparencia en la política pesquera común.

Para España el control es un tema principal, dada la relevancia que tendrá la creación de la futura Agencia Comunitaria de Control de la Pesca y la creación de una estructura común de inspección.

De la misma forma que las autoridades estatales y autonómicas de control pesquero desarrollan el control directo, la Armada española mediante los patrulleros de vigilancia pesquera, la Guardia Civil a través del Servicio Marítimo y del Seprona, la Agencia Tributaria a través del Servicio de Aduanas y el SOIVRE, así como el Ministerio de Sanidad a través de la Subdirección General de Sanidad Exterior y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Subdirección General de Sanidad Animal, cumplen también con una parte importante de éste.

La financiación de las actividades de control, inspección y recogida de datos proviene de múltiples fuentes, dependiendo en cada caso de la unidad administradora de esas competencias.

▪ Competencias

La Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado¹⁴, regula la pesca marítima, competencia exclusiva del Estado y por tanto vedada a la acción normativa y ejecutiva de las Comunidades Autónomas¹⁵, excepto en la demarcación territorial de las aguas interiores, en las que la competencia corresponde a éstas¹⁶. Las competencias estatales en materia de inspección y control las desarrolla la Subdirección General de Inspección Pesquera del MAPA, que tienen a su disposición los medios y el personal de inspección propios, así como los derivados de los acuerdos de colaboración en esta materia entre el MAPA y los Ministerios de Defensa e Interior. Así mismo también lleva a cabo la coordinación con los servicios periféricos de las Comunidades Autónomas. La coordinación en la recogida de datos e información sobre la Política Pesquera Común (PPC) se desarrolla a través de la Subdirección General de

¹⁴ («BOE» Núm. 75 de 28 de marzo). (Adaptada a las modificaciones introducidas por la Ley 62/2003 de 30 de diciembre. «BOE» 313 de 31-12-2003).

¹⁵ Ley orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del Artículo 143 de la Constitución

¹⁶ Competencias de las CCAA en las aguas interiores (art. 114 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas («BOE» Núm. 181, de 29 de julio de 1998)

Asuntos Comunitarios de la Secretaría General de Pesca, que centraliza una base de datos y hace de transmisora a las diferentes direcciones destinatarias y emisoras.

Por su parte, la aplicación del régimen sancionador corresponde a la Subdirección General de Normativa Pesquera que tiene atribuida la competencia de tramitación de los expedientes sancionadores, coordinando a estos efectos la instrucción llevada a cabo por los servicios periféricos del Estado.

Las competencias sobre las diferentes demarcaciones de aguas territoriales están repartidas. Las Comunidades Autónomas (CCAA) ostentan las competencias en materia de inspección sobre la actividad pesquera en las aguas interiores, y la inspección de las actividades de marisquero y acuicultura en aguas interiores y exteriores. El Mar Territorial (12 millas), y la Zona Económica Exclusiva (12 a 200 millas)¹⁷, a excepción de la división determinada en la costa mediterránea en la que más allá de las 12 millas del mar territorial se establece la soberanía compartida por los países ribereños, son competencia del Estado.

Las CCAA cooperan con la Administración Central a través de sus organismos o unidades autónomas propias, que recogen las competencias en inspección de la actividad pesquera en aguas interiores, marisqueo y acuicultura.

▪ **Prioridades estratégicas**

Con el fin de apoyar la sostenibilidad de la pesca y el riguroso cumplimiento de la legislación medioambiental, las Administraciones españolas plantean una serie de prioridades estratégicas para mejorar el control, la inspección pesquera y la recogida de datos e información sobre la PPC en el próximo período 2007-2013.

Las prioridades estratégicas en cuanto a control e inspección, se relacionan a continuación:

1. Mejora de la vigilancia de la actividad de pesca extractiva
2. Mejora del control de capturas
3. Mejora del control del esfuerzo pesquero
4. Mejora de la regulación y prohibición de las actividades pesqueras
5. Mejora del control de las artes de pesca
6. Mejora del control de desembarques en puerto y de la importación de productos de la pesca
7. Mejorar las medidas de control del mercado
8. Mejora de la inspección y control de determinadas medidas para optimizar las estructuras del sector pesquero, incluida la acuicultura
9. Mejora del régimen sancionador y su procedimiento de aplicación
10. Optimización de la colaboración de las autoridades de los Estados miembros encargadas del control, entre éstas y la Comisión
11. Mejora del control de las actividades pesqueras de los buques de terceros países

Asimismo, se considera prioritario el control de las descargas en los puertos y el control de las especies y las tallas mínimas.

Las prioridades estratégicas en cuanto a recogida de datos e información sobre la PPC, se relacionan a continuación:

1. Mejora de la recogida de datos básicos sobre la PPC.
2. Mejora de la recogida de datos complementarios sobre la PPC.

Estas prioridades buscan, mediante medidas financieras comunitarias, la mejora de la recopilación y gestión de los datos biológicos, técnicos, medioambientales y económicos

¹⁷ Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante («BOE» Núm. 283, de 25 de noviembre)

necesarios para evaluar el estado de los recursos, el nivel de pesca y el impacto de la pesca en los recursos y en el ecosistema marino y el rendimiento de la industria pesquera.

Los objetivos de la recopilación de datos básicos son:

- Evaluar las actividades de las diferentes flotas pesqueras y las modificaciones de la potencia de pesca.
- Preparar resúmenes utilizando los datos recopilados en virtud de las demás normas comunitarias sobre la PPC.
- Calcular el volumen total de capturas por poblaciones y por grupos de buques, incluidos los descartes cuando proceda, y para clasificar, cuando proceda, estas capturas por zonas geográficas y por períodos.
- Estimar la abundancia y distribución de las poblaciones; los cálculos podrán basarse en datos procedentes de la pesca comercial o en datos obtenidos en investigaciones científicas realizadas en el mar.
- Evaluar los efectos de las actividades pesqueras en el medio ambiente.
- Evaluar la situación económica y social del sector de la captura.
- Permitir el seguimiento de los precios relacionados con las diferentes descargas y reflejar todas las descargas en puertos de dentro y fuera de la Comunidad, así como las importaciones.
- Evaluar la situación económica y social de la industria de la transformación y de la acuicultura basándose en estudios y muestras de amplitud suficiente para salvaguardar que los cálculos resulten fiables.

Las medidas en el ámbito de la recopilación de datos complementarios se dirigen hacia:

- Estudios y proyectos metodológicos encaminados a optimizar y normalizar métodos de recopilación de los datos básicos.
- Proyectos exploratorios de recopilación de datos, en particular en los ámbitos de la acuicultura, la relación de la pesca y la acuicultura con el medio ambiente y la capacidad de las industrias pesquera y acuícola para crear puestos de trabajo.
- Análisis y simulaciones económicos y bioeconómicos relacionados con decisiones previstas en el marco de la PPC, incluidos los planes de recuperación y de gestión, y con la evaluación de los efectos de esta política.
- Selectividad de la pesca, incluida la relacionada con el diseño de las artes y las técnicas de pesca, y examen de la relación entre la capacidad de pesca, el esfuerzo pesquero y la mortalidad por pesca en cada tipo de pesquería.
- Mejora de la observancia de la PPC, particularmente desde la óptica de la rentabilidad.
- Evaluación y gestión de las relaciones entre las actividades pesqueras y la acuicultura y los ecosistemas acuáticos.

▪ **Objetivos estratégicos**

Los objetivos que se diseñan dentro de cada una de estas prioridades estratégicas pretenden el fortalecimiento del actual mecanismo de inspección, control y recogida de datos, y explotar las posibilidades de las nuevas tecnologías en su apoyo.

La mejora de la vigilancia de la actividad pesquera en los caladeros tanto por procedimientos convencionales (medios navales y aéreos de vigilancia), como mediante la aplicación de nuevas tecnologías (sistemas satelitales de seguimiento de buques y de teledetección), continua siendo una prioridad estratégica

Existe un especial interés en mejorar el control de las capturas, a través de objetivos como la mejora de la recogida de notas de venta, la adecuación del sistema de notas de venta al sector de productos congelados la mejora en la gestión de las declaraciones de desembarque y la mejora de los medios de inspección directos.

La prioridad de mejorar el control sobre el esfuerzo pesquero se centra en varios objetivos. Éstos serán, el perfeccionamiento de los Centros de Seguimiento de la Pesca y el Sistema de Localización de Buques.

Para lograr una mejor regulación de las actividades pesqueras, mediante la optimización y el desarrollo de nueva normativa, se pretende lograr una mejora sustancial en la gestión de aquellos casos de prohibiciones de pesca, ya sean temporales o definitivas, así como aquellos casos de agotamiento de las cuotas de pesca.

La mejora del control de las artes de pesca es una prioridad y a la vez un objetivo.

La mejora del control de desembarques e importaciones es un objetivo necesario para avanzar en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada, no reglamentada (INDNR), así como el establecimiento de programas coordinados para armonizar este control a nivel comunitario e internacional.

Los objetivos que forman parte de un proyecto estratégico de mejora del control sobre el mercado, como el control de la comercialización y los precios, son tan relevantes como la necesidad de optimizar la colaboración de las autoridades de los Estados miembros encargadas del control a través de la información mutua, la asistencia mutua en los controles y la realización de controles conjuntos.

Para optimizar las estructuras del sector pesquero y la acuicultura, se pretende mejorar sus medios de control técnico sobre la flota a través de renovaciones y modernizaciones, reducir la capacidad con paradas temporales o permanentes, mejorar el diseño de las artes de pesca, controlar las franjas costeras y la acuicultura asociada a éstas y limitar la actividad de determinados buques.

Para mejorar el régimen sancionador y su procedimiento de aplicación, será necesario reforzar los sistemas administrativos sancionadores, tanto mediante la incorporación de medios como de instrumentos normativos y de gestión, de forma que contribuyan eficazmente a mejorar el cumplimiento y aplicación de los objetivos de las políticas pesqueras, así como a eliminar o aminorar las infracciones de las normas de dichas políticas.

Resulta de vital importancia seguir perfeccionando y desarrollando los procedimientos de recogida de datos mediante la modernización del sistema de recogidas de notas de venta y la recogida de los diarios de a bordo, así como mediante la intensificación de las transmisiones de informes a Eurostat, la Comisión, otros Estados miembros, la FAO y las diferentes Organizaciones Regionales de Pesca. La desagregación de los datos de los diferentes subsectores por sexo en el caso de ausencia de los mismos, será uno de los objetivos de esta prioridad, buscando cumplir con la política europea horizontal de igualdad de género.

Por último, hoy en día es prioritario aumentar y desarrollar nuevos aspectos de la vigilancia que se sigue con respecto a las actividades de buques de terceros países. Esto se logrará mediante un mayor desarrollo del control del tránsito, un aumento y ampliación del control de las capturas y prosecución en la vigilancia de todos los transbordos que se llevan a cabo en aguas jurisdiccionales y los posteriores desembarcos.

Por tanto, y a modo de conclusión, hay que comentar que el desarrollo de las políticas de inspección y control de la actividad pesquera y la recogida de datos e información de la PPC, conjuntamente por las Administraciones estatal y autonómicas, se basa en la mejora de los sistemas de control de las capturas, el esfuerzo y las artes de pesca, el control de los mercados de la pesca, el control de los desembarcos de Terceros Países, la mejora de los sistemas de información y la extensión de la cooperación con otros organismos.

Asimismo, la garantía de una aplicación eficaz de la Política Pesquera Común, y a su vez de la política pesquera del Gobierno español, tiene como premisa la necesaria observancia de las normas en las que se definen y materializan sus objetivos. De ahí la importancia que tiene el ejercicio por los poderes públicos de la potestad sancionadora, en cuanto que contribuye a dar cumplimiento al ordenamiento jurídico en el que se amparan las citadas políticas públicas.

▪ **Indicadores de seguimiento**

Los indicadores del Plan Estratégico Nacional que se utilizarán para su posterior seguimiento serán:

Indicadores relativos al actual gasto público destinado y personal dedicado al sector y a la protección de recursos acuáticos de interés pesquero:

- Numero de personas que trabajan directamente para la pesca en las distintas administraciones pesqueras: MAPA - SGPM y Consejerías de Pesca de las CCAA.
- Agregado expresado en euros del presupuesto (Capítulos 2 y 6 de los P.G.E.) dedicado a personal y medios de la SGPM y Consejerías de Pesca de las CCAA.
- Numero de personas de las distintas administraciones pesqueras: MAPA - SGPM y CCAA, destinadas a tareas relacionadas con la inspección del sector pesquero y con la tramitación de los procedimientos sancionadores.
- Agregado expresado en euros del presupuesto dedicado a personal y medios de la SGPM, Consejerías de Pesca de las CCAA, destinadas a tareas relacionadas con la inspección del sector pesquero y con la tramitación de los procedimientos sancionadores.

3.2.9. Abastecimiento del mercado y mantenimiento de la actividad pesquera de buques españoles en aguas no comunitarias.

▪ Introducción

La pesca en aguas internacionales y de terceros países ha sido desde mucho tiempo atrás una de las formas de asegurar un abastecimiento de materia prima a las industrias españolas y el mercado de consumo de productos pesqueros de España y la UE en su conjunto. Esta actividad de las flotas de larga distancia ha permitido asimismo la creación de un tejido industrial pesquero y la generación de un importante número de puestos de trabajo en el mar y en tierra en regiones que de otro modo habrían visto reducida su capacidad de desarrollo.

La producción de pescado en España, considerando tanto las capturas como la producción acuícola, no es suficiente para abastecer el mercado nacional.

A pesar de ser una gran potencia pesquera y ocupar el puesto mundial número 15 de principales países productores acuícolas, dependemos en gran medida de las importaciones tanto para consumo directo, como para abastecer de materia prima a la industria. Durante el año 2004 las importaciones Españolas de productos pesqueros fueron de 1.450.862 Tm con un valor de 4.204 millones de euros.

▪ Competencias

La gestión pesquera en aguas exteriores es del Estado, si bien éste ha delegado las mismas, en virtud del tratado de adhesión, a la Comunidad Europea. Es la Comisión la encargada de negociar el acceso de nuestra flota de altura a los diferentes acuerdos pesqueros y la de tomar las decisiones en el seno de las Organizaciones Regionales de Pesca (ORP), que luego son refrendadas por el Consejo. Estas organizaciones publican recomendaciones sobre medidas de gestión y de conservación basadas en los mejores dictámenes científicos disponibles. Actualmente la UE es parte contratante de 12 ORP y está en vías de adhesión a otras.

Las ORP en las que la UE es parte contratante son las siguientes:

- Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental (OPANO)
- Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE)
- Comisión del Atún para el Océano Índico (CTOI)
- Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte (OCSAN)
- Comisión Internacional de la Pesca del Mar Báltico (CIPMB)
- Comisión para la conservación de los recursos marinos vivos de la Antártida (CCAMLR)
- Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA)
- Consejo General de Pesca del Mediterráneo (CGPM)
- Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO)
- Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental (COPACE)
- Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental (SEAFO)
- Comisión para la conservación y ordenación de las poblaciones de peces altamente migratorios en el Pacífico Central y Occidental (CPPCO/WCPFC)

Por otro lado, el mercado de los productos de la pesca y la acuicultura para los países miembros de la UE está regulado por el Reglamento 104/2000 que establece, entre otras, las normas comunes de comercialización y de intercambio con terceros países.

▪ Prioridades estratégicas

Es preciso asegurar la continuidad de los Acuerdos Pesqueros de la Comunidad Europea con terceros países, manteniendo los ya existentes, y llegando a la firma de nuevos con países cuya Zona Económica Exclusiva ofrece potenciales rendimientos para la actividad pesquera.

Su existencia asegura a las empresas pesqueras españolas una seguridad jurídica para faenar en caladeros muy rentables desde el punto de vista del rendimiento pesquero, pero que, por su particular inestabilidad política no podría ser factible el acceso a los mismos por la vía de licencias privadas.

Por otra parte, el balance de estos acuerdos es también muy positivo para el tercer país. Por una parte valoriza unos recursos existentes que no tiene capacidad de extraer, y en contrapartida encuentra no solo una compensación económica, sino que en virtud de la Política Pesquera Comunitaria se ve beneficiado por la cooperación europea para el desarrollo de su sector pesquero. Además, en la práctica se ha demostrado que la salida de la flota europea que faena al amparo de estos Acuerdos favorece la entrada de otras flotas (coreanas, chinas, etc.) mucho menos preocupadas por la conservación de los recursos, con la consiguiente pérdida en mayor o menor plazo de los mismos.

Por otro lado, habría que asegurar el mantenimiento de la defensa de los intereses españoles y europeos al amparo de las ORP, para que la flota de altura que opera al amparo de los mismos pueda seguir con su actividad.

Se enumeran, a continuación, las prioridades estratégicas más importantes en cuanto al desarrollo de las actividades pesqueras fuera de las aguas comunitarias para el próximo período 2007-2013:

1. Establecer la renovación de los Protocolos de Aplicación de los Acuerdos pesqueros.
2. Aumentar la red de acuerdos pesqueros para la flota atunera.
3. Reforzar la defensa de los intereses comunitarios en las ORP.

El abastecimiento del mercado de productos pesqueros, salvaguardando los intereses de todos los agentes participativos del sector de la pesca y de la acuicultura, es una prioridad del Estado español para cubrir la demanda de estos productos, tanto en consumo interno como en exportaciones. El fortalecimiento de la flota pesquera que faena fuera de la zona comunitaria, a través de las prioridades estratégicas anteriormente citadas busca, entre otras cosas, asegurar este abastecimiento, si bien existen otros objetivos estratégicos básicos para su cumplimiento y que se expondrán en el siguiente apartado.

▪ **Objetivos estratégicos**

Pasamos a comentar los objetivos estratégicos, claves para cumplir con las prioridades en cuanto a la actividad pesquera en aguas no comunitarias.

Para reforzar la defensa de los intereses comunitarios en las ORP, los objetivos serán mantener la participación activa de la Unión Europea como Parte Contratante en las ORP ya creadas o en proceso de establecimiento (como NAFO, NEAFC, ICCAT, SEAFO, SIOFA, WCPFC, CIATT), o buscar la participación directa de España como Parte Contratante en aquellas que así sea preceptivo por sus estatutos (CCAMLR, CTOI, CBI). En este apartado sería una prioridad impulsar la creación de una ORP en el Atlántico Suroccidental, ya que por el momento no existe y en sus aguas internacionales existe una importante y tradicional actividad de la flota española. Asimismo, se apoyará la defensa de los intereses de la flota de altura española en las ORPs, sobretodo en cuanto a la lucha contra la pesca IUU.

Dentro de este contexto, y ante la amenaza de establecimiento de una moratoria para la pesca de arrastre en aguas internacionales, es preciso asegurar una participación activa en las reuniones de Naciones Unidas que traten el tema pesquero. El objetivo y prioridad es el evitar que zonas de pesca tradicionales de nuestros buques, se vean cerradas, cuando en realidad esta actividad no tiene impacto sobre los ecosistemas vulnerables (montañas submarinas, corrientes hidrotermales, etc) que se pretende proteger.

Dentro de las *ORP*, que como *NAFO* y *NEAFC* tienen un *esquema de control e inspección conjunto*, es preciso seguir participando en el mismo mediante inspectores nacionales en los buques de inspección de la UE, y como tradicionalmente se viene haciendo, supliendo estos buques de inspección comunitarios en determinadas épocas del año con buques de inspección españoles.

Fomentar las *campañas de investigación españolas* que se llevan a cabo en estas áreas. Es un punto importante, tanto para conocer el estado de los recursos y poder asegurar, siguiendo siempre un enfoque de precaución, una actividad pesquera sostenible de la flota española, como porque para la asignación de cuotas en estas *ORP*, uno de los criterios preferenciales es la realización de estas campañas.

Asegurar la participación activa de la Secretaría General de Pesca Marítima en los Comités de Pesca de FAO y OCDE, y fomentar la coordinación con otros departamentos (Medio Ambiente, Exteriores, Comercio) en relación con CITES y otras Organizaciones Internacionales de carácter medioambiental (OSPAR, CBD, CMS) en las que se abordan de manera creciente asuntos que afectan a la pesca marítima.

Trabajar activamente para la renovación de los protocolos de pesca de los acuerdos existentes y para alcanzar nuevos acuerdos que permitan el mantenimiento de la actividad de las flotas de altura.

Ante la necesidad de adaptación de flota que tiene España, se trata de una importante vía para solucionar este problema, ya que por una parte permite el acceso a las empresas españolas a caladeros que de otra forma les estarían cerrados. Por parte del tercer país, se ve beneficiado por el aporte de una capital y una tecnología que no poseían. Por ello se debería reintroducir la figura de las ayudas a la constitución de sociedades mixtas al amparo de los nuevos acuerdos de Partenariado que se firmen con países terceros.

En cuanto al abastecimiento del mercado, los objetivos estratégicos, además de los señalados en el capítulo “Desarrollo sostenible de la transformación y comercialización de productos pesqueros”, pasan por mantener los precios obtenidos por los productores por encima de un nivel mínimo, y por el fomento de las Organizaciones Interprofesionales Pesqueras, ya que representan los intereses de productores, transformadores y comercializadores de una especie o grupo de especies.

La Organización Mundial del Comercio (OMC), organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países, y cuyos pilares son los Acuerdos que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos, tiene como principal objetivo, ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a llevar adelante sus actividades. Actualmente, dicha Organización debate las subvenciones otorgadas al sector de la pesca, principalmente por países industrializados.

El Estado se propone como objetivo salvaguardar los intereses del sector en las negociaciones de la Organización Mundial de Comercio, especialmente en temas relacionados con reducciones arancelarias y subvenciones y asegurar la protección del sector en los Acuerdos Comerciales establecidos entre la UE y otros países o grupos de países.

Otro objetivo pasa por asegurar el abastecimiento de materia prima a la industria (bien por la ausencia de la misma, bien por cuestiones de seguridad alimentaria), a precios que le permita competir en el mercado mundial, mediante el establecimiento de suspensiones arancelarias y contingentes arancelarios autónomos cuando la producción comunitaria no es suficiente.

España es consciente de la importancia de la acuicultura como complemento de la pesca extractiva, y del aumento tanto en producción como en consumo de este tipo de productos. Por este motivo, considera objetivo estratégico para el aseguramiento del abastecimiento del mercado, el mantenimiento y ampliación de los mecanismos de intervención contemplados en la Organización Común de Mercados (OCM) a los productos procedentes de la acuicultura.

La participación en foros nacionales, comunitarios e internacionales relacionados con la comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura, son otros de los objetivos estratégicos para el Estado español.

Por último, se citan algunos objetivos ya desarrollados en el capítulo “Desarrollo sostenible de la transformación y comercialización de productos pesqueros” como son el fomento de la competitividad del sector productivo y transformador, potenciar la calidad de nuestros productos y el incremento de valor añadido. Asimismo el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación o potenciar las OOPP para que puedan cumplir con las normas de comercialización establecidas en la OCM, especialmente en temas de calidad, etiquetado y trazabilidad, son objetivos prioritarios de la política pesquera.

- **Indicadores de seguimiento**

Los indicadores del Plan Estratégico Nacional que se utilizarán para su posterior seguimiento serán:

Indicador relativo a la previsible evolución de la tasa de cobertura de consumo nacional:

Tasa de cobertura de consumo interior

Relativo a la balanza comercial:

Balanza comercial

4. SINERGIAS CON OTROS INSTRUMENTOS COMUNITARIOS Y RECURSOS FINANCIEROS

4. Vínculos y sinergias con otras políticas e instrumentos comunitarios y recursos financieros necesarios para llevar a cabo la estrategia.

4.1. Vínculos y sinergias con otras políticas e instrumentos comunitarios.

En virtud del artículo 6 del Reglamento (CE) 1198/2006 del Consejo, de acuerdo con sus competencias respectivas, la Comisión y los Estados miembros garantizarán la coordinación de las intervenciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y las intervenciones del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y demás instrumentos financieros vigentes.

Entre las medidas tomadas en el caso de España con el fin asegurar la coordinación entre los fondos y otros instrumentos financieros comunitarios existentes, dentro del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) se tiene prevista la creación de un Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios, presidido por el Ministerio de Economía y Hacienda y del que formarán parte al menos las Autoridades de Gestión de cada Fondo y los organismos de la Administración General del Estado, y de las Comunidades Autónomas, también responsables en la gestión.

Entre las funciones que serán encomendadas a este Comité figura la demarcación de las líneas de complementariedad para reforzar el impacto de los Fondos, además de otras tareas, tales como la delimitación de la estrategia y contribución de cada Fondo para la consecución de una aportación significativa al desarrollo regional, el intercambio de experiencias, dificultades y buenas prácticas en la ejecución de los programas, la realización de actuaciones que puedan abordarse de manera integral participadas por dos o más Fondos, etc.

Por otra parte, con el objetivo de constituir instrumentos de coordinación y análisis de las actuaciones financiadas por los Fondos comunitarios en los distintos aspectos de carácter horizontal, incluyendo las derivadas de los sistemas de gestión, control y auditoría, así como de servir de vehículo de sinergias y actuaciones complementarias entre los programas, se constituirán una serie de Redes Sectoriales que se refieren a las distintas políticas horizontales, tales como la Red de Autoridades Ambientales, la Red de Iniciativas Urbanas, la Red de Políticas de Innovación, la Red de Políticas de I+D y la Red de Políticas de Igualdad, con la participación de los responsables de las distintas políticas en la Administración del Estado, en las Comunidades Autónomas, de la Comisión Europea y de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países, en calidad de observadores o expertos.

En cualquier caso, se establecerán mecanismos de coordinación entre las autoridades responsables de los programas en el Estado español para controlar todas las cuestiones operativas que recojan las particularidades de cada Programa, implantado éstos al nivel apropiado y creando la infraestructura necesaria para su correcto funcionamiento.

Este Plan Estratégico Nacional del FEP, al igual que el **Plan Nacional de Reformas (PNR) 2005-2008** y el **Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR)**, sigue los principios horizontales de la planificación: igualdad de oportunidades, sostenibilidad y partenariado.

En cuanto a la igualdad de oportunidades, queda patente su apoyo al considerarse como un objetivo estratégico el fomento de la misma en todos los subsectores productivos, así como el apoyo al trabajo en red, intercambio de experiencias y mejores prácticas entre organizaciones dedicadas en promover dicha igualdad.

La medida 0.1.2. de las **Orientaciones Estratégicas Comunitarias** trata de reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento económico, objetivo que igualmente busca el Estado español al plantear su estrategia de desarrollo sostenible en todos los subsectores del sector pesquero, respetando el Consejo de Gotemburgo de junio de 2001 y la Estrategia de Lisboa, y planteando de esta forma, una estrategia horizontal de protección y mejora del medio acuático relacionado con este sector.

Respecto al principio horizontal relativo al partenariado, este Plan no solo cuenta dentro de su estrategia con el fomento de la cooperación entre todos los agentes del sector, sino que ha sido elaborado con el consenso de todos ellos mediante una fase de concertación en el que se dio a conocer y se debatieron los contenidos del mismo (ver capítulo 5).

El nuevo **Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)**, establecido por el Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo sobre la financiación de la política agrícola común, ha sustituido la sección «Garantía» del FEOGA a partir del 16 de octubre de 2006, con arreglo al artículo 3, apartado 2, de dicho Reglamento. El FEAGA financiará las medidas relativas a los mercados de la pesca.

Se está planteando la modificación de Reglamento (CE) nº 104/2000 del Consejo con el fin de permitir la aplicación del FEAGA en lo referente a la financiación de dichos gastos vinculados a los mercados de la pesca, y a partir de la entrada en vigor de dicha modificación, estas medidas se gestionarán de forma centralizada en la Dirección General de Pesca. El organismo pagador del sector pesca del FEAGA en España es el FROM.

Respecto al **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)**, el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través de este Fondo, en su artículo 5, precisa que la ayuda del FEADER deberá ser coherente con los objetivos de la cohesión económica y social y los del instrumento de ayuda comunitario para la pesca. Será a partir del 1 de enero de 2007 cuando comience a funcionar este instrumento. La utilización de un único Fondo contribuirá a mejorar la competitividad de los sectores agrario y forestal, el medio ambiente y la gestión del espacio rural, así como la calidad de vida y la diversificación de actividades en las zonas rurales. El FEADER financiará asimismo estrategias de desarrollo local y medidas de asistencia técnica (proyectos análogos a Leader). Podría existir, por tanto, una duplicidad con el eje 4 del FEP de desarrollo de zonas de pesca, aunque al no contemplarse cofinanciación alguna en las mismas submedidas, se asegurará la complementariedad entre ambos fondos.

El Reglamento (CE) Nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)** establece, dentro de los ejes prioritarios fijados, la adopción de medidas de protección y gestión de las zonas costeras (Prioridad medioambiente), las iniciativas relativas al desarrollo local, y como principios orientadores fundamentales en este sentido para el Estado español, dentro del Objetivo "Convergencia", en el Eje 2 "Desarrollo e Innovación Empresarial", y en el Área temática de "Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación (I+D+I) capacidad emprendedora", se prevé conceder ayudas para el estudio y la mejora de procesos y canales de comercialización, y para la mejora del control, calidad y presentación de productos pesqueros que se concederán en el marco del FEDER en las condiciones que determinen los oportunos instrumentos de programación y gestión, como complemento de las acciones que se benefician del apoyo del Fondo Europeo de la Pesca.

Dentro del Eje 3 "Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos", en el Área Temática de Protección Medioambiental y Prevención de Riesgos financiadas en el marco de los programas FEDER, se pretende la cofinanciación, como complemento de las actuaciones incluidas en el programa operativo español cofinanciado por el apoyo del Fondo Europeo de la Pesca, de la instalación de arrecifes artificiales con el objetivo de la mejora, protección o rehabilitación de determinadas zonas, bajo las condiciones que determinen los instrumentos de programación correspondientes y desde una perspectiva de protección del entorno.

En el Eje 4 "Transporte y Energía", que se corresponde con el Eje 3 del objetivo "Competitividad regional y empleo", denominado en este caso "Accesibilidad a redes y servicios de transporte", incluido en el Área temática "Transporte", los programas financiados por el FEDER comprenderán las actuaciones relativas a las infraestructuras y la mejora de la calidad y seguridad en el transporte marítimo y de corrección medioambiental en los Puertos del Estado, Autonómicos y pesqueros, en los términos que corresponda y como complemento a las acciones que se benefician del apoyo del FEP.

En cuanto al **Fondo Social Europeo** (Reglamento 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo), financiará durante el próximo periodo medidas como la promoción del espíritu empresarial, el refuerzo del nivel de competencias de los trabajadores y de los empresarios, la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes, la conciliación entre la vida laboral y personal, el impulso de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres o el desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, todas ellas gestionadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Refiriéndonos a la **I+D+i**, actualmente existen distintas modalidades de financiación. A nivel internacional, desde 1983, la coordinación de la ITD (investigación y desarrollo tecnológico) de la Comunidad Europea se viene haciendo a través de programas marco plurianuales. Dentro de estos programas marco, existen programas específicos de ayuda a determinados sectores. La pesca y la acuicultura se han incluido en el IV, el V y el VI Programa Marco.

Actualmente existe una Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea de Acciones de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración (2007-2013) COM (2005) 119

El programa EUREKA, tiene como objetivo el impulso de la competitividad de las empresas europeas, mediante proyectos tecnológicos, orientados al desarrollo de productos, procesos servicios orientados a su comercialización internacional, y el IBEROEKA fomenta la I + D cooperativa en el ámbito iberoamericano. Ambos son gestionados por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

A nivel estatal, el Programa mas importante es el Programa de Fomento de la Investigación Técnica PROFIT, que tiene como objetivo el fomento de la investigación técnica mediante la optimización del uso por parte de las empresas y de los centros tecnológicos, de las infraestructuras públicas y privadas de investigación, y es gestionado por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

También existen otros programas del CDTI, de la Secretaría General de Industria o del Ministerio de Medioambiente, y diversas iniciativas en las diferentes Comunidades Autónomas.

4.2. Recursos que han de mobilizarse para llevar a cabo la estrategia nacional con la financiación pública planeada y las ayudas comunitarias solicitadas.

REPARTO DE RECURSOS FINANCIEROS REGIONES OBJETIVO CONVERGENCIA PERIODO 2007-2013				
AREAS	FONDOS NACIONALES		FONDOS EUROPEOS	TOTAL
	AGE	CCAA	FEP	
TOTAL	159.729.745 €**	251.332.250 €**	840.200.000 €	1.251.261.995 €**

Datos provisionales

REPARTO DE RECURSOS FINANCIEROS REGIONES OBJETIVO NO CONVERGENCIA PERIODO 2007-2013				
AREAS	FONDOS NACIONALES		FONDOS EUROPEOS	TOTAL
	AGE	CCAA	FEP	
TOTAL	3.259.791 €**	125.461.999 €**	165.200.000 €	293.921.790 €**

REPARTO DE RECURSOS FINANCIEROS TOTALES PERIODO 2007-2013							
AREAS	FONDOS NACIONALES			FONDOS EUROPEOS			TOTAL
	AGE	CCAA	OTROS	FEP	Otras fuentes de financiación PPC	Otros instrumentos comunitarios	
TOTAL	162.989.536 €**	376.794.249 €**		1.005.400.000 €	76.300.000 € ¹⁸	14.000.000 €*	€ 1.635.483.785

Datos provisionales

* Fondos FEAGA

** Cifra preliminar estimada. Se cerrará al finalizar el Programa Operativo

¹⁸ Recursos financieros estimados en el marco del Plan Nacional de Datos Básicos (Reglamento (CE) 1639/2001)

5. DESARROLLO IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO

5. Desarrollo, implantación y seguimiento del plan estratégico nacional

5.1. Desarrollo e implantación del Plan Estratégico Nacional.

▪ Introducción

Para la elaboración del Plan Estratégico Nacional, España ha optado por elaborar una serie de cuestionarios dirigidos a los Organismos Gestores y a las CCAA, para recoger su opinión en cuanto a los objetivos, prioridades y recursos destinados por ellos en el próximo período de Fondos. A partir de estos resultados se ha elaborado y adoptado el Plan Estratégico Nacional. El Plan establece los principios y las prioridades específicos del Fondo Europeo de la Pesca, a la luz de las directrices estratégicas comunitarias para la Política Pesquera Común. Además, presenta las intervenciones y la contribución financiera del Fondo Europeo de la Pesca y los demás recursos necesarios, constituyendo el marco de referencia para elaborar el Programa Operativo. Su desarrollo se ha dividido en cuatro fases:

- Fase 1: Elaboración de encuestas
- Fase 2: Elaboración del PEN propiamente dicho
- Fase 3: Consulta
- Fase 4: Documento definitivo y remisión a la Comisión

Fase 1. Elaboración de encuestas

Estas encuestas han abordado todos los aspectos de Política Pesquera Común, como indica el artículo 15 del Reglamento 1198/2006 del Consejo por el que se crea el Fondo Europeo de Pesca y han servido de guión a los Organismos Gestores para definir los objetivos y prioridades e indicar las principales actuaciones a desarrollar para cumplir con cada área política de la Política Comunitaria.

Una vez diseñadas las encuestas, se han sometido a un proceso de validación por parte los Organismos Gestores correspondientes:

- Subdirección General de Gestión de Fondos Estructurales y Acuicultura
- Subdirección General de Comercialización Pesquera
- Subdirección General de Caladero Nacional
- Subdirección General de la Flota Pesquera y Formación
- FROM
- Instituto Social de la Marina (ISM)
- Autoridades responsables de todas las Comunidades Autónomas.

Una vez validadas se procedió a su cumplimentación, para lo que la Subdirección General de Fondos Estructurales y Acuicultura envió a un experto en cada materia para ayudar a los gestores a definir su estrategia, explicándoles en todo momento los principios del Reglamento FEP COM(2004) 497.

El grado de cumplimentación de las encuestas por parte de los organismos gestores y las Comunidades Autónomas ha sido elevado, habiendo sido contestado por todos ellos con un alto porcentaje de repuesta en las cuestiones planteadas.

Los resultados obtenidos de las encuestas fueron analizados en una aplicación informática diseñada *ad hoc*, y han servido como base para definir las necesidades, estrategias, prioridades y objetivos específicos del sector pesquero, y que han constituido el marco para la elaboración del Plan Estratégico.

En los anexos al Plan se incluye una tabla (nº 15) que contiene las prioridades estratégicas que las Comunidades Autónomas han elegido tras la consulta realizada.

Fase 2: Elaboración del Plan Estratégico

Describimos brevemente la estructura del documento del PEN, comentando la metodología y el contenido de los capítulos:

Capítulo 1: Descripción General del Sector

Se ha redactado este capítulo para reflejar la posición del sector en la economía nacional o regional, la importancia en cuanto al empleo y las interacciones con el área de asuntos marinos, comentar las regiones o áreas en las cuales el sector pesquero constituya un factor importante en la economía local, definir el estado de la flota pesquera, por sectores o principales segmentos, la situación de la acuicultura y de la industria de transformación y comercialización.

Capítulo 2: DAFO

Las aportaciones de las diferentes unidades gestoras del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, junto con la colaboración de un consultor experto, fueron claves para la elaboración del análisis DAFO del sector y su desarrollo, tanto externo: oportunidades y amenazas, como interno: fortalezas y debilidades.

Capítulo 3: Objetivos y prioridades

Elaborado a partir de la información recogida en las encuestas y siguiendo los principios del FEP.

Capítulo 4: Recursos que han de movilizarse para llevar a cabo la estrategia nacional con la financiación pública planeada y las ayudas comunitarias solicitadas, cuando sea pertinente

Elaborado a partir de la información recogida en las encuestas.

Capítulo 5: Desarrollo, implantación y seguimiento del plan estratégico nacional

Presente capítulo, en el que se explica el desarrollo, implantación y el seguimiento a través de indicadores que se hará del Plan Estratégico.

Capítulo 6: Tablas anexionadas al plan estratégico nacional

Incluye la tipología de la flota nacional, el empleo y número de negocios en cada uno de los subsectores, la producción en toneladas y en valor por las principales especies capturadas o cultivadas, los volúmenes transformados y el valor, volúmenes comercializados y el valor, un mapa nacional de las zonas pesqueras, y un mapa de cada comunidad autónoma con los municipios más dependientes de la pesca.

Fase 3: Fase de Consulta

La fase de consulta se ha llevado a cabo a través de mesas de concertación y otras acciones, como la publicación del borrador del Plan en la página web del Ministerio, notas de prensa en revistas del sector, diversas reuniones bilaterales, etc, que pasamos a detallar.

El borrador del Plan se colgó en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para que todo aquel que creyese conveniente consultarlo pudiera hacerlo. Asimismo, se colgó una presentación resumen, y se dio la oportunidad de enviar por correo electrónico las observaciones que cada organización estimase. La dirección del sitio web es:

http://www.mapa.es/es/pesca/pags/plan_estrategico_nacional/planestrategiconacional.htm

Tras publicar el Plan en la web, se convocaron tres mesas de consulta. Una en la que intervinieron los organismos institucionales del sector, y dos reuniones en las que se convocó a las organizaciones sectoriales y sociales directamente interesadas, y que tuvieron un alto índice de participación. Estas se celebraron los días 6 y 11 de septiembre en Vigo y Valencia respectivamente, con una participación de 90 personas y 70 organizaciones, aproximadamente, de las 160 asociaciones y organismos convocados.

Se establecieron contactos con revistas del sector para la publicación de la nota de prensa convocatoria de las mesas de concertación. En concreto, se contactó con las revistas especializadas *Europa Azul*, *Ruta Pesquera*, *Productos del Mar*, *Industria Pesquera*, *Industria Conservera*, *Mar*, y *Pesca Internacional*, siendo las notas publicadas en ediciones de

Industrias Pesqueras (nº del 1 de septiembre), *Pesca Internacional* (nº julio/agosto y nº septiembre) o la revista *Mar* (nº de septiembre). Además, diversos medios de comunicación se hicieron eco del desarrollo de las mesas.

Todas las observaciones realizadas por el sector fueron recogidas, analizadas y consideradas por los Organismos Gestores a la hora de redactar la versión definitiva del Plan Estratégico. De igual forma, se colgaron en la página web todas las opiniones que fueron enviadas por correo electrónico.

También se han mantenido reuniones bilaterales con las organizaciones que así lo han solicitado, habiéndose realizado siete encuentros con diversas asociaciones.

En cuanto a los Organismos Institucionales, las Comunidades Autónomas fueron convocadas a una reunión el día 13 de noviembre habiéndoles enviado previamente el borrador del Plan con las observaciones del sector ya recogidas. Al resto de Organismos Públicos se les envió igualmente dicho borrador, solicitándoles a todos ellos opinión por escrito para posteriormente redactar el Plan definitivo.

En cuanto a la organización del sector, este se divide en tres subsectores productivos, agentes sociales y ONGs con estructuraciones que a continuación se describen.

En la pesca extractiva intervienen cofradías de pescadores, agrupadas en federaciones provinciales que a su vez se engloban en una federación nacional (FNCP), cooperativas asociadas en la Unión Nacional de Cooperativas (UNACOMAR) y diversas asociaciones de armadores, enmarcadas en una federación nacional (FEABP) y otras asociaciones empresariales. La actividad comercializadora es desarrollada en gran parte por organizaciones de productores aunque también están presentes otro tipo de asociaciones empresariales que representan a los distintos eslabones de la cadena comercial.

Respecto al subsector de acuicultura, este se encuentra integrado por organizaciones de productores agrupadas en asociaciones interprofesionales, y otras asociaciones empresariales. El subsector de la industria transformadora cuenta con diversas asociaciones empresariales, y en cuanto a los agentes sociales y ONGs, juegan un papel importante en el sector las federaciones agroalimentarias y pesqueras de los principales grupos sindicales, así como diversos grupos ecologistas.

Refiriéndonos a la organización institucional, las competencias están repartidas entre Comunidades Autónomas y Administración General del Estado. En esta última, intervienen varios Ministerios; el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación a través de la Secretaría General de Pesca Marítima, el FROM (organismo autónomo del Ministerio) y la Subdirección General de industrias, Comercialización y Distribución Agroalimentaria de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación; el Ministerio de Fomento a través de la Dirección General de la Marina Mercante y del ente público Puertos del Estado; el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través del Instituto Social de la Marina; El Ministerio de Educación y Ciencia a través del Instituto de Estudios Oceanográficos, y el Ministerio de Medio Ambiente a través de la Red de Autoridades Ambientales.

Por otro lado, y formando parte de la estructura administrativa, se encuentra la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que es una Asociación de Entidades Locales que agrupa Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, en total más de 6.900 municipios españoles. Otros organismos públicos importantes para el sector son los representantes del consumidor, el Instituto de la Mujer, o la Agencia de Seguridad Alimentaria.

Fase 4: Elaboración del documento definitivo y remisión a la Comisión

El 30 de Noviembre de 2006 se da por finalizada la fase de consulta y se cierra el borrador definitivo, siendo posteriormente aprobado por el Secretario General de Pesca Marítima. A nivel informativo se publicará en el BOE y se remitirá a la Comisión, a más tardar, en el encuentro anual sobre el FEP.

El Plan Estratégico Nacional será objeto de un diálogo entre el Estado Miembro y la Comisión.

5.2. Seguimiento del Plan Estratégico

Según el artículo 16 del Reglamento 198/2006 del Consejo para el Fondo Europeo de la Pesca, antes del 31 de diciembre de 2011 la Comisión organizará un debate con los Estados miembros sobre el contenido y los progresos de la ejecución de los planes estratégicos nacionales, sobre la base de la información escrita presentada por los Estados miembros, a fin de fomentar el intercambio de prácticas idóneas entre Estados miembros. La Comisión informará al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre el resultado de ese debate.

Las labores de seguimiento del Plan las llevará a cabo la Subdirección General de Gestión de Fondos Estructurales y Acuicultura, dependiente de la Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros de la Secretaría General de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.

El seguimiento se realizará, anualmente, a través de una serie de indicadores elegidos por un panel de expertos, procedentes tanto de la Administración como del sector privado, tomando como base de trabajo el documento de Ouranopoulis de la Comisión Europea.

INDICADORES PROPUESTOS POR ESPAÑA PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL.

La Comisión, ha definido seis áreas políticas, para las cuales cada Estado miembro tiene que establecer objetivos específicos, los cuales deberán ser susceptibles de cuantificación o calificación a través del uso de indicadores.

La idea principal ha sido dejarlo en un número de indicadores idóneo, de manera que sean suficientes para reflejar la situación actual del sector y sea viable su seguimiento, y de esta manera, hacer circular anualmente este cuestionario de indicadores, para llevar de una manera más rigurosa el control de las seis áreas que aquí se toman en consideración.

Para que estos indicadores puedan cumplir la función de gestionar y evaluar los progresos realizados respecto a los objetivos establecidos, se han seguido las siguientes pautas en el proceso de selección:

- Que sean medibles y posibles de analizar en series temporales. Los indicadores deben reflejar la evolución en el tiempo, de forma que puedan analizarse para prevenir o corregir tendencias negativas.
- El número de indicadores debe ser reducido, con el objetivo de que sean fácilmente comprensibles por todos los agentes implicados. Para ello deben, a su vez, ser sencillos y fáciles de interpretar.
- Que estén relacionados con los objetivos de manera que verdaderamente funcionen como herramientas de gestión que permitan fijar responsabilidades a los agentes que intervienen en la formulación y aplicación de políticas.
- Que estén disponibles fácilmente, y no requieran de múltiples fuentes de información para su obtención. Se ha intentado que cada indicador naciera de una única fuente, y en cualquier caso, se ha preestablecido, en el proceso de selección y delimitación de los indicadores, las relaciones entre el conjunto de éstos y la información que subyace en las distintas bases de datos, intentando conseguir una mayor operatividad en el futuro seguimiento de los mismos.

Tras varias reuniones con expertos externos y representantes de todas las áreas de la Administración Pública, se concretaron los siguientes indicadores para llevar a cabo con el máximo rigor posible, el Plan Estratégico Nacional.

AREA POLITICA 1: EXPLOTACION SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS PESQUEROS (3 INDICADORES)

1) Relativo a la evolución del ajuste del esfuerzo pesquero.

Indicador: Tiempo de actividad expresado en días de pesca, según las principales pesquerías.

Justificación: El indicador elegido refleja con exactitud el esfuerzo de pesca, pudiendo dar una idea exacta de su evolución y adaptación a la situación de las principales pesquerías.

Gestor de la fuente:

Barcos > 10 m: Subdirección General de Asuntos Comunitarios. Dirección General de Recursos Pesqueros. Secretaría General de Pesca Marítima (SGPM)

Barcos < 10 m: Subdirección General de Comercialización Pesquera. Dirección General de Estructuras y Mercados de la Pesca. Secretaría General de Pesca Marítima (SGPM)

Método de obtención del indicador: Consulta directa, a partir de la base de datos mencionada Barcos > 10 m eslora. Se expresará el dato en días pesca, para cada zona FAO y tipo de pesca. Base de datos de declaraciones de desembarco.

Barcos < 10 m eslora. Se expresará el dato en días de ventas, para cada zona FAO. Base de datos de notas de venta.

Valores de referencia. Noviembre de 2006

(Página siguiente)

Esfuerzo por pesquería de los buques mayores de 10 m de eslora (días de pesca). Datos de 2005

Zona FAO	ATLANTICO NOROCCIDENTAL NAFO	ATLANTICO NORORIENTAL CIEM	ATLANTICO CENTRO OCCIDENTAL	ATLANTICO CENTRO ORIENTAL	ATLANTICO SUDOCIDENTAL	ATLANTICO SUDORIENTAL	ATLANTICO ANTARTICO	MEDITERRANEO Y MAR NEGRO	OCEANO INDICO OCCIDENTAL	OCEANO INDICO ORIENTAL	OCEANO INDICO ANTARTICO	PACIFICO NOROESTE	PACIFICO CENTRAL ESTE	PACIFICO SUROESTE	PACIFICO SURESTE
	21	27	31	34	41	47	48	37	51	57	58	61	77	81	87
Caceas		764													
Líneas de Mano		23.183		5.348				494							
Nasas		21.850		1.614	64			4.097							
Arrastre	3.729	100.395		3.280	3.346	289		154.388	344	48				89	
Palangre Superficie	1.986	7.143	1.136	12.043	3.876	3.145		5.265	4.063	812		313	86	900	4.656
Palangre Fondo		25.063		1.939		17	100	8.281	152		238				
Rastras		10.001		12				5.552							
Cerco		31.120		1.709				27.517							
Enmalle				52.892				3.816							

Esfuerzo por pesquería de los buques menores de 10 m de eslora (días de venta). Datos de 2005

Para el cálculo de la actividad de los buques menores de 10 metros, se ha decidido reflejar los días de venta en Lonja, al considerarse que se trata de la fuente más fiable para la obtención de esta información al no tener obligatoriedad, este tipo de barcos, de elaborar la declaración de desembarco. Al no incluir esta fuente de datos, el tipo de arte de cada barco, se reflejan únicamente los días de venta para cada zona FAO.

	ATLANTICO NORORIENTAL CIEM	ATLANTICO CENTRO ORIENTAL	MEDITERRANEO Y MAR NEGRO
Zona FAO	27	34	37
Barcos < 10 metros	325.530	15.069	101.352

2) Relativos al ordenamiento de la pesquería y al ajuste de la flota pesquera, según las principales pesquerías

Indicadores:

- Número de Barcos
- Tonelaje (GT)
- Potencia (Kw)

Justificación: Son el conjunto de indicadores tradicionales utilizados para tal fin.

Nombre de la fuente: Censo de Flota Operativa

Gestor de la fuente: Subdirección General de Flota y Formación. Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros. Secretaría General de Pesca Marítima (SGPM)

Método de obtención del indicador: Consulta directa, a la base de datos "Censo de Flota operativa". Datos a 31 de diciembre de 2005

Valores de referencia del indicador. Noviembre de 2006

TABLA 1 DISTRIBUCION DE LA FLOTA POR MODALIDAD			
MODALIDAD	Nº BUQUES	ARQUEO (GT)	TOTAL (KW)
ARRASTRE DE FONDO	1.316	93.955,38	267.975,09
ARTES MENORES	10.491	32.001,04	223.422,40
CERCO	798	42.348,95	158.136,25
PALANGRE DE FONDO	239	4.787,09	20.524,56
PALANGRE DE SUPERFICIE	183	23.173,14	39.230,88
RASCO	33	660,64	2.415,44
VOLANTA	58	2.608,97	7.037,50
TOTAL CALADERO NACIONAL	13.118	199.535,21	718.742,13
ARRASTRE	20	3.946,54	5.597,06
ARRASTRE DE FONDO	113	35.604,54	51.600,74
ARRASTREROS CONGELADORES	167	97.256,42	127.150,89
ARTES FIJAS	86	21.998,08	37.155,88
ATUNEROS CERQUEROS CONGELADORES	32	74.743,88	105.708,82
BACALADEROS	16	15.809,38	22.263,97
PALANGRE DE FONDO	26	3.633,73	6.491,91
PALANGRE DE SUPERFICIE	94	33.310,73	45.898,53
TOTAL CALADERO RESTO	554	286.303,30	401.867,79
SIN CALADERO GRABADO	21	1.286,62	2.956,62
TOTAL GENERAL	13.693	487.125	1.123.566

3) Relativo al seguimiento científico de los recursos.

Indicadores:

- Número de campañas de investigación promovidas por SGPM
- Número de expedientes para acciones piloto.

Justificación: Se han seleccionado estos indicadores por dar una idea bastante exacta del esfuerzo del seguimiento científico de los recursos y además no presentan dificultad en su recolección.

Nombre de las fuentes:

Nº de campañas de investigación: Calendarios de barcos

Acciones Piloto: Base de datos IFOP/FEP

Gestor de la fuentes: Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros y Dirección General de Recursos Pesqueros. Secretaría General de Pesca Marítima (SGPM)

Método de obtención del indicador: Consulta directa a la base de datos del IFOP/FEP

Valores de referencia. Noviembre de 2006

Número de campañas de investigación promovidas por la SGPM:

En 2005, la SGPM solo tuvo operativo el B/O Vizconde de Eza.

Este buque desarrolló las siguientes 9 campañas:

Nombre de la Campaña	Tipo
ESTOC 2	Física
Namibia	Pesca (arrastre de fondo)
Tren de Bolos	Pesca (impacto del arte de arrastre)
Bioman	Pesca (Ictioplacton)
Platuxa	Pesca (arrastre de fondo)
Flemish Cap	Pesca (arrastre de fondo)
Porcupine	Pesca (arrastre de fondo)
Hatton Bank	Cartografiado de fondos
Marruecos	Pesca (arrastre de fondos)

Aparte de esto la SGPM continuó desarrollando el Proyecto ESPACE de cartografiado de los fondos marinos de la ZEE española, hasta los 150m de profundidad y financió la realización, tanto de la campaña de acústica, JUVENA, realizada en un cerquero comercial alquilado y dirigida a estimar la fuerza del reclutamiento de la anchoa, como de la campaña de arrastre realizada en Svalbard, con un buque comercial alquilado.

Número de expedientes para acciones piloto: 43 (durante año 2005)

4) Relativo la importancia de la pesquería.

Indicadores:

- Porcentaje de la cuota de España con respecto al TAC total de las dos principales especies de las que España tiene cuota mayoritaria

Nombre de la fuente:

Gestor de la fuente: Subdirección General de Asuntos Comunitarios. Dirección General de Recursos Pesqueros. Secretaría General de Pesca Marítima (SGPM)

Método de obtención del indicador: Consulta directa a la base de datos.

Valores de referencia. Diciembre de 2006

Merluza	Stock HKE/571214:	29,5% del TAC
	Stock HKE/8ABDE:	30,8% del TAC
Gallo	Stock LEZ/07:	30% del TAC
	Stock LEZ/08ABDE:	55,3% del TAC
	Stock LEZ/8C3411:	92,4% del TAC

AREA POLITICA 2: DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR (6 INDICADORES)

1) Relativo a la evolución de la rentabilidad de la flota pesquera, por principales pesquerías.

Indicador: Excedente Empresarial por buque tipo y caladero.

Justificación: Su elección responde a que refleja exactamente la rentabilidad de la flota pesquera y por tanto es totalmente útil para conocer su evolución.

Gestor de la fuente: Subdirección General de Estadísticas Agroalimentarias. Secretaría General Técnica. Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.

Método de obtención del indicador:

Excedente empresarial = Ingresos – Gastos, antes de impuestos

Valor de referencia. Noviembre de 2006

Excedente empresarial: Tabla en página siguiente

EXCEDENTE EMPRESARIAL AÑO 2003												
ESTRATO	Breve Descripción	INGRESOS	SUBVENCIONES	INGRESOS TOTALES	COMPRAS	MARGEN DE CONTRIBUCIÓN	OTROS GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	AMORTIZACIONES	RESULTADO OPERACIONES	RESULTADO FINANCIERO	RESULTADO ECONÓMICO
101	Canarias Golfo de Cádiz. Arrastre	33.570.024,00	0,00	33.570.024,00	889.179,67	32.680.844,33	15.247.526,33	11.249.712,00	2.204.293,33	3.979.312,67	0,00	3.979.312,67
102	Canarias Golfo de Cádiz. Artesanales	43.030.652,70	240.580,45	43.271.233,16	2.277.585,13	40.993.648,02	14.225.899,16	15.643.606,76	2.614.702,83	8.509.439,28	-219.468,20	8.728.907,48
103	Canarias Golfo de Cádiz. Cerco	31.686.657,81	0,00	31.686.657,81	1.928.150,36	29.758.507,46	9.290.077,33	15.468.759,00	268.745,27	4.730.925,86	-13.789,80	4.744.715,66
104	Mediterráneo. Arrastre	156.241.098,71	3.345.017,93	159.586.116,63	1.249.037,34	158.337.079,30	72.044.753,77	59.518.963,95	12.904.805,82	13.868.555,76	-2.389.065,00	16.257.620,76
105	Mediterráneo. Artesanales	140.436.045,88	0,00	140.436.045,88	1.200.890,63	139.235.155,25	27.164.675,06	12.634.792,06	2.256.540,69	97.179.147,44	-529.828,38	97.708.975,81
106	Mediterráneo. Cerco	79.952.648,96	973.517,11	80.926.166,07	2.026.698,83	78.899.467,23	27.240.627,53	40.625.365,30	5.534.680,10	5.498.794,31	-704.783,72	6.203.578,03
107	Mediterráneo. Palangre	25.700.911,41	9.850,00	25.710.761,41	3.072.365,71	22.638.395,71	9.641.467,46	9.976.364,67	2.696.642,54	323.921,04	-331.658,68	655.579,72
108	Cantábrico Noroeste. Arrastre	69.933.245,40	4.687.350,21	74.620.595,61	1.034.503,31	73.586.092,31	32.640.879,58	28.067.823,14	8.691.219,60	4.186.169,99	-1.264.007,59	5.450.177,58
109	Cantábrico Noroeste. Artesanales	101.567.227,01	3.523.726,30	105.090.953,31	603.680,75	104.487.272,56	20.784.885,57	29.296.948,21	3.310.796,36	51.094.642,43	-219.716,89	51.314.359,32
110	Cantábrico Noroeste. Cerco	76.089.185,95	6.947.075,55	83.036.261,50	1.136.263,00	81.899.998,49	26.624.629,54	37.852.750,75	10.100.731,42	7.321.886,78	-1.885.333,17	9.207.219,95
111	Cantábrico Noroeste. Palangre	6.383.368,34	481.062,16	6.864.430,49	295.206,58	6.569.223,91	1.477.818,72	2.112.619,34	376.405,03	2.602.380,83	-55.820,41	2.658.201,24
112	Cantábrico Noroeste. Volantas	7.845.542,67	802.943,09	8.648.485,76	42.089,78	8.606.395,98	2.764.320,00	3.415.215,36	899.263,27	1.527.597,35	-62.495,73	1.590.093,07
113	Nacional sin determ. Palangre	50.207.297,58	438.364,67	50.645.662,25	7.924.338,15	42.721.324,11	17.166.817,67	17.838.537,22	6.161.338,88	1.554.630,34	-436.294,52	1.990.924,86
NACIONAL		822.643.906,42	21.449.487,46	844.093.393,88	23.679.989,23	820.413.404,65	276.314.377,69	283.701.457,75	58.020.165,15	202.377.404,06	-8.112.262,08	210.489.666,14
201	Aguas Comunitarias. Palangre	76.359.806,25	787.464,70	77.147.270,95	4.142.693,39	73.004.577,56	35.020.586,09	35.269.014,66	4.509.090,85	-1.794.114,04	-1.605.257,79	-188.856,25
202	Aguas Comunitarias. Arrastre	120.266.318,55	243.014,05	120.509.332,60	2.591.191,80	117.918.140,80	50.971.752,65	51.361.985,93	11.815.033,50	3.769.368,72	29.918,99	3.739.449,73
203	Sahariano. Artesanales	9.213.949,23	133.605,00	9.347.554,23	936.322,35	8.411.231,88	3.726.771,39	4.320.342,90	581.461,50	-217.343,91	65.034,87	-282.378,78
204	Sahariano. Cañeros Atuneros	9.177.113,89	0,00	9.177.113,89	26.821,23	9.150.292,66	5.286.698,08	1.871.430,76	1.268.604,52	723.559,30	248.379,48	475.179,82
205	Sahariano. Palangre	40.627.626,83	182.106,70	40.809.733,53	4.231.326,49	36.578.407,05	21.393.239,70	13.366.065,87	6.612.142,20	-4.793.040,73	-391.445,12	-4.401.595,60
206	Sahariano. Arrastre	132.347.565,09	1.032.900,54	133.380.465,63	2.262.189,18	131.118.276,45	84.677.519,18	39.096.145,31	14.700.132,23	-7.355.520,27	-4.228.801,89	-3.126.718,38
207	NAFO - Svalbard. Arrastre	108.983.614,86	3.566.666,67	112.550.281,53	2.609.621,56	109.940.659,98	44.792.625,23	44.870.952,17	9.924.917,19	10.352.165,38	-1.319.325,73	11.671.491,11
208	Atlántico SW, Brasil, Índico, Subsahariano Arrastre	108.225.131,62	71.979,92	108.297.111,54	1.852.530,88	106.444.580,66	62.112.348,85	29.905.052,08	7.518.021,73	6.909.157,99	-2.265.713,60	9.174.871,59
209	Atlántico, Índico, Pacífico, Subsahariano Palangre	73.974.373,47	2.845.695,16	76.820.068,63	6.906.011,45	69.914.057,18	40.072.911,89	17.367.024,69	6.758.144,63	5.715.975,96	-1.524.196,92	7.240.172,88
210	Atlántico, Índico, Pacífico, Sahariano Cerco Atún	429.598.183,29	1.032.960,78	430.631.144,07	4.789.406,48	425.841.737,60	236.278.199,42	90.534.549,00	49.026.754,09	50.002.235,08	-5.022.136,15	55.024.371,23
211	SWO otros. Palangre	84.154.436,18	2.275.618,48	86.430.054,66	10.093.246,80	76.336.807,86	42.478.494,00	20.164.092,47	11.140.939,95	2.553.281,43	-1.705.777,26	4.259.058,69
NO NACIONAL		1.192.928.119,26	12.172.012,00	1.205.100.131,26	40.441.361,60	1.164.658.769,66	626.811.146,50	348.126.655,84	123.855.242,40	65.865.724,92	-17.719.321,11	83.585.046,02
TOTAL SECTOR		2.015.572.025,68	33.621.499,46	2.049.193.525,14	64.121.350,83	1.985.072.174,31	903.125.524,19	631.828.113,59	181.875.407,55	268.243.128,98	-25.831.583,18	294.074.712,16

2) Relativo a la previsible evolución de la tasa de cobertura de consumo nacional.

Indicador: Tasa de cobertura de consumo interior usando datos en volumen.

Justificación: Se identifica con la definición de tasa de cobertura.

Gestor de la fuente:

Subdirección General de Comercialización. Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros. SGPM.

Método de obtención del indicador:

$$\text{Tasa de cobertura de consumo interior} = \frac{\text{Producción}}{\text{Demanda interna}}$$

Producción = Desembarcos + Producción Acuicultura

Demanda interna = Desembarcos + Producción Acuícola + Importaciones – Exportaciones

Datos en valor y/o toneladas. Importaciones y exportaciones, incluyen comercio intracomunitario.

Valor de referencia. Noviembre de 2006

Tasa de cobertura de consumo interior:

Producción de acuicultura = 272.595,83 Tm

Desembarcos: 757.781,5 Tm

Producción = 272.595,83 + 757.781,50 = 1.030.377,33 Tm

Demanda interna = 1.030.377,33 + 1.605.390 – 907.495 = 1.728.272,33 Tm

Tasa de cobertura de consumo interior = 59,62 %

3) Relativo a la previsible evolución de la contribución de los productos de la acuicultura al suministro del mercado interno.

Indicador:

Tasa de contribución de producción acuícola respecto del total de la producción pesquera en toneladas y en valor.

Justificación: Refleja exactamente la tasa de contribución de la acuicultura al total de la producción pesquera.

Nombres de las fuentes:

Producción Acuicultura: Jacumar

Gestores de las fuentes:

Desembarcos: Subdirección General de Asuntos Comunitarios. Dirección General de Recursos Pesqueros. SGPM

Producción Acuicultura: Subdirección General de Fondos Estructurales y Acuicultura. D.G. Estructuras y Mercados Pesqueros. SGPM

Método de obtención del indicador:

$$\text{Tasa de contribución acuícola} = \frac{\text{Producción Acuicultura}}{\text{Desembarcos} + \text{Producción Acuicultura}}$$

Valor de referencia. Noviembre de 2006

Tasa de contribución acuícola:

Producción acuicultura = 272.595,83 Tm

Desembarcos + Producción Acuicultura = 1.030.377,33 Tm

Tasa de contribución acuicultura = 26,46 %

4) Relativo a la evolución previsible del valor de los productos procesados.

Indicador: Valor de los productos procesados.

Justificación: Es totalmente útil para medir la evolución del valor de los productos procesados.

Nombre de la fuente: Encuesta industrial de producto. Valor en €, (código CNAE 152)

Gestor de la fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Método de obtención del indicador: Directa, a partir de la base de datos mencionada

Valor de referencia. Noviembre de 2006

Valor de los productos procesados: 3.370,45 Millones de €

5) Relativo a la balanza comercial

Indicador: **Balanza comercial.**

Justificación: Se trata del dato que ofrece la propia balanza comercial.

Gestor de la fuente: Subdirección General de Comercialización. Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros. SGPM

Método de obtención del indicador:

$$\text{Balanza comercial} = \text{Exportaciones} - \text{Importaciones}$$

Valor de referencia. Noviembre de 2006

$$\text{Balanza comercial} = 907.495 - 1.605.390 = - \mathbf{697.895 \text{ Tm}}$$

6) Relativo al número de campañas de incentivación al consumo

Indicador: Número de campañas de incentivación al consumo.

Justificación: Refleja el esfuerzo desarrollado por la Administración en lo que a incentivar el consumo se refiere

Gestor de la fuente: FROM (Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos)

Valor de referencia. Noviembre de 2006

Número de campañas de incentivación al consumo: 7

AREA POLITICA 3: ESTRUCTURA DEL SECTOR Y ENTORNO ECONOMICO (2 INDICADORES)

1) Relativo a la evolución previsible de la estructuración de la profesión.

Indicadores:

- Número de Organizaciones de Productores (OOPP)
- Numero de unidades de producción integradas en OOPP

Justificación: Es un fiel reflejo de la forma en la que la estructura del sector se adecúa al sistema organizativo diseñado por la PPC.

Nombre de la fuente:

Gestor de la fuente: Subdirección General de Comercialización. Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros. SGPM.

Método de obtención del indicador: Directo.

Valor de referencia. Noviembre de 2006

Número de OOPP: 42

Número de unidades de producción integradas en OOPP

Barcos socios de las OO.PP.: 2.246

Instalaciones de acuicultura dentro de las OO.PP.: 1.859 (de las cuales 1.498 pertenecen a bateas de mejillón)

2) Relativos al número de puertos pesqueros según la importancia de las descargas.

Indicador: Tasa relativa al número de puertos pesqueros por comunidad autónoma respecto del total existente

Justificación: Refleja la importancia relativa de los puertos de pesca existentes en las distintas comunidades autónomas

Nombre de la fuente:

Gestores de la fuente: Subdirección General de Flota y Formación. Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros. Secretaría General de Pesca Marítima (SGPM) y Direcciones Generales de Pesca de las Comunidades Autónomas.

Método de obtención del indicador:

$$\text{Tasa relativa de puertos} = \frac{\text{n}^\circ \text{ puertos en CCAA}}{\text{n}^\circ \text{ de puertos TOTAL}}$$

Valor de referencia. Noviembre de 2006

Tasa relativa de puertos:

NUMERO DE PUERTOS PESQUEROS SEGÚN IMPORTANCIA DE LAS DESCARGAS		
REGION	Nº DE PUERTOS	TASA RELATIVA DE PUERTOS
ANDALUCIA	38	12%
ASTURIAS	25	8%
BALEARES	17	5%
CANARIAS	56	18%
CANTABRIA	9	3%
CATALUÑA	39	12%
CEUTA	1	0,3%
COMUNIDAD VALENCIANA	28	9%
GALICIA	78	24%
MELILLA	1	0%
MURCIA	4	1%
PAIS VASCO	24	8%
TOTAL PUERTOS	320	100%

AREA POLITICA 4. DESARROLLO DE AREAS DEPENDIENTES DE LA PESCA (1 INDICADOR)

1) Relativo a las áreas directamente dependientes de la pesca

Indicador: Número de áreas dependientes de la pesca por Comunidad Autónoma.

Justificación: Fiel reflejo del concepto que pretende medir

Gestores de la fuente: Direcciones Generales de Pesca de las Comunidades Autónomas.

Valor de referencia. Noviembre de 2006

Número de áreas dependientes de la pesca: Datos por confirmar en el primer informe anual del FEP, según el Artículo 43.5 del Reglamento 1198/2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca.

AREA POLITICA 5. CAPITAL HUMANO Y POLITICAS COMUNITARIAS. (3 INDICADORES)**1) Relativo a la evolución previsible para la inversión destinada a la protección medioambiental**

Indicador: Agregado anual en euros de las cantidades destinadas del FEP para cualquier tipo de medida que se considere de protección ambiental relacionada con el sector pesquero.

Justificación: Mide exactamente el esfuerzo realizado por la administración utilizando fondos comunitarios en lo que a protección ambiental se refiere, por lo que puede aportar una idea exacta de su evolución

Nombre de la fuente: Base de datos del IFOP/FEP

Gestor de la fuente: Subdirección General de Fondos Estructurales y Acuicultura. D.G. Estructuras y Mercados Pesqueros. SGPM

Método de obtención: directo.

Valor de referencia. Noviembre de 2006.

Cantidad FEP destinada para medidas ambientales:

CUADRO RESUMEN. LISTADO DE PAGOS DE PROYECTOS I.F.O.P. QUE SE CENTRAN FUNDAMENTALMENTE EN LA MEJORA O PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE				
PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01/01/2000 AL 31/12/2005				
EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	Nº de Pagos	Nº de Proyectos	TOTAL NACIONAL	TOTAL I.F.O.P
111 Retirada Definitiva Desguace - Hundimiento	3	1	4.879,40 €	19.517,60 €
TOTAL MEDIDA: 11	3	1	4.879,40 €	19.517,60 €
TOTAL EJE: 1	3	1	4.879,40 €	19.517,60 €
211 Construcción de nuevos buques de pesca	4	1	2.675,00 €	18.725,00 €
TOTAL MEDIDA: 21	4	1	2.675,00 €	18.725,00 €
TOTAL EJE: 2	4	1	2.675,00 €	18.725,00 €
311 Protección y desarrollo de recursos pesquero	4	2	21.381,16 €	21.381,16 €
TOTAL MEDIDA: 31	4	2	21.381,16 €	21.381,16 €
321 Incremento de la capacidad acuícola	8	1	160.918,62 €	321.837,25 €
322 Modernización de unidades existentes	12	2	100.527,70 €	217.038,11 €
TOTAL MEDIDA: 32	20	3	261.446,32 €	538.875,36 €
331 Construcción de Nuevos equipamientos pesqueros y extensión de los existentes	4	1	65.700,00 €	153.300,00 €
TOTAL MEDIDA: 33	4	1	65.700,00 €	153.300,00 €
341 Incremento de la capacidad de transformación	36	2	1.069.486,66 €	2.472.135,59 €
342 Modernización de unidades de transformación existentes sin aumento de la capacidad de transformación	16	3	210.834,33 €	494.676,29 €
344 Modernización de establecimientos de comercialización existentes	4	1	105.000,00 €	245.000,00 €
TOTAL MEDIDA: 34	56	6	1.375.320,99 €	3.211.811,88 €
TOTAL EJE: 3	84	12	1.723.848,47 €	3.931.948,73 €

443 Otras actuaciones	24	8	23.614,98 €	94.459,86 €
TOTAL MEDIDA: 44	24	8	23.614,98 €	94.459,86 €
451 Paralización por circunstancias imprevistas	4	1	397.036,33 €	1.588.145,31 €
453 Paralización temporal para la recuperación de un recurso	330	162	813.251,37 €	3.253.005,61 €
TOTAL MEDIDA: 45	334	163	1.210.287,70 €	4.841.150,92 €
461 Proyectos piloto/de demostración	6	1	18.594,58 €	55.873,69 €
TOTAL MEDIDA: 46	6	1	18.594,58 €	55.873,69 €
TOTAL EJE: 4	364	172	1.252.497,26 €	4.991.484,47 €
511 Estudios y puesta en marcha del programa	12	1	5.900,00 €	23.600,00 €
514 Otras actuaciones de asistencia técnica	12	4	526.397,96 €	543.601,92 €
TOTAL MEDIDA: 51	24	5	532.297,96 €	567.201,92 €
TOTAL EJE: 5	24	5	532.297,96 €	567.201,92 €
TOTAL GENERAL	479	191	3.516.198,09 €	9.528.877,72 €

2) Relativo a la evolución previsible de la población activa (empleo) en el sector, a nivel regional (donde sea aplicable) y tasa de actividad total expresada en la misma unidad territorial.

Indicador: Tasa anual del número de empleos directamente relacionados con el sector pesca extractiva respecto del total de la población activa y expresado a nivel de CCAA.

Justificación: Válido para medir la evolución del empleo en pesca respecto del total

Nombre de la fuente: Instituto Social de la Marina, INE

Gestor de la fuente: Subdirección General de Fondos Estructurales y Acuicultura. D.G. Estructuras y Mercados Pesqueros. SGPM

Método de obtención: datos facilitados por el ISM

Valor de referencia. Noviembre de 2006. Datos de población activa en agosto del 2006

Tasa anual de empleos:

$$\text{Tasa anual de empleo} = \frac{\text{Número empleos pesca}}{\text{Población activa}}$$

Comunidad Autónoma	POBLACIÓN ACTIVA	Afiliados					
		HOMBRES		MUJERES		Total Afiliados	%
		Nº Empleos	%	Nº empleos	%		
ANDALUCÍA	3.547.900	6.761	0,191%	158	0,004%	6.919	0,195%
ASTURIAS	463.700	1.271	0,274%	31	0,007%	1.302	0,281%
ILLES BALEARS	499.000	728	0,146%	34	0,007%	762	0,153%
CANARIAS	983.200	1.888	0,192%	41	0,004%	1.929	0,196%
CANTABRIA	264.900	979	0,370%	63	0,024%	1.042	0,393%
CATALUÑA	3.619.500	3.013	0,083%	80	0,002%	3.093	0,085%
C.VALENCIANA	2.314.700	2.100	0,091%	40	0,002%	2.140	0,092%
GALICIA	1.269.300	15.912	1,254%	1.615	0,127%	17.527	1,381%
C. MADRID	3.137.800	80	0,003%	4	0,000%	84	0,003%
MURCIA	638.400	684	0,107%	31	0,005%	715	0,112%
PAÍS VASCO	1.048.200	2.740	0,261%	200	0,019%	2.940	0,280%
CEUTA	32.100	94	0,293%	1	0,003%	95	0,296%
TOTAL GENERAL	17.818.700	36.250	0,20%	2.298	0,01%	38.548	0,22%

3) Relativo al número de empleos totales y por género en cada uno de los subsectores de la actividad pesquera.

Indicador: Tasa de empleo por subsector, referida al total de empleos en pesca, desagregada si es posible por géneros.

Justificación: Sirve para el cálculo de los empleos por subsector

Gestores de las fuentes: INE, ISM, MAPA

Valor de referencia. Noviembre de 2006.

Tasa de empleo por subsector:

REGION	EMPLEOS Extractiva	EMPLEOS Acuicultura	EMPLEOS Industria	%EXTRACTIVA	% ACUICULTURA	% INDUSTRIA
ANDALUCIA	6919	682,73	1950	72,44%	7,15%	20,42%
ASTURIAS	1302	90,20	198	81,88%	5,67%	12,45%
BALEARES	762	65,04		92,14%	7,86%	0,00%
CANARIAS	1929	155,28	139	86,76%	6,98%	6,25%
CANTABRIA	1042	102,12	2181	31,34%	3,07%	65,59%
CATALUÑA	3093	239,21	1128	69,35%	5,36%	25,29%
CEUTA	95	-		100,00%		
GALICIA	17527	5.100	10850	52,36%	15,23%	32,41%
MADRID		6	779		0,76%	99,24%
MELILLA	-	-				
MURCIA	715	332,61	387	49,84%	23,18%	26,98%
PAIS VASCO	2940	33,61	2062	58,38%	0,67%	40,95%
VALENCIA	2140	277,10	1388	56,24%	7,28%	36,48%
CASTILLA LA MANCHA		53,19	89		37,41%	62,59%
CASTILLA LEON		113,90	751		13,17%	86,83%
ESTREMADURA		80,46	204		28,29%	71,71%
NAVARRA		22,73	152		13,01%	86,99%
ARAGÓN		65,32	209		23,81%	76,19%
LA RIOJA		27,50			100,00%	
TOTAL	38.548	7.447	22.467	56,30%	10,87%	32,82%
TOTAL EMPLEO	68.462					

AREA POLITICA 6: BUENA GOBERNANZA DE LA POLITICA PESQUERA COMUNITARIA (PPC). (1 INDICADOR)

1) Relativos al actual gasto público destinado y personal dedicado al sector y a la protección de recursos acuáticos de interés pesquero.

Indicadores:

- Numero de personas que trabajan directamente para la pesca en las distintas administraciones pesqueras: MAPA - SGPM y Consejerías de Pesca de las CCAA.
- Agregado expresado en euros del presupuesto (Capítulos 2 y 6 de los P.G.E.) dedicado a personal y medios de la SGPM y Consejerías de Pesca de las CCAA.
- Numero de personas de las distintas administraciones pesqueras: MAPA - SGPM y CCAA, destinadas a tareas relacionadas con la inspección del sector pesquero y con la tramitación de los procedimientos sancionadores.
- Agregado expresado en euros del presupuesto dedicado a personal y medios de la SGPM, Consejerías de Pesca de las CCAA, destinadas a tareas relacionadas con la inspección del sector pesquero y con la tramitación de los procedimientos sancionadores.

Justificación: El conjunto de indicadores elegidos reflejan el gasto público y el personal dedicado al sector por un lado y a la protección de los recursos acuáticos por el otro.

Gestores de las fuentes: Secretaría General de Pesca Marítima y Direcciones Generales de Pesca de las Comunidades Autónomas.

Valor de referencia. Datos de 2006.

- Numero de personas que trabajan directamente para la pesca en las distintas administraciones pesqueras: MAPA - SGPM y Consejerías de Pesca de las CCAA: **1.561**
- Agregado expresado en euros del presupuesto (Capítulos 2 y 6 de los P.G.E.) dedicado a personal y medios de la SGPM y Consejerías de Pesca de las CCAA: **67.458.325,68 €**
- Numero de personas de las distintas administraciones pesqueras: MAPA - SGPM y CCAA, destinadas a tareas relacionadas con la inspección del sector pesquero y con la tramitación de los procedimientos sancionadores: **355**
- Agregado expresado en euros del presupuesto dedicado a personal y medios de la SGPM, Consejerías de Pesca de las CCAA, destinadas a tareas relacionadas con la inspección del sector pesquero y con la tramitación de los procedimientos sancionadores: **49.180.858,34 €**

6. TABLAS ANEXAS

6. Tablas anexionadas al Plan Estratégico

6.1. Tipología de la flota nacional. Explotación estadística del censo de flota pesquera operativa

TABLA 1 DISTRIBUCION DE LA FLOTA POR MODALIDAD			
MODALIDAD	Nº BUQUES	ARQUEO (GT)	TOTAL (KW)
ARRASTRE DE FONDO	1.316	93.955,38	267.975,09
ARTES MENORES	10.491	32.001,04	223.422,40
CERCO	798	42.348,95	158.136,25
PALANGRE DE FONDO	239	4.787,09	20.524,56
PALANGRE DE SUPERFICIE	183	23.173,14	39.230,88
RASCO	33	660,64	2.415,44
VOLANTA	58	2.608,97	7.037,50
TOTAL CALADERO NACIONAL	13.118	199.535,21	718.742,13
ARRASTRE	20	3.946,54	5.597,06
ARRASTRE DE FONDO	113	35.604,54	51.600,74
ARRASTREROS CONGELADORES	167	97.256,42	127.150,89
ARTES FIJAS	86	21.998,08	37.155,88
ATUNEROS CERQUEROS CONGELADORES	32	74.743,88	105.708,82
BACALADEROS	16	15.809,38	22.263,97
PALANGRE DE FONDO	26	3.633,73	6.491,91
PALANGRE DE SUPERFICIE	94	33.310,73	45.898,53
TOTAL CALADERO RESTO	554	286.303,30	401.867,79
SIN CALADERO GRABADO	21	1.286,62	2.956,62
TOTAL GENERAL	13.693	487.125	1.123.566

Nombre de la fuente: Censo de Flota Operativa

Gestor de la fuente: Subdirección General de Flota y Formación. Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros. Secretaría General de Pesca Marítima (SGPM)

Datos a 31 de diciembre de 2005

TABLA 2 DISTRIBUCIÓN DE LA FLOTA POR CCAA			
Autonomía	Buques	GT	KW
ANDALUCIA	2.046	62.369,21	177.132,10
BALEARES	494	3.932,42	24.152,08
CANARIAS	1.161	35.825,57	73.561,41
CANTABRIA	185	11.537,47	28.116,54
CATALUÑA	1.288	27.416,42	128.433,10
CEUTA	57	17.079,36	24.484,56
GALICIA	6.597	205.809,96	372.700,73
MELILLA	14	371,51	1.395,59
MURCIA	283	4.166,61	16.706,96
PAIS VASCO	314	78.770,59	144.627,40
PRINCIPADO DE ASTURIAS	411	12.138,76	30.095,22
VALENCIA	843	27.707,25	102.160,85
TOTAL	13.693	487.125	1.123.566

Nombre de la fuente: Censo de Flota Operativa

Gestor de la fuente: Subdirección General de Flota y Formación. Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros. Secretaría General de Pesca Marítima (SGPM)

Datos disponibles a 31 de diciembre de 2005

TABLA 3 Nº PUERTOS BASE POR CCAA	
AUTONOMIA	NUMERO DE PTOS BASE
ANDALUCIA	38
BALEARES	17
CANARIAS	56
CANTABRIA	9
CATALUÑA	39
CEUTA	1
GALICIA	78
MELILLA	1
MURCIA	4
PAIS VASCO	24
PRINCIPADO DE ASTURIAS	25
VALENCIA	28
TOTAL	320

Nombre de la fuente: Censo de Flota Operativa

Gestor de la fuente: Subdirección General de Flota y Formación. Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros. Secretaría General de Pesca Marítima (SGPM)

Datos disponibles a 31 de julio de 2006

6.2. Empleo y número de negocios total en cada uno de los cuatro subsectores.

TABLA 4 EMPLEO Y NUMERO DE NEGOCIOS EN PESCA EXTRACTIVA			
REGION	SUBSECTOR	EMPLEOS	NEGOCIOS (ARMADORES)
ANDALUCIA	PESCA	6.919	1.842
ASTURIAS	PESCA	1.302	390
BALEARES	PESCA	762	467
CANARIAS	PESCA	1.929	1.023
CANTABRIA	PESCA	1.042	178
CATALUÑA	PESCA	3.093	1.184
CEUTA	PESCA	95	52
GALICIA	PESCA	17.527	6.089
MADRID	PESCA	84	-
MELILLA	PESCA	-	14
MURCIA	PESCA	715	250
PAIS VASCO	PESCA	2.940	272
VALENCIA	PESCA	2.140	784
TOTAL NACIONAL	PESCA	38.548	12.545

Nombre de la fuente:

Empleo: Datos Seguridad Social. Número de afiliados a la pesca

Negocios (Armadores): Censo de Flota Operativa

Gestores de las fuentes:

Empleo: Instituto Social de la Marina.

Negocios (Armadores): Subdirección General de Flota y Formación. Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros. Secretaría General de Pesca Marítima (SGPM)

Datos a 2 de agosto de 2006

TABLA 5 EMPLEO Y NUMERO DE NEGOCIOS EN ACUICULTURA			
REGION	SUBSECTOR	PUESTOS DE TRABAJO EQUIVALENTES	NEGOCIOS
GALICIA	ACUICULTURA	5.100,00	2643
ASTURIAS	ACUICULTURA	90,20	20
CANTABRIA	ACUICULTURA	102,12	21
PAIS VASCO	ACUICULTURA	33,61	6
CATALUÑA	ACUICULTURA	239,21	87
VALENCIA	ACUICULTURA	277,10	40
MURCIA	ACUICULTURA	332,61	14
ANDALUCIA	ACUICULTURA	682,73	79
CEUTA	ACUICULTURA	-	2
MELILLA	ACUICULTURA	-	0
BALEARES	ACUICULTURA	65,04	6
CANARIAS	ACUICULTURA	155,28	29
CASTILLA LEON	ACUICULTURA	113,90	34
LARIOJA	ACUICULTURA	27,50	4
NAVARRA	ACUICULTURA	22,73	6
ARAGON	ACUICULTURA	65,32	7
EXTREMADURA	ACUICULTURA	80,46	118
CASTILLA LA MANCHA	ACUICULTURA	53,19	10
MADRID	ACUICULTURA	6,00	2
TOTAL NACIONAL	ACUICULTURA	7.447	3.029

Nombre de la fuente: Encuestas de Acuicultura del MAPA.

Gestor de la fuente: Subdirección General de Estadísticas Agroalimentarias. Secretaría General Técnica (MAPA)

Datos 2004

Obtención del dato:

Puesto de trabajo equivalente = nº de horas totales trabajadas / 1760 h año

Los valores para Galicia incluyen bateas y parques de cultivos.

TABLA 6 EMPLEO Y NUMERO DE NEGOCIOS EN INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN			
REGION	SUBSECTOR	EMPLEOS	NEGOCIOS
GALICIA	TRANSF.	10.850	192
ASTURIAS	TRANSF.	198	18
CANTABRIA	TRANSF.	2.181	81
PAIS VASCO	TRANSF.	2.062	91
CATALUÑA	TRANSF.	1.128	77
VALENCIA	TRANSF.	1.388	83
MURCIA	TRANSF.	387	31
ANDALUCIA	TRANSF.	1.950	94
BALEARES	TRANSF.		1
CANARIAS	TRANSF.	139	13
CASTILLA LEON	TRANSF.	751	26
LARIOJA	TRANSF.		4
NAVARRA	TRANSF.	152	8
ARAGON	TRANSF.	209	13
EXTREMADURA	TRANSF.	204	11
CASTILLA LA MANCHA	TRANSF.	89	12
MADRID	TRANSF.	779	49
TOTAL NACIONAL	TRANSF.	22.467	804

Nombre de la fuente: Directorio Central de Empresas y Encuesta Industrial de Empresas

Gestor de la fuente: Instituto Nacional de Estadística

Datos 2004

TABLA 7 NUMERO DE NEGOCIOS EN COMERCIALIZACIÓN			
REGION	SUBSECTOR	LONJAS	OPERADORES EN MERCAS
ANDALUCIA	COMERC.	19	115
ARAGÓN	COMERC.		16
ASTURIAS	COMERC.	18	
BALEARES	COMERC.	8	10
CANARIAS	COMERC.	26	6
CASTILLA-LEON	COMERC.		16
CANTABRIA	COMERC.	8	3
CATALUÑA	COMERC.	20	53
EXTREMADURA	COMERC.		3
GALICIA	COMERC.	50	
MADRID	COMERC.		136
MURCIA	COMERC.	4	17
NAVARRA	COMERC.		10
PAIS VASCO	COMERC.	10	22
VALENCIA	COMERC.	20	27
TOTAL NACIONAL	COMERC.	183	434

Gestor de la fuente:

Lonjas: Subdirección General de Comercialización. Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros. Secretaría General de pesca Marítima.

Operadores en mercas: MERCASA

Nota: No se reflejan los datos de empleo en este subsector por carecer de ellos. En cuanto al número de negocios, se ha optado por dar el número de lonjas y el de mayoristas en destino de la red MERCASA (Octubre de 2006)

6.3. Producción, transformación y comercialización

6.3.1. Producción extractiva en toneladas

TABLA 8.1 PRODUCCION EXTRACTIVA NACIONAL POR CALADERO (FRESCO Y CONGELADO)		
ZONA		CAPTURAS TON
21	ATLANTICO NOROCCIDENTAL NAFO	20.852,4
27	ATLANTICO NORORIENTAL CIEM	335.063,1
31	ATLANTICO CENTRO OCCIDENTAL	2.417,1
34	ATLANTICO CENTRO ORIENTAL	105.206,6
37	MEDITERRANEO Y MAR NEGRO	107.778,5
41	ATLANTICO SUDOCCIDENTAL	74.411,5
47	ATLANTICO SUDORIENTAL	8.645,7
48	ATLANTICO ANTARTICO	199,2
51	OCEANO INDICO OCCIDENTAL	67.499,4
57	OCEANO INDICO ORIENTAL	1.339,4
58	OCEANO INDICO ANTARTICO	462,3
61	PACIFICO NOROESTE	536,7
77	PACIFICO CENTRAL ESTE	13.186,7
81	PACIFICO SUROESTE	762,4
87	PACIFICO SURESTE	19.420,5
TOTAL		757.781,5

Nombre de la fuente: Base de datos de desembarques

Gestor de la fuente: Subdirección General de Estadísticas Agroalimentarias. Secretaría General Técnica (MAPA).

Datos 2005

TABLA 8.2 PRODUCCION EXTRACTIVA NACIONAL POR CALADERO (FRESCO)	
ZONA	CAPTURAS TON
21 ATLANTICO NOROCCIDENTAL NAFO	857,7
27 ATLANTICO NORORIENTAL CIEM	302.020,8
31 ATLANTICO CENTRO OCCIDENTAL	344,7
34 ATLANTICO CENTRO ORIENTAL	40.777,5
37 MEDITERRANEO Y MAR NEGRO	107.777,8
41 ATLANTICO SUDOCCIDENTAL	3.194,5
47 ATLANTICO SUDORIENTAL	2.467,8
48 ATLANTICO ANTARTICO	199,2
51 OCEANO INDICO OCCIDENTAL	61.438,4
57 OCEANO INDICO ORIENTAL	1.323,3
61 PACIFICO NOROESTE	172,2
77 PACIFICO CENTRAL ESTE	12.313,3
81 PACIFICO SUROESTE	538,5
87 PACIFICO SURESTE	4.702,5
TOTAL	538.128,2

Nombre de la fuente: Base de datos de desembarques

Gestor de la fuente: Subdirección General de Estadísticas Agroalimentarias. Secretaría General Técnica (MAPA).

Datos 2005

6.3.2. Producción extractiva en valor

TABLA 9 COMERCIALIZACION PRODUCTOS PESQUEROS FRESCOS EN PRIMERA VENTA. VALOR POR PRINCIPALES ESPECIES.		
REGION	VALOR	
	ESPECIE	VALOR (Millones de Euros)
ANDALUCIA	Merluza (Merluccius merluccius)	4,37
	Sardina (Sardina pilchardus)	12,68
	Boquerón (Engraulis encrasicolus)	13,18
	Pulpo (Octopus vulgaris)	9,05
	Salmonetes nep (Mullus spp)	2,09
	Sepia (Sepia officinalis)	3,34
	Rascacios, gallinetas nep (Scorpanidae)	0,07
	Jureles nep (Trachurus spp.)	3,00
	Alacha (Sardinella aurita)	0,05
	Caballa (Scomber scombrus)	1,36
	TOTAL ESPECIES PRINCIPALES	49,20
	TOTAL RESTO DE ESPECIES	99,00
	TOTAL COMUNIDAD	148,20
ASTURIAS		
	Merluza (Merluccius merluccius)	13,68
	Atún blanco (Thunnus alalunga)	7,04
	Bacaladilla (Micromesistius poutassou)	2,16
	Caballa (Scomber scombrus)	1,87
	Sardina (Sardina pilchardus)	2,46
	Rape (Lophius piscatorius)	3,21
	Gallos (Lepidorhombus spp)	1,31
	Congrio (Conger conger)	0,57
	Jurel (Trachurus trachurus)	0,68
	Rayas, raja nep (Rajas spp)	0,29
	TOTAL ESPECIES PRINCIPALES	33,27
	TOTAL RESTO DE ESPECIES	13,83
TOTAL COMUNIDAD	47,10	
BALEARES		VALOR (millones de Euros)
	Gamba rosada (Aristeus spp.)	6,33
	Salmonete de roca (Mullus surmuletus)	0,80
	Chucas, carameles, nep (Spicara spp.)	0,58
	Lampuga (Coryphaena hippurus)	0,41
	Merluza (Merluccius merluccius)	0,67
	Pulpos nep (Octopus spp.)	0,17
	Jurel (Trachurus trachurus)	0,15
	Sardina (Sardina pilchardus)	0,21
	Rayas, raja nep (Rajas spp)	0,26
	Alacha (Sardinella aurita)	0,24
	TOTAL ESPECIES PRINCIPALES	9,82
	TOTAL RESTO DE ESPECIES	12,16
TOTAL COMUNIDAD	21,98	

CANARIAS	ESPECIE	VALOR (Millones de Euros)
	Alacha (<i>Sardinella aurita</i>)	0,06
	Atún común	0,48
	Boquerón (<i>Engraulis encrasicolus</i>)	0,03
	Caballa del Atlántico	0,05
	Estornino (<i>Scomber japonicus</i>)	0,31
	Jurel (<i>Trachurus trachurus</i>)	0,06
	Listado	0,44
	Pargo	0,29
	Pulpo (<i>Octopus vulgaris</i>)	0,03
	Sardina (<i>Sardina pilchardus</i>)	0,10
	TOTAL ESPECIES PRINCIPALES	1,84
	TOTAL RESTO DE ESPECIES	1,29
	TOTAL COMUNIDAD	3,12
CANTABRIA	ESPECIE	VALOR (Millones de Euros)
	Atún blanco (<i>Thunnus alalunga</i>)	7,19
	Merluza (<i>Merluccius merluccius</i>)	0,77
	Rape (<i>Lophius</i> spp.)	2,71
	Caballa (<i>Scomber scombrus</i>)	3,17
	Boquerón (<i>Engraulis encrasicolus</i>)	0,07
	Jurel (<i>Trachurus trachurus</i>)	1,04
	Gallos (<i>Lepidorhombus</i> spp)	0,34
	Paparda del Atlántico (<i>Scomberesox saurus</i>)	0,61
	Sardina (<i>Sardina pilchardus</i>)	0,66
	Estornino (<i>Scomber japonicus</i>)	1,94
	TOTAL ESPECIES PRINCIPALES	18,49
	TOTAL RESTO DE ESPECIES	4,10
	TOTAL COMUNIDAD	22,59
CATALUÑA	ESPECIE	VALOR (millones de Euros)
	Boquerón (<i>Engraulis encrasicolus</i>)	17,96
	Merluza (<i>Merluccius merluccius</i>)	14,86
	Sardina (<i>Sardina pilchardus</i>)	8,62
	Pulpo común (<i>Octopus vulgaris</i>)	3,17
	Pulpo blanco (<i>Eledone cirrosa</i>)	3,70
	Bacaladilla (<i>Micromesistius poutassou</i>)	2,27
	Jurel (<i>Trachurus trachurus</i>)	2,47
	Caballa (<i>Scomber scombrus</i>)	1,24
	Alacha (<i>Sardinella aurita</i>)	0,11
	Estornino (<i>Scomber japonicus</i>)	0,22
	TOTAL ESPECIES PRINCIPALES	54,61
	TOTAL RESTO DE ESPECIES	64,58
	TOTAL COMUNIDAD	119,18
GALICIA	ESPECIE	VALOR (Millones de Euros)
	Merluza (<i>Merluccius merluccius</i>)	57,45
	Gallo de cuatro manchas (<i>Lepidorhombus</i> spp.)	33,51
	Rape negro (<i>Lophius budegassa</i>)	20,78
	Pulpo común (<i>Octopus vulgaris</i>)	9,93
	Berberecho (<i>Cerastoderma edule</i>)	14,70

	Bacaladilla (<i>Micromesistius poutassou</i>)	8,47
	Pez espada (<i>Xiphias gladius</i>)	5,49
	Jurel (<i>Trachurus trachurus</i>)	15,15
	Sardina (<i>Sardina pilchardus</i>)	10,85
	Mendo (<i>Glyptocephalus cynoglossus</i>)	4,74
	TOTAL ESPECIES PRINCIPALES	181,06
	TOTAL RESTO DE ESPECIES	176,04
	TOTAL COMUNIDAD	357,10
MURCIA	ESPECIE	VALOR (Millones de Euros)
	Gamba rosada (<i>Aristeus spp.</i>)	2,18
	Merluza (<i>Merluccius merluccius</i>)	0,63
	Alacha (<i>Sardinella aurita</i>)	0,05
	Pez de limón (<i>Seriola dumerili</i>)	0,51
	Dorada (<i>Sparus aurata</i>)	0,38
	Pulpo común (<i>Octopus vulgaris</i>)	0,28
	Jurel (<i>Trachurus trachurus</i>)	0,38
	Sardina (<i>Sardina pilchardus</i>)	0,16
	Caballa (<i>Scomber scombrus</i>)	0,05
	Melva (<i>Auxis rochei rochei</i>)	0,23
	TOTAL ESPECIES PRINCIPALES	4,86
	TOTAL RESTO DE ESPECIES	4,80
	TOTAL COMUNIDAD	9,66
PAIS VASCO	ESPECIE	VALOR (Millones de Euros)
	Atún blanco (<i>Thunnus alalunga</i>)	29,66
	Boquerón (<i>Engraulis encrasicolus</i>)	0,78
	Merluza (<i>Merluccius merluccius</i>)	30,15
	Rape negro (<i>Lophius budegassa</i>)	5,20
	Gallos (<i>Lepidorhombus spp.</i>)	4,64
	Jurel (<i>Trachurus trachurus</i>)	1,31
	Bacaladilla (<i>Micromesistius poutassou</i>)	0,73
	Caballa (<i>Scomber scombrus</i>)	9,35
	Sardina (<i>Sardina pilchardus</i>)	1,36
	TOTAL ESPECIES PRINCIPALES	83,18
	TOTAL RESTO DE ESPECIES	42,51
	TOTAL COMUNIDAD	125,69
VALENCIA	ESPECIE	VALOR (Millones de Euros)
	Merluza (<i>Merluccius merluccius</i>)	12,14
	Sardina (<i>Sardina pilchardus</i>)	8,37
	Boquerón (<i>Engraulis encrasicolus</i>)	9,95
	Pulpo (<i>Octopus vulgaris</i>)	5,41
	Salmonetes nep (<i>Mullus spp</i>)	4,34
	Sepia (<i>Sepia officinalis</i>)	2,68
	Rascacios, gallinetas nep (<i>Scorpanidae</i>)	1,80
	Jureles nep (<i>Trachurus spp.</i>)	1,30
	Alacha (<i>Sardinella aurita</i>)	0,27
	Caballa (<i>Scomber scombrus</i>)	0,57
	TOTAL ESPECIES PRINCIPALES	46,84
	TOTAL RESTO DE ESPECIES	53,53

	TOTAL COMUNIDAD	100,37
TOTAL ESPAÑA		955,00

Nombre de la fuente: Notas de Venta.

Gestor de la fuente: Subdirección General de Comercialización. Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros. Secretaría General de pesca Marítima.

Datos 2005

6.3.3. Producción en toneladas y en valor por las principales especies cultivadas

TABLA 10 Producción acuícola en España (Toneladas)																	
	País Vasco	Cantabria	Asturias	Galicia	Andalucía	Murcia	Valencia	Cataluña	Baleares	Canarias	Aragón	Castilla La Mancha	Castilla León	Extremadura	La Rioja	Navarra	Total
Rodaballo	393,2	144	72,67	4901,68													5511,55
Lubina				5,2	2139	707	589	1441,89		1326,38							6208,47
Dorada					3604,24	2189	3613	2041,25	170	2563,21							14180,7
Besugo				117,84													117,84
Abadejo				0,152													0,152
Bailas					0,8												0,8
Lisa					103,33												103,33
Lenguado				8	30,33												38,33
Mugilidos																	0
Túridos					292,05	3127		281,12									3700,17
Anguila					20,43		300,47										320,9
Salmón																	0
Corvina					22,91	170	60	61,42									314,33
Tilapia							1,2										1,2
Almejas		1		1796,92	55,8			54,01									1907,73
Ostras		62,4	229,3	2852,58	23,74		1,2	790,66									3959,88
Mejillón				205255,95	952,85		299	2739,79	67,11								209314,7
Escupiña									1,65								1,65
Berberecho				508,86				11,72									520,58
Pulpo				15,8													15,8
Langostinos					55												55
Camarón					98,75												98,75
Trucha arcoiris	382,5	409,2	1573	7794	2225		120	1811			1823	3084,6	6328		388	140	26078,3
Tenca													20	23,37			43,37
Anguila																	0
Esturión					102												102
Cangrejo													0,3				0,3
Total	775,7	616,6	1874,97	223256,982	9726,23	6193	4983,87	9232,86	238,76	3889,59	1823	3084,6	6348,3	23,37	388	140	272595,83

Nombre de la fuente: Jacumar. Datos 2005. Gestor de la fuente: Subdirección General de Fondos Estructurales y Acuicultura. Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros. Secretaría General de pesca Marítima.

TABLA 11 Producción acuícola en España (Miles de euros)																	
	País Vasco	Cantabria	Asturias	Galicia	Andalucía	Murcia	Valencia	Cataluña	Baleares	Canarias	Aragón	Castilla La Mancha	Castilla León	Extremadura	La Rioja	Navarra	Total
Rodaballo	2900	1119,6	508,71	40742,08													45270,39
Lubina				31,2	13090,7	5518,69	2083,95	7705,13		5309,49							33739,16
Dorada					17480,55	9505,35	13167,43	8584,82	900	8943,54							58581,69
Besugo				965,99													965,99
Abadejo					0,3												0,3
Bailas					2,27												2,27
Lisa					381,28												381,28
Lenguado				80	393,99												473,99
Mugilidos																	0
Túridos					3472,5	48437,49		1200,37									53110,36
Anguila					126,04		2617,78										2743,82
Salmón																	0
Corvina					146,38	680,09	239	245,66									1311,13
Tilapia							2,05										2,05
Almejas		10		15791,08	428,71			401,64									16631,43
Ostras		149,6	374,66	9666,5	83,81		22,2	1066,41									11363,18
Mejillón				97875,42	828,98		450	2993,47	144,1								102291,97
Escupíña									29,65								29,65
Berberecho				1332,63				34,7									1367,33
Pulpo				104,47													104,47
Langostinos					1533,34												1533,34
Camarón					244,89												244,89
Trucha arcoiris	958	815,8	3146	15588	5117,5		240	5446			4136,04	8339,13	12149,79		776	378	57090,26
Tenca													186	14,02			200,02
Anguila																	0
Esturión					1418												0
Cangrejo													6				6
Total	3858	2095	4029,37	182177,37	44749,24	64141,62	18822,41	27678,2	1073,75	14253,03	4136,04	8339,13	12341,79	14,02	776	378	388862,97

Nombre de la fuente: Jacumar. Datos 2005. Gestor de la fuente: Subdirección General de Fondos Estructurales y Acuicultura. Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros. Secretaría General de pesca Marítima.

TABLA 12: DATOS PRODUCCIÓN Y VALOR CRIADEROS ACUICULTURA			
ACUICULTURA MARINA			
CCAA	ESPECIE	UNIDADES	VALOR (€)
CANTABRIA	DORADA	15.700.000,00	4.310.239,00
	LUBINA	6.500.000,00	1.476.808,00
	RODABALLO	50.000,00	44.100,00
	ALMEJA FINA	2.400.000,00	17.760,00
	ALMEJA BABOSA	17.000.000,00	119.000,00
	ALMEJA JAPONESA	77.000.000,00	523.000,00
	OSTRA JAPONESA	250.000,00	1.750,00
TOTAL CANTABRIA		118.900.000,00	6.492.657,00
ANDALUCÍA	DORADA	15.815.101,00	1.739.661,11
	LUBINA	8.148.650,00	2.118.649,00
	LENGUADO	445.000,00	271.450,00
	LANGOSTINO	11.000.000,00	770.000,00
TOTAL ANDALUCIA		35.408.751,00	4.899.760,11
CATALUÑA	LUBINA	7.000.000,00	2.310.000,00
TOTAL CATALUÑA		7.000.000,00	2.310.000,00
COMUNIDAD VALENCIA	DORADA	1.200.000,00	434.006,91
	LUBINA	5.400.000,00	1.953.031,09
	DORADA	7.250.000,00	1.876.225,00
	ANGUILA	576.700,00	66.260,00
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA		14.426.700,00	4.329.523,00
MURCIA	DORADA	500.000,00	125.000,00
	LUBINA	2.500.000,00	625.000,00
TOTAL MURCIA		3.000.000,00	750.000,00
GALICIA	RODABALLO	6.041.229,00	7.339.868,78
	BESUGO	16.580,00	12.396,00
	LENGUADO	32.500,00	26.000,00
	ABADEJO	101.700,00	183.200,00
	OSTRA PLANA	3.400.000,00	94.350,00
	OSTRA RIZADA	7.800.000,00	117.000,00
	ALMEJA FINA	1.766.352,00	8.519,00
	ALMEJA BABOSA	20.880.867,00	108.094,03
	ALMEJA JAPONESA	60.487.378,00	221.798,83
TOTAL GALICIA		100.526.606,00	8.111.226,64
BALEARES	LUBINA	4.000.000,00	1.400.000,00
	DORADA	8.000.000,00	2.500.000,00
TOTAL BALEARES		12.000.000,00	3.900.000,00
TOTAL AC. MARINA		291.262.057,00	30.793.166,75

ACUICULTURA CONTINENTAL			
CASTILLA Y LEON	TRUCHA ARCOIRIS	16.104.080,00	6.000,00
	TENCA	20.000,00	4.000,00
	CANGREJO RIO	300.000,00	57.660,00
	TENCA	700.000,00	126.000,00
TOTAL CASTILLA Y LEON		17.124.080,00	193.660,00
ARAGON	TRUCHA COMUN	250.000,00	10.000,00
	TRUCHA ARCOIRIS	20.000.000,00	400.000,00
TOTAL ARAGON		20.250.000,00	410.000,00
CATALUÑA	TRUCHA ARCOIRIS	50.000,00	30.000,00
TOTAL CATALUÑA		50.000,00	30.000,00
EXTREMADURA	TRUCHA COMUN	740.000,00	132.000,00
	CARPA ROYAL	300.000,00	18.000,00
	TENCA	2.536.700,00	152.202,00
TOTAL EXTREMADURA		3.576.700,00	302.202,00
NAVARRA	TRUCHA ARCOIRIS	2.000.000,00	96.000,00
TOTAL NAVARRA		2.000.000,00	96.000,00
TOTAL CONTINENTAL		43.000.780,00	1.031.862,00
TOTAL ACUICULTURA		334.262.837,00	31.825.028,75

Nombre de la fuente: Jacumar. Datos 2005. *Gestor de la fuente:* Subdirección General de Fondos Estructurales y Acuicultura. Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros. Secretaría General de pesca Marítima.

6.3.4. Volúmenes transformados y valor

TABLA 13 PRODUCTOS TRANSFORMADOS		
AUTONOMIA	VALOR (€)	KG DE PRODUCTO TRANSFORMADO
Andalucía	184.660.386	34.978.051
Aragón	S	S
Asturias	29.052.444	5.443.008
Baleares	S	S
Canarias	9.739.155	4.964.162
Cantabria	178.147.042	33.079.013
Castilla León	239.385.054	64.702.744
Castilla La Mancha	6.335.516	1.926.985
Cataluña	247.677.696	52.178.821
Valencia	251.903.790	66.696.543
Extremadura	9.430.847	4.375.599
Galicia	1.622.395.681	507.540.388
Madrid	136.445.040	19.648.079
Murcia	53.443.079	10.967.924
Navarra	27.408.735	4.215.917
País Vasco	367.096.102	87.540.292
Rioja	7.326.970	669.554
TOTAL	3.370.447.537	898.927.080

Nombre de la fuente: Encuesta industrial de producto. (código CNAE 152)

Gestor de la fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Datos 2005

Nota: no se incluyen todas las Comunidades Autónomas debido al secreto estadístico.

6.3.5. Volúmenes comercializados y valor

TABLA 14 PRODUCTOS COMERCIALIZADOS			
	<i>Volumen (Tm)</i>	<i>Valor (Millones de €)</i>	<i>Fuente</i>
<i>Producción nacional en fresco (capturas)</i>	538.128	955,00	MAPA. Secretaría General Técnica y Notas de Venta. SG Comercialización (SGPM) Datos de 2005
<i>Producción nacional de no fresco (Capturas)</i>	219.653	470,89	MAPA. Secretaría General Técnica Datos de 2005
<i>Producción nacional de acuicultura</i>	272.596	388,86	MAPA. Jacumar. Datos de 2005
<i>Producción nacional de transformados</i>	898.927	3.370,45	INE. Datos de 2005
<i>Importaciones (fresco, congelado y transformado)</i>	1.605.390	4.622,31	MAPA.SG Comercialización. Datos de 2005

Nombre de la fuente: varias

Gestor de la fuente: varios.

6.4. Tabla de prioridades estratégicas para las CC.AA.

La tabla refleja para cada área política, las prioridades en un inicio establecidas para su posterior ordenación por parte de los gestores. El hecho de que se encuentren enumeradas no es porque se haya establecido previamente un orden de prioridad, sino para su posterior identificación a la hora de reflejar, en esta misma tabla, el orden de prioridades elegido por las Comunidades Autónomas.

TABLA 15: PRIORIDADES ESTRATÉGICAS PARA LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS							
AREA POLÍTICA DE FLOTA	AREA POLITICA DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS	AREA POLITICA DE ACUICULTURA	AREA POLITICA DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	AREA POLITICA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ZONAS DE PESCA	AREA POLITICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PESQUERO	AREA POLITICA PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	AREA PARA LA PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO ACUÁTICO
MEDIDAS ESTRATEGICAS	PRIORIDADES ESTRATEGICAS	PRIORIDADES ESTRATEGICAS	PRIORIDADES ESTRATEGICAS	PRIORIDADES ESTRATEGICAS	PRIORIDADES ESTRATEGICAS	PRIORIDADES ESTRATEGICAS	PRIORIDADES ESTRATEGICAS
1. Planes de recuperación	1. Mejoras del control de capturas	1. Abastecimiento del mercado (aumento de la producción de especies con buenas perspectivas de mercado)	1. Mejora de las condiciones de trabajo y de seguridad	1. Mantener la prosperidad económica y social de las áreas y revalorizar los productos de la pesca y la acuicultura	1. Mejora de la estructura organizativa del sector	1. Garantizar el empleo sostenible y reforzar la posición de las mujeres y otros grupos desfavorecidos.	1. Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuática
2. Planes de gestión	2. mejoras del control del esfuerzo	2. Diversificación de especies	2. Mejora de condiciones higiénicas y de salud pública	2. Mantener y desarrollar los puestos de trabajo: diversificación económica y reestructuración social	2. Tecnologías de la información y las comunicaciones	2. Mejorar de las aptitudes y actitudes profesionales	2. Medidas de protección ambiental de interes general
3. Medidas de Urgencia	3. Mejoras del control de las artes de pesca	3. Establecimiento de métodos o formas de explotación acuícola que reduzcan las consecuencias negativas o mejoren los efectos positivos sobre medio ambiente, recursos naturales y diversidad genética	3. Medidas de promoción de la calidad	3. Potenciar la calidad ambiental costera	3. Puertos y fondeaderos de pesca	3. Promover la diversificación económica del sector pesquero	3. Medidas hidroambientales en acuicultura
4. Medidas de los estados miembros dentro de la zona de 12 millas marinas	4. Mejora de la regulación y prohibición de las actividades pesqueras	4. Apoyo a actividades tradicionales de acuicultura	4. Medidas para la reducción del impacto negativo en el medio ambiente	4. promover la cooperación nacional y transnacional entre zonas de pesca	4. Financiación de equipos y modernización, en: buques, empresas acuícolas y empresas de transformación y comercialización de productos pesqueros		4. Uso de tecnicas más respetuosas con el medio ambiente en la industrias de la conservación y la transformación

TABLA 15: PRIORIDADES ESTRATÉGICAS PARA LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS							
AREA POLÍTICA DE FLOTA	AREA POLITICA DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS	AREA POLITICA DE ACUICULTURA	AREA POLITICA DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	AREA POLITICA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ZONAS DE PESCA	AREA POLITICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PESQUERO	AREA POLITICA PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	AREA PARA LA PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO ACUÁTICO
5. Medidas de los Estados miembros aplicados únicamente a los buques pesqueros que enarbolan su pabellón	5. Mejora de la inspección y control de determinadas medidas para optimizar las estructuras del sector pesquero, incluida la acuicultura	5. Medidas de salud pública	5. Fomento del I+D+i		5. Investigación, Desarrollo e Innovación tecnológica (I+D+i)		5. Mejora de prácticas mediambientales en puertos
PRIORIDADES ESTRATEGICAS	6. Mejorar las medidas de control del mercado	6. Medidas de sanidad animal	6. Medidas para el desarrollo y la promoción de nuevos mercados		6. Mejora de la capacitación profesional		6. Gestión y adaptación de la flota pesquera para un desarrollo sostenible de las actividades de pesca y el uso de métodos de pesca que respeten el medio ambiente
1. Nuevas construcciones	7. Mejora del control de las actividades pesqueras de los buques de terceros países	7. Medidas de promoción de la calidad	7. Medidas para contribuir a la transparencia de los mercados		7. Mejora de la rentabilidad económica		7. Protección del medioambiente en las zonas de pesca
2. Planes de ajuste del esfuerzo pesquero: paralización definitiva y paralización temporal y reducción de la capacidad pesquera	8. Mejora de las medidas que deben adoptarse en caso de incumplimiento de la normativa vigente	8. Medidas socioeconómicas	8. Medidas para contribuir a la regulación del mercado				
3. Ayuda pública a la paralización temporal no incluida en planes de ajuste del esfuerzo pesquero	9. Optimizar la colaboración de las autoridades de los Estados miembros encargadas del control, entre éstas y la Comisión	9. Promoción de acciones específicas sobre el mercado	9. Medidas para mejorar el abastecimiento del mercado				
4. Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad.	10. Mejora de la recogida de datos e información sobre la PPC	10. Fomento de la I+D+i (excluyendo la diversificación de especies)	10. Medidas para fomentar la formación				
5. Pesca costera artesanal.							
6. I+D+i							

TABLA 15: PRIORIDADES ESTRATÉGICAS PARA LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS							
AREA POLITICA DE FLOTA	AREA POLITICA DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS	AREA POLITICA DE ACUICULTURA	AREA POLITICA DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	AREA POLITICA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ZONAS DE PESCA	AREA POLITICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PESQUERO	AREA POLITICA PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	AREA PARA LA PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO ACUÁTICO
7. Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota (formación, reciclaje profesional, jubilación anticipada, diversificación, etc.)							

A CONTINUACIÓN SE EXPONEN, POR CCAA, LAS PRIORIDADES PARA CADA ÁREA POLÍTICA, ENUMERADAS POR ORDEN DE MAYOR A MENOR IMPORTANCIA								
ANDALUCIA	MEDIDAS ESTRATEGICAS:4,3,2, PRIORIDADES ESTRATEGICAS: 3,7,4,1,5,2	4,6,2,3,5,8,9	1,4,2,3,10,7,5,6,8,9	3,7,8,6,9		4,5,6,1,7,3,2	1,2,3	1, 2
ARAGÓN			3,4,8,7,9,1,2,5,6,10	3,4,6,2,1,5,8,9,10				
ASTURIAS	MEDIDAS ESTRATEGICAS:2,1, 3 PRIORIDADES ESTRATEGICAS:4,2,7, 1,3,5,6	1,3,4,6,5,8,10	2,7,1,3,5,6,4,9	1,2,3,9,10,4,5,6,7,8	1,2,3,4	3,4,6,7,5,2,1	1,2,3	6,1,2,7,4,3,5
BALEARES	MEDIDAS ESTRATEGICAS:2,1,4, 3 PRIORIDADES ESTRATEGICAS:5,2,4, 7,1,6,3	4,1,3,2,6,10,8,5,9	3,2,10,4,6	2,3,1,7,10,4,5,9,6,8	1,2,3,4	4,2,3,6,5	2,1,3	1,6,2,7,5
CANTABRIA	MEDIDAS ESTRATEGICAS: 2,3,1 PRIORIDADES ESTRATEGICAS:4,2,3, 7,6,5,1	1,3,6,4,2,5,8,7,10	2,4,1,3,5,6,8,9,7,10	1,2,3,4,6,9,8,7,5,10	1,2,3,4	1,3,2,4,5,6,7	1,2,3	6,1,7,2,4,3,5
CASTILLA Y LEON				7,9,3,1,2,5,10				
CASTILLA LA MANCHA			3	5,6,3,4,2,1,10,9,7,8				1,2,3,4
CATALUÑA	MEDIDAS ESTRATEGICAS: 2,5,4		1,2,5,4,7,10	9,3,6			1,2,3	

TABLA 15: PRIORIDADES ESTRATÉGICAS PARA LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

	AREA POLITICA DE FLOTA	AREA POLITICA DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS	AREA POLITICA DE ACUICULTURA	AREA POLITICA DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	AREA POLITICA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ZONAS DE PESCA	AREA POLITICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PESQUERO	AREA POLITICA PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	AREA PARA LA PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO ACUÁTICO
CEUTA								
MADRID				6,3,4,5				
NAVARRA				3,2,1,4,5,6,7,9,10,8				
VALENCIA	MEDIDAS ESTRATÉGICAS 1,2 PRIORIDADES ESTRATÉGICAS 1,2,3,6,4	7,6,3,1	2,3,5	2,6,3,4,9,5	1,2,3,4	1,4,7,6	3,1,2	1,4,6,7
GALICIA	MEDIDAS ESTRATÉGICAS 1,2,3,4,5 PRIORIDADES ESTRATÉGICAS 1,5,6,7,4,3,2	1,2,4,5,3,6,10,8,7,9	3,2,1,4,9,10,5,6,7,8	2,1,3,4,5,10,6,7,9,8	1,2,3,4	5,2,1,6,4,3	1,2,3 como primera prioridad, aparte de las 3 reflejadas en la encuesta, proponen la mejora de las condiciones de trabajo y ha quedado incluido en el capítulo 3.	7.1.6.5.4.3.2
LA RIOJA			3,7,10,1,2,4,5,8,6,9	6,3,4,5,2,1,10,9,7,8				
MELILLA			4,6,5	2,9,3				
PAÍS VASCO	MEDIDAS ESTRATÉGICAS 5,4,3,2,1 PRIORIDADES ESTRATÉGICAS 6,4,2,5,3,1	1,6,3,2,7,5,9,4,8,10	1,10,2,3,7,5,4,9,6,8	5,6,3,1,4,9,8,7,2,10		7,5,2,4,6,3,1	1,2,3	6,5,7,4,2,3,1
MURCIA	MEDIDAS ESTRATÉGICAS 2,1,3,4,5 PRIORIDADES ESTRATÉGICAS 7,2,1,4,5,3	5,6,9,1,2,3,4,8,10	2,6,3,4,8,10,7,1,9	1,2,3,4,5,8,6,7,10	1,2,3,4	1,3,7,2,4,5,6	3,2,1	6,1,2,3,4,5,7
CANARIAS	PRIORIDADES ESTRATÉGICAS: 2,1,5,6	1,2,4,6,8	1,7,5,6,3,9,10	4,,5,3,1,,2,7,8,9,10	1,2,3,4	1,2,3,7	TODAS	1,2
EXTREMADURA			1,2,3,4,8	3,2,5,4,9,1,6,7,8,10				

6.5. Mapa nacional de las zonas pesqueras. Clasificación general de estas zonas según su nivel de dependencia en el sector y riesgos vinculados al sector pesquero

Se presentan a continuación, un mapa nacional general de las zonas pesqueras en España, y un mapa de cada Comunidad Autónoma con las zonas de interés pesquero.

Los mapas con las zonas más dependientes de la pesca se enviarán en el primer informe anual del FEP, según el Artículo 43.5 del Reglamento 1198/2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca.





















